



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA CRUZ DE LA PALMA  
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: PMM 1884/2026  
Asunto: Pleno O. mes de Abril 2026  
Referencia: 00-ACTAS (MCCP)

## ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2026.

### Sres. Asistentes

#### Alcalde,

D. Asier Antona Gómez

#### Concejales,

D. Juan José Cabrera Guelmes

Dña. Saray González Álvarez

D. Bernardo Pérez López

D. Jesús Pérez Hernández

D. Raico Arrocha Camacho

Dña. Omaira Pérez García

D. Alberto Jesús Perdomo Pérez

Dña. Yessica Pérez López

D. Juan Guerra Guerra

D. Juan José Neris Hernández

Dña. María Lemes Rodríguez

D. Manuel A. Garrido Abolafia

D. David Tames Valiente

Dña. Maeve Sanjuán Duque.

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a diez de abril de dos mil veintiséis, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Asier Antona Gómez, y asistidos todos de la Secretaria General de la Corporación Dña. Noelia Lorenzo Morera.

Excusan su ausencia los Sres. Concejales, Dña. Carla Rodríguez Rodríguez y D. Sergio Hidalgo Hernández.

Se hace constar que el Sr. Neris Hernández, concejal del grupo socialista, abandona la sesión a las 11:05 horas.

Asimismo se hace constar que asiste a la sesión el Sr. Interventor, D. Miguel A. Aznárez Salazar.

### PARTE DECISORIA.

#### **1.- Aprobación actas de sesiones anteriores (Plenos Ordinarios 06-02-2026 y 06-03-2026, Ext. 02-03-2026).**-

Se pone a la vista los borradores de actas correspondientes a las sesiones ordinarias de fechas 6 de febrero y 6 de marzo, de 2026, y extraordinaria de 2 de marzo de 2026, que son aprobadas unánimemente, por el Pleno de la Corporación.

#### **2.- Toma de conocimiento de la Liquidación del ejercicio 2025, del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.**-

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General <a href="#">Ver firma</a> ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/lsa - Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico:	05-05-2026 13:05:08 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas en relación con la toma de conocimiento de la Liquidación del ejercicio 2025, del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Alcalde, yo creo que deberíamos de partir, por el posicionamiento del equipo de gobierno, que explique un poco cuál es la liquidación del presupuesto y luego ya podemos posicionar los partidos de la oposición.

Concejal de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Ya lo vimos en Comisión, pero decir que fue el presupuesto 2025, teníamos un presupuesto inicial de 24,2 millones de euros, aproximadamente, que se realizaron 10 modificaciones de crédito incorporándose 19.000.000 de euros, casi 8.000.000 por nuevos ingresos, unos 7.000.000 por remanente de Tesorería y unos 4.000.000 por créditos extraordinarios y suplemento de créditos, lo que supuso un incremento del 78 % con respecto al presupuesto inicial, montándose el presupuesto definitivo en 43,1 millones de euros, aproximadamente.


En el Capítulo de gastos estos ingresos fueron, fundamentalmente, la mayor parte, al capítulo de inversión, es decir, se incorporaron 12,34 millones de euros, pasando de los 4.000.000 iniciales a 16.400.000, también se suplementó en 2,5 millones el Capítulo de personal, así como el de bienes corrientes y servicios en 2,36, transferencias de capital en 1,45 y en las transferencias corrientes también se incrementó el gasto en 280.000 euros, fundamentalmente que fueron a parar al Capítulo social.

En cuanto a la ejecución, si tenemos en cuenta el presupuesto inicial, la ejecución en todos los Capítulos superó el 100 %, en cuanto al presupuesto definitivo, teniendo en cuenta que de esos 43.000.000, el retenido, autorizado y comprometido, fueron de 32,2 millones de euros, pues el grado de ejecución fue también bastante alto, de casi el 75 %.

En cuanto a la ejecución por Capítulos, si dejamos fuera la parte financiera donde al no haber ningún tipo de crédito, el grado de ejecución fue bajo, en la mayor parte de los Capítulos fue alto. Si tenemos en cuenta el presupuesto inicial, por ejemplo en el Capítulo de inversión que está presupuestado inicialmente en 4.000.000 de euros, se gastaron 4,33 millones, con lo cual el grado de ejecución fue de un 108 %, si tenemos en cuenta el presupuesto definitivo de esos 11.000.000 de euros que bueno, queda una parte de remanente, otra parte para contingencias, pues el grado de ejecución fue de un 26,5. El resto de los Capítulos el grado de ejecución fue alto y bueno, realmente yo creo que fue un presupuesto extraordinario, el más alto yo creo que de la historia de este Ayuntamiento, al que hubo que sumar también en este ejercicio el presupuesto de la Bajada, que también rondó o superó los 4.000.000 de euros y bueno, teniendo en cuenta todo el montante económico del que estamos hablando, creo que la gestión fue..., y teniendo en cuenta la situación de este ejercicio 2025, creo que la ejecución de este presupuesto fue bastante favorable.


Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Vamos a ver si somos capaces de posicionarnos en cuanto a lo que nosotros pensamos de la liquidación de este presupuesto, que siempre son como temas muy complicados, porque las contabilidades de los ayuntamientos, la contabilidad financiera es como un poco difícil de entender y uno tiene que estar prestando horas, buscando información y demás para llegar a entenderlo.

Sobre todo me quedo con la parte final que habla de que la gestión fue bastante favorable y bastante buena, nosotros ahí tenemos que decir que no coincidimos, desde luego, con el equipo de gobierno, porque si históricamente hay un presupuesto que ustedes hablan que ha sido el mayor de la historia, que yo desde luego ahí no voy a entrar, porque de aquí para atrás y hace muchísimos años atrás se han hecho muchas cosas que sí se pueden considerar históricas, no sé hasta qué punto esto se puede considerar histórico, también es histórico que el gasto ha sido el menor comparado con lo que, históricamente, dicen ustedes que ha tenido el Ayuntamiento, porque si nos ponemos en los 43.000.000 de euros y ustedes solo tienen obligaciones reconocidas por 25.000.000, ¿esa diferencia qué es, también histórica de no gastar?, pregunto, es que esa es la reflexión que hacemos nosotros y sobre todo a la vista de las palabras del concejal que ya estuvo también en la radio y que el Alcalde también habla cada vez que tiene oportunidad con el tema de la financiación del Ayuntamiento. Nosotros entendemos que el Ayuntamiento ha llegado a un momento que no es capaz de ejecutar los dineros que tiene, es verdad que han llegado muchísimos recursos, pero siempre se queda parado, hay un embudo que no

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 2/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

permite que el Ayuntamiento siga más allá y eso lo hemos hablado aquí muchísimas veces, el motivo de por qué puede estar ocurriendo eso, por lo tanto, será histórico el dinero del presupuesto, pero también es histórico el dinero que ustedes no se han gastado, es histórico que ustedes tienen 11.000.000 de remanente, o sea, 11.000.000 después de sacar los dineros finalistas, es decir, de obras que tienen ustedes que llevan arrastrando desde el 2024, desde el 2025, que no se ejecutan en el año del ejercicio al corriente y que sigue guardado ahí, estamos hablando que hay 23.000.000 en los bancos, pero de esos 23.000.000 hay 11.000.000 que son de libre disposición, es decir, que ustedes lo tienen de años atrás, se va subiendo, se va subiendo, porque además generan superávit, es decir, que no se gasta todo lo que recauda y van guardando dinero, guardando dinero, a nosotros desde luego, desde esta óptica y de izquierda, no la podemos entender, no podemos entender que haya dinero guardado y luego cantidad de servicios que estamos viendo que son necesarios implementar, que son necesarios responder y sobre todo, barrios que están esperando, año tras año, el arreglar muchísimas cosas del entorno donde viven para hacerlo mucho mejor, por lo tanto, a nosotros nos parece que este presupuesto es un fracaso a la hora de la gestión, no entendemos esa afán de buscar, de buscar dinero si luego al final se queda ahí en los bancos, al final bueno, estamos engordando a los bancos con dinero, con dinero, pero lo que es la recaudación que hacemos a la ciudadanía con el tema de tasas, impuestos o transferencias que nos vienen, reflejándose en devolverle servicios y obras, no tiene nada que ver, nos quedamos muy cortos, por lo tanto para nosotros es una gestión bastante negativa con respecto a lo histórico que dicen ustedes que es a lo que ha llegado el presupuesto, porque hay que recordar que el presupuesto es un documento vivo, no es un documento estable que empieza y termina igual, el presupuesto empezó con 24.000.000 y diferentes modificaciones, se llegó a los 43.000.000, pero las obligaciones que ustedes contrajeron fueron 25.100.000 o algo así por lo tanto, si de 25.100.000 que acabaron ustedes el presupuesto nos vamos a presupuesto actual del año 2026, realmente han subido 700.000 euros, porque el presupuesto actual que son, 25.900.000 inicial, por lo tanto realmente no creen ustedes ni siquiera en ustedes mismos, no hay un presupuesto que digan ustedes que pueda ser algo expansivo, porque tienen dinero en las cuentas bancarias y tienen remanente, no, ustedes van poquito a poco y ahora lo vamos a ir viendo, luego a lo que se dedican es a modificaciones, modificaciones presupuestarias y demás, que al final tampoco reflejan lo que es la realidad de Santa Cruz de La Palma, porque yo creo que en el fondo no tienen una idea de Ciudad, ni de para dónde quieren ir, sino van parcheando a medida que van saliendo cuestiones que hay que ir tapando agujeros.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Escuchando las palabras del Sr. concejal de Hacienda, es cierto que el Ayuntamiento dispone de una economía bastante saneada, que hay dinero, que el presupuesto ha sido algo, pero como bien dice la compañera Maeve Sanjuán, hay datos más importantes como los casi 11.000.000 que se quedan de remanente. Usted habla de una ejecución en inversión con el presupuesto inicial de casi un 100 %, pero de ese presupuesto después ustedes han aumentado la partida en 12.000.000 de euros, que se han quedado sin ejecutar, solo han ejecutado un 26 %, es la cifra real, que no hablemos del presupuesto inicial, hablemos del presupuesto final, han ejecutado un 26 %, es decir, que de cada 4 euros, 3 euros se han quedado en el banco, no se han ejecutado, entonces, para usted en inversiones reales, un 26 %, ¿qué buen dato significa?, ¿qué dato para la ciudadanía puede decir usted que ese dato es bueno?, son 12.000.000 que ustedes han implementado, que se han quedado en las arcas, no han funcionado, no se han ejecutado, el dato no es bueno, no podemos hablar del presupuesto inicial, seamos responsables, si estamos aquí es para trabajar por el ciudadano/a, no para que se quede el dinero para decir, tenemos el mayor presupuesto de la historia, sí, pero el dinero se queda donde no se tiene que quedar, que es en los bancos, tenemos que ejecutar, hay comprometido 11,4 millones de euros, o sea, que hay recursos vinculados a proyectos del año pasado que no se llevaron a cabo, no están haciendo nada, tenemos un presupuesto de 43.000.000 de euros que en realidad se ha quedado en nada, que hay dinero, por supuesto que hay dinero, pero no hay gestión, gobernar no es decir, tenemos el mayor presupuesto de la historia, gobernar es decir que con el mayor presupuesto de la historia hemos ejecutado también el mayor porcentaje de la historia, los ciudadanos pueden ver el mayor número de ejecuciones que les beneficia para su día a día, porque no son solo las ejecuciones que hay comprometidas, partidas que se devuelven, casi la mayoría, que también repercuten para el vecino/a, es que, comprométanse, olvidense del mayor presupuesto de la historia, sí, lo reconocemos, ¿ustedes quieren reconocimiento?, lo reconocemos, pero hay que ejecutarlo, no el inicial, el final, ¿12.000.000 para qué?, para nada, por


<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 3/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

tanto, nosotros no podemos más que decir que hay capacidad económica, por supuesto, tampoco es historia, o sí, eso sí es historia, eso sí viene de legislaturas anteriores, hay capacidad económica, pero también es histórico que no hay una ejecución eficaz en cuanto a capacidades para ejecutar el presupuesto.

Concejal de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Solo aclarar un par de cuestiones. Lo primero, la liquidación neta fue de 31,3 millones de euros, la ejecución fue de 31,3 millones de euros, no de veinte y algo, como decía la Portavoz de Nueva Canarias y el grado de ejecución medio de los 32 que estaban comprometidos, los 31, pues es bastante alto. En cuanto a la devolución también quería aclarar que lo que se devolvieron fueron seiscientos treinta y pico mil euros, que no es poco, pero de un montante económico de esta magnitud está dentro de los parámetros normales, entiendo, pero bueno, también es verdad que, por ejemplo, en este presupuesto 2026 ya estamos trabajando en incorporar un remanente de 5.000.000 de euros de partidas que no se han perdido, que se trasladarán a este presupuesto por muchos motivos, porque son financiaciones que llegan a final de año y por otros muchos motivos. Recordar también que cuando empezó esta legislatura incorporamos 2 remanentes, más o menos por la misma cuantía, siempre suele pasar esto, no es esta legislatura sino en anteriores también y recordar que bueno, que este grupo de gobierno, ese remanente fue el que nos ayudó a sacar adelante la segunda parte del ejercicio, que se debería de ejecutar el 100 %, sí, pero cualquiera que haya estado en una Administración sabe que eso es prácticamente imposible, yo sigo manteniendo que, relativamente, ha sido un buen trabajo, que hay asignaturas pendientes por resolver, por supuesto, pero que la gestión del presupuesto ha sido, desde mi punto de vista, buena.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Igual me equivoqué que eran 28 y dije 26, pero bueno, la diferencia para tener el superávit..., el superávit es de 28 que fue lo que se recaudó, se recaudaron 28.000.000, según creo haber entendido, entre tasas, impuestos y transferencias y luego, lo que se gastó realmente, las obligaciones, fueron 25, entonces la diferencia eso lo que da esos 3.000.000 de superávit, pero es que nosotros no podemos estar a favor de que haya un superávit, es que eso significa que hemos recaudado, pero no hemos sabido devolver esa recaudación a los ciudadanos en forma de inversiones o en forma de obras, por lo tanto, para nosotros el que tengamos superávit es negativo, es negativo totalmente porque, como le digo, tenemos que responder a lo que le estamos cobrando a la ciudadanía y no lo estamos haciendo. Nosotros seguimos pensando que es una liquidación, que no hay un margen realmente para saber gestionar el presupuesto y yo creo que en parte, también es la a estructura del propio Ayuntamiento, es decir, por mucho dinero que aquí se consiga, si no hay una buena estructura esto no va a salir adelante, porque hace falta personal en muchísimas áreas imprescindibles para ejecutar el presupuesto, no solo hablamos del área de Intervención, es que hablamos del área de Contratación, hablamos del área de Personal, son fundamentales para poderle dar viabilidad a un presupuesto y luego yo creo que es importante, en vez de hacer modificaciones y modificaciones, y que el remanente sirva para el segundo trimestre y demás, yo creo que hay que hacer una buena planificación cuando se hace el presupuesto, cada presupuesto inicial tiene que venir con una planificación de para dónde quiere ir el equipo de gobierno, cuál es el modelo de Ciudad que pretende, es que luego vamos a ver el tema del presupuesto, entre el 2027-2029 y es que tela marinera, es que a uno le da como miedo lo que viene o lo que, por lo menos, se plasma aquí, por lo tanto nosotros seguimos pensando que es un presupuesto que no ha habido una buena gestión, no ha habido una buena programación, ni planificación y que ustedes tienen dinero que pueden realmente tirar de él, es decir, no pueden seguir diciendo es que las subvenciones nos llegan tarde, no, es que ustedes tienen..., eso habrá pasado en el 2025, pero es que hay dinero del año 2022, 2023 y del 2024, que pueden ustedes adelantar a la espera de que llegue la financiación de otras Administraciones, pero el dinero se sigue quedando ahí, yo creo que Santa Cruz de La Palma tiene muchísimas necesidades en muchos aspectos, en vivienda, en barrios, en calles, como para que el Ayuntamiento siga teniendo esos 11.000.000 que ya vamos viendo que cada vez van ustedes para pagar facturas y demás, van tirando de él y que realmente se va a tener..., el remanente igual lo vamos también a perder en estas cosas que ustedes siguen haciendo de esa manera, sin orden, ni concierto.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Solo recordarle al concejal que los datos que nosotros ofrecemos aquí son los datos del informe, o sea que, derechos reconocidos 31.000.000,

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 4/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56


obligaciones reconocidas, algo más de 25.000.000 y un resultado positivo superior a 6.000.000, no es nada que nosotros nos estemos inventando, nos estemos quitando de debajo de la manga, son datos que vienen en un informe.

Sr. Alcalde: Algunas consideraciones que también quiero hacer al respecto de este debate. Bueno, que es el mayor de la historia no lo digo yo, lo dicen los números, evidentemente este es el presupuesto más alto de la historia, sé que a usted le molesta cuando destacamos estas cuestiones, pero es así, lo ha reconocido también la Portavoz del grupo municipal socialista, evidentemente, 43.000.000 de euros supone el mayor presupuesto de la historia de esta Ciudad, esto es así y es indiscutible, por tanto claro que es histórico.

Decía la Sra. Sanjuán que no sabemos el modelo de Ciudad, lo que está claro es que no coincide en absoluto con lo que usted plantea, es decir, nosotros no queremos una cooperativa, como usted está planteando en este Pleno en una moción, no queremos una cooperativa, ese es el modelo de Ciudad que usted quiere, el intervencionismo permanente, como bien presume la izquierda siempre, ese modelo de Ciudad no lo quiere este equipo de gobierno Sra. Sanjuán, usted sí, por eso está usted ahí y nosotros estamos aquí, ya está y son los ciudadanos los que tienen la soberanía para el 2027, elegir si quieren la gestión de unos o la gestión de otros, esto es así y esta es la democracia, esta es la libertad, usted siempre ha defendido el intervencionismo, cuanto más mejor, usted dice que es una mala noticia el superávit, no, la mala noticia era sacar dinero de inversiones para pagar las nóminas de este Ayuntamiento, eso sí que eran malas noticias y que tengamos superávit, que usted diga que es una mala noticia, en fin, es que en la izquierda..., yo sé como gestiona la izquierda los recursos, lo sé porque es el endeudamiento por naturaleza, lo llevan en el ADN, sin embargo nosotros creemos que, evidentemente, tenemos que tener un colchón de ahorro, como lo tienen las familias responsables, como lo puede tener usted, como lo tiene cualquier familia, no se puede gastar más de lo que se ingresa, Sra. Sanjuán, pero esto es de 1º de economía, no se puede gastar más de lo que se ingresa, porque después endeudamos y lo pagan las generaciones que vienen y lo que no va a hacer este equipo de gobierno es dejar un pufo a los equipos de gobierno que vengan después que estemos nosotros, yo sé que la izquierda cuanto más se endeuda mejor, para que lo pague quien venga y esto es lo que no vamos a hacer nosotros, por tanto, si a usted le parece negativo tener superávit en la Administración, a nosotros nos parece positivo y hacerlo con responsabilidad, gestionar los recursos, porque son recursos de todos, usted con los recursos ajenos, pues evidentemente, como siempre presume la izquierda, al final endeudarse, que eso siempre viene bien, por tanto, Sra. Sanjuán, yo le escucho a usted con un respeto absoluto, le pido a usted que en este final del debate de esta cuestión ..., muy bien, ha tenido también tiempo en la Comisión para explayarse, como lo ha hecho hoy, por tanto, yo le escucho a usted con atención, con respeto y usted escucha, aunque no le gusten los argumentos que yo le pongo sobre la mesa, por tanto, sí, no estoy a favor de lo que está usted, de endeudar este Ayuntamiento, no lo estoy, yo voy a defender siempre que se gestione bien los recursos y de modelo de Ciudad, evidentemente, yo no creo en la cooperativa que usted plantea aquí para hacer gestiones, sino creo en la gestión municipal, en lo público, no es cooperativa como pretende la izquierda, la izquierda de la Cuba de Fidel Castro, que es lo que usted pide, usted está planteando un modelo de Ciudad que implica el que la gestión de lo social sea a través de una cooperativa y yo creo en lo público para la gestión de lo social, esa es la diferencia entre la izquierda y los que estamos en el equipo de gobierno, esa es la diferencia, por tanto, oye, no se sorprenda, si eso es lo que usted quiere, eso lo sé yo, si en los países comunistas lo de la cooperativa funciona, funciona para fracaso, para hambre y para todo lo que sabemos ya, pero bueno, ese es el modelo que usted tiene. Sra. Sanjuán, estoy hablando yo, es que yo no la molesto, vamos a ver Sra. Sanjuán, yo lo que le pido es que respete usted el uso de la palabra que estoy teniendo, yo le he respetado a usted el uso de la palabra, sea usted respetuosa con el uso de la palabra de los demás. Yo, cuando usted tiene una argumentación que yo puedo estar en contra, yo la respeto, lo que usted pueda decir y en la moción que usted plantea, que me parece un disparate, se lo adelanto ya, la voy a respetar, no me interrumpa que estoy en el uso de la palabra, aunque no le guste lo que yo le diga, pero respétame por favor, es lo único que le estoy pidiendo, no se ponga usted nerviosa, ¿me va a respetar?, espero.


En cuanto a la liquidación, lo ha explicado muy bien el Sr. concejal de Hacienda, pero quiero hacer algunas consideraciones si me lo permiten los Sres./as concejales.

Es verdad, lo decía la Sra. Sanjuán y ahí es verdad, estoy de acuerdo, que han llegado muchísimos

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 5/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

recursos, como nunca en la historia de esta Ciudad, nunca en la historia de esta Ciudad han llegado tantos recursos de otras Administraciones, nunca en la historia de esta Ciudad y los datos son los que son y me refiero a recursos que vienen del Cabildo y recursos que vienen del Gobierno de Canarias. De la liquidación, que es el punto que estamos debatiendo, lo primero que hay que destacar es que se cumple con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de sostenibilidad, esto es un dato no menor, es un dato muy importante para tener en cuenta en la liquidación, por tanto tenemos capacidad financiera positiva y cumplimos con la regla de gasto, este es el primer titular que no puede pasar desapercibido y que hay que destacarlo, se cumple con la Ley de Estabilidad y sostenibilidad financiera.

Segunda cuestión, hemos cumplido con los objetivos que nos marcamos en el presupuesto del 2025 y dando respuesta a hechos que a nosotros nos parecen históricos, sí, hechos históricos; primero, desarrollando infraestructuras potentes en el Municipio, como nunca antes Sra. Sanjuán; segundo, dinamizando el Municipio desde el punto de vista de la Cultura, de la Fiesta, del Deporte y de otros muchos puntos de vista, atendiendo a los barrios y fundamentalmente, apuntalando el estado de bienestar también en las responsabilidades que tenemos con las personas y ojo, el año 2025 está también condicionado por la Bajada de la Virgen, la liquidación del 2025 está condicionada también por la Bajada de la Virgen y es una Bajada de la Virgen que nunca había ocurrido, también es histórico, donde no hubiera números negativos, Sra. Sanjuán, sé que hemos estado acostumbrados a arrastrar deudas de Bajadas anteriores que hemos tenido que pagar en el futuro, en esta no, en esta no son solo datos negativos, sino que han sido datos positivos y esto también es histórico, hay que decirlo, por cierto aprobado por unanimidad de todos los que forman parte del Consejo Rector, por unanimidad y los números de la Bajada de la Virgen, que también condicionan la liquidez y la liquidación, mejor dicho, del 2025, pues pone de manifiesto que gracias a la buena gestión económica de la Bajada de la Virgen, no estamos arrastrando una deuda para que lo paguen los equipos de gobierno que vengan en el futuro y esto también hay que destacarlo, es importante, por tanto, jamás hemos tenido estos datos en una Bajada de la Virgen y en este ejercicio; tercera consideración, estamos asistiendo y esto lo ha reconocido usted Sra. Sanjuán y también la Sra. Lemes, a la mayor captación de recursos que ha tenido este Ayuntamiento en la historia de esta Ciudad por parte de otras Administraciones y le voy a dar algún dato, miren, en lo que llevamos de mandato y son datos objetivos, este Ayuntamiento ha captado 14,5 millones de euros, solamente el año pasado y estamos hablando de la liquidación del año 2025, este Ayuntamiento ha captado 7,2 millones de euros, dígame usted en los antecedentes históricos, si alguna vez en este mandato, en un mandato, se han captado 14,5 y en un año 7,2 millones de euros de otras Administraciones, esta es la realidad Sres. Concejales de la oposición y esta realidad pone de manifiesto que estamos posibilitando obras como la accesibilidad a la Quinta Verde, la III Fase de la Avda. Marítima, la cubrición de la cancha de Velhoco y de Mirca, la cubrición de la cancha del CEIP “José Pérez Vidal”, las mejoras de infraestructuras e instalaciones deportivas en centros educativos y en espacios deportivos de la Ciudad, la compra de terrenos para viviendas y aparcamientos, la continuación de la II Fase de la renovación Urbana de Benahoare, la terminación del mirador de Calcinas, el asfaltado de diferentes calles y pistas, el arreglo de las escaleras de la Avda. de Los Indianos y Carretera El Galeón, el arreglo de la calle Vaqueros, la mejor accesibilidad en la calle Pérez Volcán, la mejor accesibilidad en la calle Díaz Pimiento, la reforma de la oficina de la Casa del Césped, así como otras muchas más obras, es así y esto también es una realidad en este Municipio, por tanto, ¿cuál es el modelo de Ciudad que queremos?, el de transformar esta Ciudad; cuarta consideración, la ejecución de inversiones, con las modificaciones aprobadas en el año 2025 y lo ha explicado el Sr. concejal, hay un total de inversiones de 16,3 millones de euros, del total de inversiones, de esa cantidad hay comprometidas 9,7 millones de euros y esta es otra realidad que pone de manifiesto la liquidación de este presupuesto, esto significa que la ejecución que estamos teniendo, no solo está en el ejercicio presupuestario del año 2025, sino que muchas partes de esa ejecución se están desarrollando también durante el año 2026, porque se han comprometido, están contratados y por tanto se está ejecutando también en el año 2026, pero otro dato significativo que creo que es importante con la ejecución de este 2025, en el año 2026 se han incorporado, escuchen bien, porque esto es un dato no menor, para que puedan entender también el grado de ejecución, se ha incorporado en el año 2026, 11.000.000 de euros de inversiones que venían del ejercicio anterior, ¿lo sumamos al grado de ejecución o no?, porque son 11.000.000 de euros comprometidos del ejercicio anterior, ¿lo cuantificamos también para hablar del grado de ejecución o no?, esa es la realidad si hablamos con rigurosidad de lo que es el debate presupuestario en este sentido, son recursos que están comprometidos y que vienen del año anterior,

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 6/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

bien porque se contrataron tarde o bien porque esos recursos, que son muchos, vienen al final de año, pero esa es la realidad y esa realidad ustedes la quieren ignorar, la quieren ocultar y esa es la realidad de este Municipio, yo sé que a ustedes esto les incomoda, pero esta es la realidad y esto es así. Por tanto, son obras que, evidentemente, se alargan en el tiempo y que se están ejecutando, que el nivel de certificación no va al ritmo que uno desearía, por ejemplo, en la Quinta Verde, hay un dinero comprometido por parte de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias para la accesibilidad e la Quinta Verde de cerca de 2.000.000 de euros, que están presupuestados pero, evidentemente, sin las certificaciones aún, del trabajo realizado, pero eso es dinero que está comprometido y evidentemente, se va a ejecutar, se está ejecutando, o por ejemplo las calles Pérez Volcán o Díaz Pimienta, hay una parte certificada de la calle Pérez Volcán, pero no así de la calle Díaz Pimienta y eso también es dinero que tenemos que poner de manifiesto en la ejecución presupuestaria o la adquisición, por ejemplo, de vehículos, en torno a 200.000 euros, vehículos que han sido contratados al final del año pasado y que van a llegar a este Ayuntamiento este año, por tanto, lo que les quiero decir a todos ustedes es que, evidentemente, como bien decía y ha defendido el concejal de Hacienda, el grado de ejecución es elevado y el grado de ejecución es elevado por la cantidad de recursos que hemos captado y esto es histórico lo uno, e histórico lo otro, por tanto Sra. Sanjuán, Sra. Lemes, les diré que nosotros vamos a seguir gestionando como lo estamos haciendo y sí, vamos a seguir defendiendo que exista una gestión responsable que no endeude a este Ayuntamiento como pretenden ustedes, que siga generando ahorro este Ayuntamiento, que siga existiendo remanente, que siga existiendo superávit para ponerlo en marcha y decía la Sra. Sanjuán y con esto acabo, el tema de los recursos humanos de este Ayuntamiento, Sra. Sanjuán, escuche, los recursos humanos de este Ayuntamiento, lo he dicho en alguna ocasión, es verdad que el problema de recursos humanos en esta Administración es un hecho histórico, en el desorden que ha habido durante tanto tiempo, pero en este equipo de gobierno se ha puesto en marcha 16 procesos selectivos, esto implica 33 plazas y 12 de esos 16, son procesos que ya están en marcha, los puedo enumerar, pero son procesos selectivos que están, que insisto, lo dije en el anterior Pleno, son procesos selectivos que deberían estar hechos hace ya muchísimo tiempo, por tanto también es un hecho histórico cómo este equipo de gobierno está afrontando estos procesos selectivos que, insisto, deberían de haber estado ya en marcha hace muchísimos años, 33 plazas, 16 procesos selectivos, 12 de los cuales ya están en marcha, por tanto, yo creo que es evidente, como ha defendido el concejal de Hacienda, los recursos que hemos destinado, es evidente el grado de ejecución y es evidente que la liquidación del presupuesto, como bien decía el concejal de Hacienda y yo lo apoyo, es más que satisfactoria.

El Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

*“La toma de conocimiento de la Liquidación del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma”.*


**3.- Ratificación Decreto nº 672/2026, de aprobación del Marco Presupuestario 2027-2029. Acuerdo que proceda.-**

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas en relación con la Ratificación del Decreto nº 672/2026, de aprobación del Marco Presupuestario 2027-2029, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Se debería seguir introduciendo un poco, por parte del equipo de gobierno, para luego nosotros tomar la intervención como oposición y poder contestar, creo que, más que nada, para que la ciudadanía, si está viendo el debate, pueda entender realmente qué es lo que lleva el equipo de gobierno al Pleno y el luego, el posicionamiento de la oposición, no sé si les parece que podría ser así el debate de la parte esta económica.

Sr. Alcalde: Lo que ustedes quieran.

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Esto es un documento técnico, un documento, diría que objetivo, como decía en la Comisión, si analizamos el marco presupuestario en

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/lsa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 7/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

referencia a este ejercicio que estamos liquidando o al ejercicio 2026, donde ya partíamos con un presupuesto de 26.000.000 de euros y estamos incorporando el remanente por 5.000.000, con lo cual ya supera los 31.000.000 de euros, pues parece un marco presupuestario, de cara al futuro, negativo, pero es que han sido muy positivos estos años, entonces bueno, lo que se ha tratado de hacer desde el área de Intervención es hacer un marco presupuestario realista, porque bueno, no sabemos o posiblemente preveamos que la situación económica futura, teniendo en cuenta la situación general del Estado, no sea tan favorable como ha sido este año por los condicionantes que ha tenido esta Isla, que bueno, que se han podido captar bastantes recursos, entonces esperamos que ese marco presupuestario pueda ser superado, se ha hecho desde los Servicios de Intervención un cálculo realista que ustedes han visto en el informe que se les ha trasladado.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Sí, la verdad es que es un poco preocupante porque es verdad que hay un tiempo de incertidumbre que no sabemos qué va a ocurrir y lo que pasa en el mundo afecta a Santa Cruz de La Palma, pero realista, realista, vale, renunciamos a las inversiones pero, sin embargo, no vamos a renunciar a la recaudación, es decir, los ciudadanos/as van a seguir manteniendo la estructura del Ayuntamiento, van a seguir pagando sus impuestos cuando a ellos..., es verdad que también les va a afectar los acontecimientos que hay en el mundo, sin embargo, bueno, ustedes dicen que las tasas y demás van a seguir subiendo, incluso de un año a otro, en pequeñas cantidades, pero sube, de las inversiones renuncia totalmente y los que van a pagar lo que es la estructura del Ayuntamiento, porque también sigue creciendo, van a ser entonces los ciudadanos, es decir, vamos a poner más, pero vamos a recibir menos, que yo sé que es un momento de incertidumbre y de complicación, pero no lo vemos tampoco, no sé, que renunciemos realmente a todo de la manera que vamos a renunciar, no lo vemos y que toda la presión sea para la ciudadanía, pues tampoco, no lo vemos.


Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Nosotros lo que vemos es que es un documento formal, simplemente es un documento político, formal, que no va más allá de proyectarnos a largo plazo en lo que son los ingresos, los gastos y el equilibrio financiero del Ayuntamiento, pero volvemos a lo mismo, con la ejecución que tenemos del año 2025, del 26 % y con más de 11.000.000 de euros de financiación sin ejecutar, pues la capacidad económica del Ayuntamiento es lo que nos vuelve a preocupar y pensamos que deberían reflexionar ustedes.

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Solo para aclararle a la Sra. Sanjuán que ya en el presupuesto 2026 se contabilizó una bajada sustancial en las previsiones en cuanto a ingresos por impuestos y otras tasas, lo que hacemos en el futuro es una subida que no es muy significativa, pero que calculamos que puede ser porque ya la bajada está prevista, como ya se vio en el debate sobre el presupuesto de este año, ya está prevista en este ejercicio.

Sr. Alcalde: Evidentemente lo ha dicho el Sr. Guerra, al final esto es una aprobación legal, es una proyección que nos obliga así desde el punto de vista legal para los próximos años, con un fundamento claro que pone de manifiesto este marco presupuestario y es lo que nos tiene que dar tranquilidad, que cumplimos con los objetivos de estabilidad presupuestaria, como marca la Ley, que cumplimos con la deuda pública y la regla de gastos, por tanto, en torno a ese marco financiero de cumplimiento legal, por eso lo traemos a este Pleno, es una ejecución, es una previsión de lo que podemos manejarnos en el periodo 2027-2029 y se hace en base a los grados de ejecución y a la liquidación que tenemos también en el 2025 y 2026, por tanto, evidentemente, en torno a este marco nos tenemos que mover para cumplir, insisto, la obligación legal que tenemos de esa proyección para los próximos años, desde el punto de vista presupuestario.

Se abre el turno de votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (PP y CC)
- Abstenciones: 6 (PSOE, N.C. y Dña. Omaira Pérez García (PP))
- Votos en contra: 0

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/lsa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 8/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

El Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple, el siguiente **ACUERDO**:


*“Ratificar el Decreto de la Alcaldía n° 672/2026, de 13 de marzo, de aprobación del Marco Presupuestario para el periodo 2027-2029, en los términos que se contemplan en el informe de la Intervención municipal, comprensivo de las previsiones de ingresos y gastos, para los próximos tres ejercicios, partiendo de las estimaciones de ingresos y gastos realizadas para el ejercicio actual, todo ello en términos consolidados, con el siguiente resumen:*

	Tasa variación	AÑO 2027	Tasa variación	AÑO 2028	Tasa variación	AÑO 2029
Impuestos Directos	1,86%	4.650.000,00	1,61%	4.725.000,00	1,69%	4.805.000,00
Impuestos Indirectos	1,46%	4.810.000,00	1,04%	4.860.000,00	1,03%	4.910.000,00
Tasas y otros ingresos	1,96%	2.080.000,00	0,96%	2.100.000,00	0,95%	2.120.000,00
Transf. Corrientes	-3,57%	13.500.000,00	1,85%	13.750.000,00	1,82%	14.000.000,00
Ingresos Patrimoniales	-37,50%	250.000,00	-20,00%	200.000,00	-25,00%	150.000,00
Enajenación Inversiones		0,00		0,00		0,00
Transferencias Capital	-44,44%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00
Activos Financieros	0,00%	90.000,00	0,00%	90.000,00	0,00%	90.000,00
Pasivos Financieros		0,00		0,00		0,00
	<b>-8,10%</b>	<b>27.880.000,00</b>	<b>1,24%</b>	<b>28.225.000,00</b>	<b>1,24%</b>	<b>28.575.000,00</b>
	Tasa variación	AÑO 2027	Tasa variación	AÑO 2028	Tasa variación	AÑO 2029
Gastos de personal	2,03%	12.550.000,00	1,59%	12.750.000,00	1,96%	13.000.000,00
Gastos en bienes corrientes	6,67%	8.000.000,00	3,75%	8.300.000,00	3,61%	8.600.000,00
Gastos financieros	-33,33%	60.000,00	0,00%	60.000,00	0,00%	60.000,00
Transf. Corrientes	-9,09%	1.000.000,00	10,00%	1.100.000,00	0,00%	1.100.000,00
Fondo contingencia	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Inversiones reales	-44,44%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00
Transf. Capital		0,00		0,00		0,00
Activos Financieros	0,00%	95.000,00	0,00%	95.000,00	0,00%	95.000,00
Pasivos Financieros		0,00		0,00		0,00
	<b>-11,23%</b>	<b>26.705.000,00</b>	<b>2,25%</b>	<b>27.305.000,00</b>	<b>2,01%</b>	<b>27.855.000,00</b>

**4.- Toma de conocimiento del informe de la Intervención relativo al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Liquidación del ejercicio 2025.-**

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas en relación con la Toma de Conocimiento del informe de la Intervención relativo al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Liquidación del ejercicio 2025, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.


Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo creo que es bueno posicionarse el equipo de gobierno, lo que trae, pero bueno, yo qué voy a decir de este tema, usted ya lo dijo antes, de la estabilidad, de la sostenibilidad, pero yo me pregunto, ¿qué sostenibilidad pueden tener los autónomos y pequeños

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - N°: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
N° expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 9/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

empresarios de Santa Cruz de La Palma cuando resulta que el Ayuntamiento no cumple con el promedio de pago a proveedores?, ¿qué estabilidad pueden tener los autónomos y pequeños empresarios de Santa Cruz de La Palma?, cuando ustedes tienen una media para poder pagar de 45,22, es decir, la regla que hay que pagarles a 30 días como máximo, ustedes la suben a 45,22, yo no me explico cómo es posible que estemos en esta situación cuando tenemos dinero en los bancos, es que no soy capaz de entenderlo, es decir, tenemos dinero, hemos cumplido con la regla de gastos, hemos llegado al 2,9, cuando yo creo que estaba en 3,20, no entiendo cómo hemos llegado a que ustedes sean los morosos para pagar a los autónomos y pequeños empresarios que están esperando por facturas que se alargan y se eternizan, esto es realmente la buena gestión que ustedes están haciendo del presupuesto, la buena gestión histórica de los 43.000.000 de euros, la buena gestión histórica de ellos 23.000.000 de euros que tienen en los bancos, la buena gestión histórica de los 11.000.000 de euros libres de polvo y paja para poderlos gastar, porque además, tienen deuda cero, la gestión histórica del superávit de 3.000.000 de euros, estos son los resultados de toda esa magnífica gestión histórica y de dinero que tiene el Ayuntamiento, que luego resulta que son los morosos para pagarles a los autónomos y pequeños empresarios, muchos de ellos del Municipio y que todas estas pequeñas cantidades están muy vinculadas a su economía y al poder seguir subsistiendo.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Pues sí, este informe solo nos constata que el Ayuntamiento realmente cumple con los objetivos de estabilidad, ustedes nos venderán como positivo el 2,90 de gasto computable, pero el 2,90 es un dato que lo que nos hace..., el techo de gasto, solo nos condiciona el crecimiento, no nos condiciona que ustedes no hayan ejecutado y un dato que, como ya compartió la compañera, que ustedes ya querían pasar de algo en la Comisión, es del pago a proveedores de 45,22, del un 21 que estaba, han pasado a un 45,22, como ya nos han ofrecido en otras ocasiones, es la justificación clara para ustedes, es culpabilizar a los técnicos de este Ayuntamiento, ya lo hizo en concejal en la Comisión, creo que lo hizo también ayer en la radio, es culpabilizar a los técnicos, a los trabajadores/as que son los que están haciendo las horas por y para esta Administración y por y para el ciudadano/a, pero la responsabilidad la tienen ustedes como dirigentes políticos, porque es cierto que ustedes están aquí porque los han puesto los vecinos/as, unos vecinos/as que confiaron en que ustedes iban a ejecutar, iban a trabajar, pero claro, después de 3 años, tienen que el periodo medio de pago es en 45,22 días, ¿usted cree que es un dato con el que no se debe avergonzar?, ¿usted cree que para no avergonzarse puede echar las culpas, puede responsabilizar a los técnicos de este Ayuntamiento, cuando la gestión política es de ustedes?, ustedes conocen todas las condiciones, ustedes tienen que estar antes, tienen que ir por delante, mucho tiempo por delante a todos los posibles problemas que deriven de los trabajadores/as de este Ayuntamiento, no lo hacen y después se limitan a culpabilizar a la gestión de los trabajadores. Creo que es necesario que se pongan las pilas, que en vez de vendernos tanto dato bonito, sean reales, sean consecuentes y que el perjudicado, al final, va a ser el vecino/a.

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Agradezco que haya reconocido que el periodo medio de pago, antes de este ejercicio, estaba en 21 días y lejos de culpabilizar, no sé si es que usted oyó otra entrevista, pero lejos de culpabilizar, lo que agradecí a los técnicos de este Ayuntamiento el sobre esfuerzo que están haciendo, como decía el Sr. Alcalde, tenemos 16 procesos selectivos, entre ellos el personal de Contratación que, en un servicio tan esencial como ese, no había estabilidad y agradecí personalmente a las personas con su nombre, además, que estaban haciendo un sobre esfuerzo para sacar adelante esas contrataciones y agradecí también, al Interventor actual, que haya sacado todas esas facturas que quedaron pendientes durante ese periodo donde tuvimos, afortunadamente conseguimos un Interventor por acumulación de tareas, que nos sirvió para sacar adelante una Bajada, pero que no pudo sacar adelante un ejercicio normal, con todo lo que se nos venía encima y que el sobre esfuerzo que ha hecho el Interventor actual por sacar todas esas facturas, creo que se refleja en que en los siguientes puntos del Orden del Día, vamos a traer los reparos que van a poner al día no solo la Bajada, que ya está pagada como decía el Sr. Alcalde, al 100 %, sino que van a poner al día también el Ayuntamiento y que le garantizo que en el propio ejercicio volveremos a esos 20 días de periodo medio de pago, que en anteriores ejercicios creo que no se daba y creo que la buena noticia es que el Ayuntamiento, a partir de este Pleno, va a estar al día con los pagos, que es verdad que estamos teniendo durante estas últimas semanas algunos problemas con la plataforma, que algunas

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/esa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 10/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

facturas no nos están entrando, que hemos dicho a algunos proveedores que nos aporten las facturas por sede electrónica para garantizar algunas subvenciones, que son problemas con la plataforma estatal, que nosotros ahí no podemos hacer mucho, pero creo que la noticia importante es que este Ayuntamiento, a partir de este Pleno, se va a poner al día en los pagos a proveedores.


Sr. Alcalde: Ha pedido de manera extraordinaria, la palabra la Sra. Lemes y con la generosidad de esta Alcaldía se la vamos a dar.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Sr. concejal, las Comisiones tienen actas, yo no me invento nada, yo no falto a la verdad, las Comisiones tienen actas, las que usted culpabilizó al técnico de que el pago de proveedores fuera a 45 días, es que hay proveedores que ya no quieren trabajar con la Administración, porque no están pagando, yo a ustedes no los culpo de faltar a la verdad, no lo haga usted con nosotros, nosotros en las Comisiones somos, hablamos, decimos y representamos lo mismo que hacemos en los Plenos y en las entrevistas de radio, pero las Comisiones tienen actas y queda reflejado las palabras de cada uno/a.

Sr. Alcalde: Como le he dado un turno extraordinario a la Sra. Lemes, Sra. Sanjuán, ¿usted quiere tener un turno extraordinario también?, para que usted vea lo que yo la aprecio, para que usted también pueda hablar.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Me parece que tenemos que ser un poco más serios, Alcalde. No, yo simplemente creo que no están haciendo las cosas bien, Alcalde, porque si estuvieran haciendo las cosas bien, ¿llegaríamos a tener hoy y lo vamos a ver después, medio millón de euros en reconocimientos extrajudiciales y todas esas personas esperando por cobrar?, ¿estaríamos esperando, llegando a esto, si ha habido esa magnífica gestión, como ustedes han dicho y todos esos recursos que han llegado, hubiéramos llegado a tener esperando a la gente 45,22 días?, no sé, yo creo que al final estas cosas que ponemos sobre la mesa o que traen ustedes, contradicen la versión que luego dan ustedes, o sea, ustedes dan una versión de que todo está bien, de que llevamos una gestión estupenda, de que hemos recaudado, de que hemos tenido, de que ha llegado, de que todo es historia, bueno, pues también será historia a lo mejor los 45,22 días, yo creo que esto sí que es grave porque, como digo, aquí depende mucho de la economía de las familias de Santa Cruz de La Palma.

Sr. Alcalde: Yo creo que con esta toma en conocimiento, lo que pone de manifiesto el informe es que, evidentemente, como ustedes han dicho y que son datos importantes, se cumple con la estabilidad presupuestaria y se cumple con la sostenibilidad presupuestaria, esto no es un tema menor, esto lleva a la conclusión que, evidentemente, tenemos superávit del año 2025 y no tenemos endeudamiento financiero, esto es muy importante, muy importante la gestión de los recursos públicos, muy importante el informe que pone de manifiesto y miren, yo no estuve en la Comisión que hace referencia la Sra. Lemes, lo que sí le puedo garantizar es que todo el equipo de gobierno, empezando por el concejal de Hacienda y Recursos Humanos y acabando por el Alcalde, reconocemos la labor, el esfuerzo que ha hecho el personal de esta Administración, lo valoramos, lo reconocemos y lo ponemos en valor en cada intervención que tenemos, lo ponemos en valor, claro que sí, sabemos del sobreesfuerzo que han hecho funcionarios y personal laboral de esta Administración y evidentemente que lo ponemos de manifiesto, es así y se lo reconocemos, además, se lo agradecemos y cuando dicen ustedes, en fin, grado de ejecución y tal, yo sé que ustedes dibujan un panorama en blanco y negro y que si hay proveedores que no quieren trabajar con esta Administración y no sé qué, bueno, no sé con qué proveedores hablan ustedes, pero en todo caso lo que sí le puedo decir es que en lo que llevamos de mandato, en este mandato, se han realizado y por tanto se han ejecutado cerca de 14.000.000 de euros, escuchen bien, 13,7 millones de euros, para ser más exactos, se han ejecutado en inversiones en este Municipio, 13,7 millones de euros. Este dato también es para tenerlo en cuenta, por tanto, evidentemente sí que hay una asignatura pendiente, lo ha dicho el Sr. concejal, de la que no nos sentimos satisfechos, que es el periodo medio de pago, esto hay que reconocerlo, es evidente que es así, pero claro, pero es que hay que ser rigurosa Sra. Sanjuán y no solo quedarse, como usted siempre hace, en lo negativo de todo y poner en valor que este Ayuntamiento, como recoge el informe, cumple con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, que no es un tema menor y por tanto, lo que tenemos que hacer ahora y es el compromiso que hemos adquirido, evidentemente, estar por

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 11/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

debajo de lo que nos marca la Ley, de esos 30 días de periodo medio de pago y ese es el compromiso del equipo de gobierno, por tanto tomamos en conocimiento este informe que, por otro lado, cumplimos en este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

*“La toma de conocimiento del informe de la Intervención relativo al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Liquidación del ejercicio 2025”.*

**5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2026. Expte. 2026/2279. Acuerdo que proceda.-**


Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas en relación con el Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2026. Expte. 2026/2279, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Lo que decíamos antes, yo creo que al final ustedes se han subido sobre un caballo de gestión que no se acomoda a lo que la legalidad dice, ustedes hacen facturas de la manera esta de contratos verbales, sin tener ningún tipo de legalidad detrás, sin que el Interventor pueda opinar o decir sí o no, entonces, ustedes van elaborando facturas que los reconocimientos extrajudiciales tendrían que ser algo excepcional, algo muy excepcional, porque además así lo indica la Ley, pero ustedes lo están haciendo ya de manera habitual, es en lo que se ha convertido la gestión habitual del Ayuntamiento, no hacer los contratos, no renovar contratos, hacer facturas pequeñas a dedo llamando a fulano y a mengano, luego lo que nos vemos es que tiene que venirse a Pleno para limpiar todas estas cuestiones que usted, ustedes, no están sabiendo hacer y que ya desde la parte interventora llevan comunicando este tema, bueno, año tras año, que esto no puede ser una práctica habitual como ustedes hacen, así que Alcalde, a veces hay que hacer autocrítica y no pensar que todo se está haciendo bien, es que hay muchas cosas que se están haciendo mal, pero lo peor de todo es que se hace mal y se sigue repitiendo el hacerlo mal, que me parece todavía más grave, porque si se hace mal una vez por desconocimiento, se hace mal una segunda vez porque vamos aprendiendo, pero que se siga haciendo mal una tercera, una cuarta y una quinta, yo creo que hay que poner límites, deben ustedes, el equipo de gobierno, sentarse, reunirse, coordinarse y llevar una gestión medianamente dentro de lo que la Ley dice y dentro de la legalidad, que no tengamos que estar ahora en los Plenos, venga otra vez con facturas, que estamos hablando de medio millón de euros de facturas que no tienen detrás absolutamente nada, que esto es como que yo, vecina, me hago mi casa sin autorización y luego pido que me la regularicen, pues esto es igual a lo que ustedes están haciendo, yo traigo aquí facturas sin reconocimiento de nada, ustedes me lo reconocen para yo quitarme el muerto de encima, es que así no es una buena gestión.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Bueno, pues tenemos aquí 160.225,89 euros en obligaciones económicas indebidamente adquiridas, volvemos a lo mismo del dato anterior, a los pagos a proveedores 160.000 euros, además gestionados de aquella manera, que no es que sea algo recurrente, no es que sea algo puntual, no es que sea debido a la falta de tiempo, dedicación que tienen todos/as ustedes con esta Administración, es debido a que se dedican a contratar, a llegar a negociaciones de palabras y hay importes que son de manera recurrente, 321 de publicaciones para ustedes mismos de manera repetida y que ya ha venido a reconocimientos de reparo, o sea que, yo creo que ustedes tiene que plantearse seriamente que si están en esta Administración con la responsabilidad que tienen, yo creo que el día a día y todos los proyectos que vienen tienen tiempo para ejecutarlo, planificarlos y contratarlos como debe ser, porque volvemos a lo mismo, al fin y al cabo, en quien repercute su mala gestión es en el empresario, en el autónomo y en el vecino/a.

Se abre el turno de votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (PP y CC)
- Abstenciones: 6 (PSOE, N.C. y D. Juan José Cabrera Guelmes (PP))

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 12/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

- Votos en contra: 0

El Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple, el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el Informe de la Intervención Municipal relativo a la existencia de unas obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria, adquiridas indebidamente en los ejercicios presupuestarios de 2024 y 2025 cuyo importe total asciende a 160.225,89 euros.

Considerando que las prestaciones realizadas y el defecto o vicio observado del que adolecen los actos administrativos objeto de este expediente pueden enmarcarse en el artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que prohíbe expresamente la contratación verbal, excepto en casos de emergencia, en relación con el artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que prevé como causa de nulidad los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Vista la existencia de crédito presupuestario para atender estas obligaciones en el presupuesto actualmente en vigor.


Realizada la tramitación legalmente establecida, en vista a proponer al Pleno de la Corporación la adopción del correspondiente acuerdo en virtud de la competencia otorgada al mismo por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**ACUERDA:**


**PRIMERO.-** *Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes a los ejercicios 2024 y 2025, y cuya liquidación asciende a la cantidad de 160.225,89 euros, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que han actuado de buena fe.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, y aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas a continuación:*

Aplicación	Importe	Proveedor	Nº Factura
1330 22795	1.080,10	MULTISERVICIOS YANES HERMANOS S.L.	2025000394
1330 22795	799,01	MULTISERVICIOS YANES HERMANOS S.L.	2025000527
1330 22795	5.076,75	MULTISERVICIOS YANES HERMANOS S.L.	2025000904
1330 22795	432,60	MULTISERVICIOS YANES HERMANOS S.L.	-2025001468
1330 22795	466,49	MULTISERVICIOS YANES HERMANOS S.L.	2025001354
1330 22795	402,46	MULTISERVICIOS YANES HERMANOS S.L.	2025001313
1330 22799	12.733,00	AL TRAFICO Y MOVILIDAD SEGURA SL	SP20250001
1650 20400	1.232,80	GARCIA HERNANDEZ MAMERTO	Emit-10139
1650 20400	2.583,40	GARCIA HERNANDEZ MAMERTO	Emit-10214
1650 22112	10.665,23	COMERCIAL ELECTRICA CANARIAS SA	F92814925
1650 22112	15.831,12	COMERCIAL ELECTRICA CANARIAS SA	F92790525
1650 22199	1.865,65	HERMANOS LUIS RODRIGUEZ, S.L.	16772
1650 22199	920,38	HERMANOS LUIS RODRIGUEZ, S.L.	16773
1650 22199	1.881,38	HERMANOS LUIS RODRIGUEZ, S.L.	16771
1650 22199	424,49	HERMANOS LUIS RODRIGUEZ, S.L.	16770
1650 22199	523,70	HERMANOS LUIS RODRIGUEZ, S.L.	16775
1710 20400	1.072,64	GARCIA HERNANDEZ MAMERTO	Emit-9956

<b>Firmado por:</b> NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b> PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>		
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 13/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

1710	20400	2.229,51	GARCIA HERNANDEZ MAMERTO	Emit-9946
1710	20400	2.968,01	GARCIA HERNANDEZ MAMERTO	Emit-9852
1710	20400	605,10	GARCIA HERNANDEZ MAMERTO	Emit-10144
1710	20400	3.730,02	GARCIA HERNANDEZ MAMERTO	Emit-9851
2310	22706	476,00	PEREZ GARCIA YOLANDA	Emit-378
2310	22706	408,00	PEREZ GARCIA YOLANDA	Emit-344
3110	22799	5.000,00	ANIPAL ASOC ANIMALES ABANDONADOS DE LA PALMA	45668
3110	22799	4.990,00	GARCIA GRANDA JORGE	Emit-676
3330	21200	2.510,01	MARTIN HERNANDEZ JUAN RAMON	2025/111
3340	22609	8.560,00	FOLELÉ PRODUCCIONES S.L.U	9222025
3340	22609	84,83	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-072
3340	22609	200,99	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-073
3340	22609	142,91	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-074
3340	22609	84,83	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-075
3340	22609	84,83	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-077
3340	22609	200,99	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-078
3340	22609	200,99	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-079
3340	22609	142,91	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-080
3340	22609	108,06	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-081
3340	22609	200,99	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-082
3340	22609	142,91	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-022
3340	22609	142,91	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-024
3340	22609	200,99	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-025
3340	22609	270,68	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-028
3340	22609	270,68	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-029
3340	22609	434,98	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-031
3340	22609	351,99	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-045
3340	22609	595,92	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-049
3340	22609	230,01	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-050
3340	22609	189,37	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-051
3340	22609	142,91	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-052
3340	22609	514,61	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-054
3340	22609	142,91	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-056
3340	22609	200,99	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-057
3340	22609	142,91	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-058
3340	22609	270,68	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-064


<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 14/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

3340	22609	200,99	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-065
3340	22609	84,83	PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	25-071
4311	22609	3.924,25	TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA	Emit-2501309
4320	22699	3.787,05	PLEY PUBLICIDAD S.L.	257233
4320	22799	1.926,00	BIENES LORENZO JOSE ROBERTO	FAC21/00083
4590	20400	1.223,85	GARCIA HERNANDEZ MAMERTO	Emit-9996
4590	21300	2.990,65	WURTH CANARIAS	4088010667
4590	22199	1.333,81	COMERCIAL SASTRE SERV SUM Y FABRICACIONES SL	1-603
4590	22699	2.837,95	BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA SA	4442500747
4590	22699	2.716,45	BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA SA	4442500754
4590	22699	2.747,11	BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA SA	4442500757
4590	22699	2.716,45	BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA SA	4442500759
4590	22699	1.815,70	BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA SA	4442500760
4590	22699	3.456,10	MARTIN BRITO CARMELO	FV110413
4590	22699	1.663,04	WURTH CANARIAS	WA4088108970
4590	22699	2.892,24	WURTH CANARIAS	WA4088057917
4590	22706	2.987,44	LUIS GONZÁLEZ MARIELA	F202528
4590	22706	1.444,50	LUIS GONZÁLEZ MARIELA	F2025044
4590	22706	2.996,00	LUIS GONZÁLEZ MARIELA	F2025027
4590	22706	2.840,85	LUIS GONZÁLEZ MARIELA	F202529
9120	22601	6.300,00	ORAFE JOYEROS SL	2V0120522025
9120	22698	6.000,00	ZULAY LINE, S.L.	10010592
9310	22706	6.175,00	GALEX CONSULTORES DE EMPRESA	1296
		<b>160.225,89</b>		

**6.- Escrito de reparo nº 3/2026. Expte. 2026/1677. Acuerdo que proceda.-**

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas, en relación con el escrito de reparo nº 3/2026. Expte. 2026/1677, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: A mí me gustaría Alcalde, que usted tomara la palabra en este punto nº 6 y dijera algo al respecto, porque me parece un poco grave este tema que traemos hoy aquí y me gustaría que usted pudiera hablarlo a todos los ciudadanos/as que nos están viendo o escuchando y luego ya posicionarnos nosotros como oposición. No sé si están despistados o es que realmente quieren pasar de puntillas por este tema, a mí me parece como de una gravedad total lo que se trae en el punto nº 6, un escrito de reparo que además Alcalde, me gustaría verlo a usted si estuviera en este lado, en la oposición y que ahí estuviera gobernando yo o la Sra. Lemes, me gustaría ver cómo estaría usted con este punto del Orden del Día, es decir, aquí hay un escrito de reparo ante una contratación que se quiere hacer para Carnavales, de luz, sonido y no sé qué otra historia era, pero que desde el mes de junio, según leemos en el expediente, ya se estaba diciendo que no se podía hacer de la manera que querían hacerlo, o sea, desde el mes de junio ya estaban diciendo los técnicos de Contratación y avalado por la Secretaría, que no se podía hacer como se quería, aún así se siguió adelante y en febrero se dice, bueno, voy a mandar los siete correitos, de forma..., que la Ley no creo que recoja eso, porque al final lo que hay es que ponerlo en la plataforma para que cualquier empresa pueda concursar, mandamos siete correos y para ver si había empresas que tuvieran interés para el escenario, luminaria y no me acuerdo qué otra cosa, para el tema de Carnavales, es que..., ¿no les parece esto de una gravedad total?, pregunto, no les parece esto grave, que aún diciéndole la parte jurídica esto no puede ser, desde el mes de junio, hayamos llegado a febrero con este tema y que ahora ustedes vengan aquí para que nosotros levantemos este reparo, para que nosotros..., no, nosotros no vamos a levantar el reparo, aténganse ustedes a las consecuencias porque yo creo que esto es un tema, desde nuestro punto de vista, bastante


<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 15/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

grave, se han saltado todos los condicionantes que les estuvieron diciendo, incluso desde la Intervención y ustedes siguieron adelante, no me digan que es porque llegaban los Carnavales, porque los Carnavales sabemos cuándo toca, ahora mismo ya saben incluso el tema del Carnaval para los disfraces, o sea, los Carnavales lo sabemos, no me diga que tuvieron que estar esperando por la empresa, que no les dijo el “Rider”, que no les dijo esto y lo otro, mira, en el Ayuntamiento tenemos un técnico en luces y sonidos que puede, de momento, decirles mire, para esto y para esto, esto, esto y esto, con esto pueden hacer perfectamente el escenario o actuar, las luces y demás, no, ustedes esperan al último momento y ahora vienen a decirnos que claro, que es que si no, no se pueden hacer los Carnavales, no hombre, no, yo creo que un poquito de seriedad, esto es de una absoluta gravedad, nos parece de una absoluta gravedad, me imagino que esto la Audiencia de Cuentas algo dirá, supongo, espero que no mire para otro lado, que diga algo y que desde luego, que la responsabilidad la asuman ustedes como equipo de gobierno.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la compañera Maeve Sanjuán, estamos hablando de Carnavales, algo que tenemos previsto de un año para otro, sabemos que..., mira que les gusta a ustedes vanagloriarse de sus fiestas, de sus Carnavales, de la programación, de las maravillas, pero tenemos un expediente por valor de 61.521 euros, que ustedes querían contratar de una manera única, que los técnicos de este Ayuntamiento, porque gracias a los técnicos, volvemos a decirlo, este Ayuntamiento sigue funcionando y se sigue gestionando, les reiteran en sucesivas ocasiones que no se puede realizar los contratos de esta manera, informes desfavorables, advertencias sobre el procedimiento que no se está utilizando de la manera correcta y aún así, siguen con el trámite, con la adjudicación, justificando la urgencia con la proximidad de los Carnavales pero, ¿qué hacen ustedes el resto de año mientras están aquí trabajando?, ¿a qué se dedican?, ¿nos lo podrían explicar?, porque creo que cada concejal/a tiene una concejalía con determinadas áreas, eventos, actos, sentarse, programarlos, voy a estar, no voy a estar, necesito esto, yo creo que no es tan difícil, para que después tengamos que traer a un Pleno un expediente de reparo de esta magnitud y porque se lo han querido seguir saltando a la torera, pero es que es la manera de trabajar, no nos podemos extrañar que esto sea algo puntual, nos están acostumbrando demasiado a estos escritos de reparo y todos con los informes de los técnicos desfavorables.

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Quería confirmar el caso concreto del reparo, se refiere al escenario y a la iluminación y sonido del Carnaval. No quiero justificar esta situación, el reparo que ya sabíamos que se iba a llevar a reparo, pero bueno, la realidad es que desde noviembre no tenemos ningún técnico en Contratación y como dije antes, porque estamos intentando, con un proceso selectivo, funcionalizar a los técnicos de Contratación para tener estabilidad en este servicio que no lo ha tenido hasta ahora.

Gracias al personal de este Ayuntamiento que, desinteresadamente, se ha volcado en echarnos una mano en este servicio, la jurista de la Oficina Técnica y una auxiliar del servicio de Intervención, así como la Secretaria pues nos han estado echando una mano con este servicio, tenemos una empresa que nos hace una parte de los pliegos a la que por esta situación le hemos ampliado el contrato, para que tenga una mayor implicación y ponga una persona al servicio del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para atravesar esta situación, hasta que se resuelva, ya se han celebrado dos de los tres exámenes, esperamos que el tercer examen sea en las próximas semanas y ya en el plazo de un mes podamos tener estabilizado el servicio de Contratación. Estas personas hicieron un sobre esfuerzo para sacar las Navidades y quiero agradecerles aquí públicamente, los Carnavales, con respecto a las Navidades, fueron muy próximos, hablamos con la empresa precisamente para estos dos contratos, que eran los contratos mayores que había, para que agilizaran los pliegos, para que esa persona que, supuestamente, iba a estar al servicio del Ayuntamiento, se implicara y lo sacara, pero la realidad es que no llegó a tiempo esa contratación. Hicimos todo el procedimiento sin salir en la plataforma, pero se hizo todo el procedimiento, se invitó a las siete empresas que han participado en anteriores ocasiones, tanto iluminación y sonido, como para escenarios, que bueno, se está contratando también tanto el escenario del recinto central, como el que se puso en La Alameda y en base a esas invitaciones que se hicieron, pues un equipo del Ayuntamiento seleccionó las opciones que se creía, pero ya digo, no salió a tiempo de sacarlo en la plataforma y la opción era, o no se hacía, porque los Carnavales estaban ahí o había que llevarlo a reparo, a ninguno nos gusta, el primero a mí, como concejal de Contratación, ni a la

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 16/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

concejalia de Fiestas, ni a nadie, pero a veces estas situaciones se producen, porque cuando estas en un proceso de dar estabilidad a determinados servicios, se forman lagunas y es lo que está pasando y estará pasando en todos los servicios, porque lo que sí queremos es tener garantías en todos los servicios, no solo en Contratación, sino en cualquiera de los otros servicios, que si nos falla el titular podamos tener una persona detrás, un técnico, que respalde ese servicio y que no nos quedemos en ese limbo que nos hemos quedado en alguna ocasión, estamos trabajando en ello, pero bueno, estas cosas no deberían suceder pero a veces suceden.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: A ver, yo creo que este Ayuntamiento paga a empresas externas para asesoramientos y demás, desde junio, en aquel momento, podrían haber actuado con alguna de esas empresas externas que son las que les hacen los pliegos de Contratación, porque no tienen capacidad o porque no están los compañeros/as de Contratación, ahí estaba otra opción y como les dije antes, técnicos tiene este Ayuntamiento, en el Teatro Circo de Marte hay un técnico en iluminación y sonido que, perfectamente, puede decirle las características y las condiciones con que pueden sacar esos pliegos. Yo creo que, si de verdad se quiere al Carnaval, las cosas hay que hacerlas de otra manera, con un poquito más de pulcritud y no saltándose las cuestiones que ya se estaban advirtiendo desde el mes de junio del año pasado, es que yo creo que todo esto fue una bola que fue creciendo, no sé, si para llegar a lo que querían llegar, no lo sé, pero uno termina a veces pensando mal, porque si te están advirtiendo de junio y tú sigues dejando pasar el tiempo, llega febrero y ya te ves con la sogá al cuello, yo creo que es ..., bueno, lo dejo ahí en puntos suspensivos.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Sr. concejal, lo externalizan todo, cómo pueden culpabilizar cuando ustedes es que lo externalizan todo, todo lo externalizan, cualquier cosa que necesiten lo externalizan, así ha sido estos tres años, que necesitaban..., no sé si Coalición Canaria se acuerda el año del escenario del trailer, en Carnavales, ¿se acuerda que pusieron el grito en el cielo por el trailer cuando no había dedicación exclusiva por parte de la concejala?, pues en esta ocasión hay dedicación exclusiva, yo creo que casi todos ustedes, todos menos uno, son 61.000 euros el expediente de reparo, los Carnavales ni más, ni menos, el escenario y el sonido, vamos, lo principal, un poquito más de seriedad y un poquito más de trabajo, menos externalizar y más programar y organizar.

Se abre el turno de votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (PP y CC)
- Abstenciones: 1 (Juan José Cabrera Guelmes (PP))
- Votos en contra: 5 (PSOE y N.C.)


El Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple, el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el Informe de reparo de la Intervención municipal correspondiente al expediente nº 2026/1677. Vista de la existencia de una discrepancia irresoluble entre la situación de hecho que representan las facturas a reconocer por los servicios efectivamente prestados por los proveedores y la imposibilidad de ajustar esta situación a algún procedimiento de contratación de efectos retroactivos, opción no contemplada por la legislación vigente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, en vista a proponer al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo en virtud de la competencia otorgada al mismo por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**ACUERDA:**

*“Levantar el reparo nº 3/2026 efectuado por la Intervención Municipal y, por tanto, alzar la suspensión de la tramitación del procedimiento, aprobando los gastos que se justifican en los contratos realizados, habida cuenta que el expediente cuenta con crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3380.22651 del presupuesto actualmente en vigor (en virtud de los documentos de Retención de Crédito nº 226001369; 226001370 y 226001371)”.*

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/lsa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 17/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

**7.- Reconocimiento extrajudicial de Crédito nº 02/2026. Expte. 2026/2493. Acuerdo que proceda.-**

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas en relación con el Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2/2026. Expte. 2026/2493, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Esto es igual que lo que habíamos visto anteriormente, si el anterior eran facturas que se llevan arrastrando del año 2024 y 2025, estas creo que ya son facturas del año 2026, pues como le digo, la gestión que ustedes hacen sigue siendo la misma, del 2024, del 2025 y del 2026, sin contratos, sin pasar por Intervención, muchas de ellas, incluso, porque no había crédito, bueno, en fin, esta es la gestión que hacen ustedes pero que bueno, supongo que estará dentro de la gestión histórica que realiza el equipo de gobierno. Es verdad que la gente tiene que cobrar y desde Intervención lo que nos dicen es que para no anularlas, o no tener actos anulados y que luego tengamos que pagar indemnizaciones, pues que bueno, que vienen los reparos para poder cobrar la gente, pero yo creo que esto ya se está convirtiendo en una fórmula demasiado habitual y que creo que tiene que llegar un momento que ustedes tienen que cortar esto, porque esto ni siquiera es democrático, esto ni siquiera es respetar la legislación y la Ley, así que nosotros nos vamos a abstener porque, obviamente, no tendrá culpa las personas autónomas y empresas pequeñas, o empresas de cobrar, pero no estamos de acuerdo con la gestión que ustedes están realizando.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: El tercero, primero reconocimiento 160, el reparo, 61 y este 195.398 euros, pues casi medio millón de euros, más o menos, en equipamiento técnico de sonido e iluminación, actuaciones de fin de año, promoción deportiva, dos mensualidades, servicio de comunicación para el Mercado de Navidad, o sea, que son gastos normales y corrientes de la Administración, no es nada, volvemos a decir, no es ningún acto hecho puntual que ustedes tengan que correr porque se les ha sobrevenido el tiempo encima, no, es que el tiempo lo están perdiendo, nos gustaría saber en qué, pero no en ejecutar, no en trabajar, no en gestionar, no en organizar y ordenar. Reflexionen porque este patrón de gestión lo estamos viendo cada año, con cada presupuesto y no se sonrojan.

Se abre el turno de votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (PP y CC)
- Abstenciones: 6 (PSOE, N.C. y D. Juan José Cabrera Guelmes (PP))
- Votos en contra: 0


El Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple, el siguiente **ACUERDO**:

Vistos los Informes de la Intervención municipal relativos a la omisión de la función interventora correspondiente a los expedientes nº 2026/1054; 2026/1055; 2026/1388; 2026/2270; 2026/2283; 2026/2296; 2026/2436; y 2026/2441.

Vistos los Informes de reparo de la Intervención municipal correspondiente a los expedientes nº 2026/1390; 2026/1399; 2026/1677; y 2026/2330.

Vista la existencia de una discrepancia irresoluble entre la situación de hecho que representan las facturas a reconocer por los servicios efectivamente prestados por los proveedores y la imposibilidad de ajustar esta situación a algún procedimiento de contratación de efectos retroactivos, opción no contemplada por la legislación vigente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, en vista a proponer al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo en virtud de la competencia otorgada al mismo por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,


<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/lsa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 18/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

**ACUERDA:**

**“PRIMERO.-** Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 02/2026, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el presente ejercicio 2026, comprensivo de las obligaciones adquiridas indebidamente señaladas en los informes de omisión de la función interventora, expedientes nº 2026/1054; 2026/1055; 2026/1388; 2026/2270; 2026/2283; 2026/2296; 2026/2436; y 2026/2441; así como los escritos de reparo, expedientes nº 2026/1390; 2026/1399; 2026/1677; y 2026/2330, comprensivo de las obligaciones adquiridas indebidamente señaladas en los escritos de reparo.

**SEGUNDO.-** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026, los correspondientes créditos que se detallan a continuación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Proveedor	NIF	Nº Factura	Concepto	Importe	Aplicación		RC
SKYLINE FILMS S.L.	876516616	1022-1022	COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2026.	2.916,66	9120	22602	226000498
INTEGRACION DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES SL	847721840	C2026D26110026	DEPORTES. SERVICIO DE RECEPCION, CONTROL DE ACCESO Y MANTENIMIENTO DEL PABELLON MULTUSOS "ROBERTO RODRIGUEZ ESTRELLA" Y DE OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA. MES ENERO.	2.568,00	3420	22706	226000530
RODRIGUEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	42257120W	6525	FIESTAS. ACTUACION ORQUETAS FIN DE AÑO: TROPICANA, SAOCO, GMB MANAVY BAND, DJ GERO, EQUIPO DJ. PASAJE, TRASLADOS INTERNOS, ALOJAMIENTOS Y DIETAS	33.801,30	3380	22650	226000755
INTEGRA MANTENIMIENTO,GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENMTR0 ESPECIAL DE EMPLEO S.L	882992744	E-12688-01-00000126F	Servicios de limpieza de las Instalaciones del centro deocio polivalente en SC de la Palma correspondiente al periodo del 1 al 31 de enero de 2026.	2.386,45	4590	22799	226001311
SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.	847037577	C2026D26110194	GESTION, COORDINACIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DEL PLAN INSULAR DE PROMOCIÓN DEPORTIVA CAMPAÑA 2024-2025 DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	17.548,00	3410	22706	226001316
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	876776962	25-083	CULTURA. Contratación de personal de Limpieza. 2 limpiezas Piso 1º y 3º (TROVERO Y XENTE)Martes 30 de diciembre 4 horas	128,81	3340	22609	226001325
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	876776962	26-001	CULTURA. Contratación de personal Acomodadores. Acomodadores Música "PARRANDA LA PALMA". Sábado 03 de enero De 19:30h a 22:30h	275,66	3340	22609	226001325
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	876776962	26-002	CULTURA. Personal de Información Sociedad Investigadora de S/C de La Palma - Sala Urceól. Del 22 de diciembre al 15 de enero (ambos incluidos)	982,31	3340	22609	226001325
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	876776962	26-003	CULTURA. Contratación de personal Limpieza. 1 limpieza - Piso 2º piso (BANDA MUNICIPAL). Lunes 05 de enero.	87,21	3340	22609	226001325
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	876776962	26-004	CULTURA. Contratación de personal Acomodadores. "ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE". Sábado 17 de enero	265,36	3340	22609	226001325
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	876776962	26-006	CULTURA. Contratación de personal Acomodadores. "ARAHAL" UN LUGAR DONDE DESCANSARTeatro Circo de Marte Sábado 24 de noviembre.	265,36	3340	22609	226001325
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	876776962	26-007	C. CULTURA. Contratación de personal AcomodadoresGestión de contrataciónEvento: Música "FLAMENCO JAZZ" OLEÁNDOLE.	205,98	3340	22609	226001325
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	876776962	26-008	CULTURA. Contratación de personal Acomodadores. Evento: Música "ENSEMBLE NEXUS" Teatro Circo de Marte Sábado 31 de enero	324,75	3340	22609	226001325
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	876776962	26-009	CULTURA. Semana Flamenca" y "Esperando a Godot"Lunes 02 y martes 03 de febrero 3º y 1º Piso Cultura4h diaria.	234,54	3340	22609	226001325

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldel/a - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 19/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56


PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	876776962	26-010	CULTURA. Acomodadores Música "II GIARDINO D'AMORE" Teatro Circo de Marte Miércoles 04 de febrero De 20:00h a 22:00h	265,36	3340	22609	226001325
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	876776962	26-012	CULTURA. Contratación de personal Acomodadores. Evento: Espectáculo: Humor "PETIT LORENA" Teatro Circo de Marte Domingo 08 de febrero De 17:00h a 22:00h x4 pax De 17:00h a 20:00h x1 pax	626,04	3340	22609	226001325
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	876776962	26-013	CULTURA. Contratación de personal Acomodadores. Evento: Espectáculo: Danza "ORIGANIKa" Teatro Circo de Marte Viernes 06 de febrero De 20:00h a 22:00h.	205,98	3340	22609	226001325
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	876776962	26-015	CULTURA. Contratación de personal Acomodadores. Evento: Música "Los Gofiones y Los Viejos. Teatro Circo de Marte sábado 21 de febrero De 20:00h a 22:00h.	265,36	3340	22609	226001325
KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.	A87045423	E-09602-01-00005426F	GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LA PALMA . Operación Exenta por art. 50 de la Ley 4/2012.	11.299,91	3260	22799	226001408
SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.	847037577	C2026D26110330	FEBRERO 2026. GESTION, COORDINACIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DEL PLAN INSULAR DE PROMOCIÓN DEPORTIVA CAMPAÑA 2024-2025 DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	17.548,00	3410	22706	226001410
PIROTECNIA JORDI S.L.	876762202	Emit-1901	FIESTAS. Lanzamiento y efectos de confeti mas máquinas de nieve durante la cabalgata de Reyes de 2026	2.996,00	3380	22650	226000759
PIROTECNIA JORDI S.L.	876762202	Emit-1902	FIESTAS. Disparo de máquina de chispas y colocación de máquinas de burbujas de la cabalgata de Reyes 2026	2.990,65	3380	22650	226000759
ENCANTOS MAGICOS, S.L.	855373294	20264	FIESTAS. CABALGATA DE REYES DE 2026	4.649,15	3380	22650	226000759
RODRIGUEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	42257120W	126	FIESTAS. Actuacion 5 de enero 2026 la palma zancudos, malabaristas con fuegos, malabaristas con luces, figuras con alas luminosas, cisnes y monocio. total 16 personas. pasajes, dietas, traslados internos	11.878,07	3380	22650	226000759
GOLOFIESTA SLU	838987160	186	FIESTAS. CABALGATA DE REYES. CARAMELOS	1.899,24	3380	22650	226000764
GOLOFIESTA SLU	838987160	187	FIESTAS. CABALGATA DE REYES. CARAMELOS	1.241,31	3380	22650	226000764
PERUCO TECNICOS SLU	876787548	720	LOTE Nº 1 EQUIPAMIENTO TECNICO DE SONIDO, BACKLINE, ILUMINACION, ESTRUCTURA CUADRANGULAR Y AUDIOVISUAL	44.940,00	3380	22651	226001369
BARRETO CROWN SUPREME SERVICE 2022 SL	809806100	S019/26	LOTE Nº 2 SUMINISTRO Y SERVICIOS DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION DEL ESCENARIO DE LA PLAZA DE LA ALAMEDA Nº EXP. 677/2026	9.628,93	3380	22651	226001370
BARRETO CROWN SUPREME SERVICE 2022 SL	809806101	S020/26	LOTE Nº 3 SUMINISTRO Y SERVICIOS DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION DEL ESCENARIO DE LA PLAZA DE ESPAÑA Nº EXP. 677/2026	6.952,86	3380	22651	226001371
BBBWORLD57 SL	844810463	Emit-39	Por diseños y per les para evento Mercado de Navidad de Santa Cruz de la Palma de fecha 19 al 27 de diciembre 2025 ambos inclusive. Servicios de: -Diseño imagen y logo corporativo -Creación de per les social media -Administración de cuentas social	16.012,55	4311	22609	226001328
				<b>195.389,80</b>			

**TOTAL REC 2-2026: 195.389,80 €**

**8.- Modificación presupuestaria nº 5/2026, de créditos extraordinarios y Suplemento de Crédito. Expte. 2026/2517. Acuerdo que proceda.-**

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas en relación con la modificación presupuestaria nº 5/2026, de créditos extraordinarios y Suplemento de Crédito. Expte. 2026/2517, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: A nosotros los que nos llama poderosamente la atención es que, recién aprobado un presupuesto, empezemos ya a hacer estas modificaciones de aplicaciones

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 20/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

nuevas que vamos creando, nuevas partidas y otras que las vamos aumentando con los dineros que había recogido, que por lo visto parece que no da, es lo que nosotros no entendemos, porque ¿el presupuesto cuándo se aprobó?, ¿cuándo entró en vigor el presupuesto?, o sea, el presupuesto entró en vigor antes de ayer y nosotros ya estamos haciendo altas de aplicaciones de gastos y suplementos de aplicaciones, yo es que de verdad, no soy capaz de entenderlo, no sé cuál es la planificación que han hecho ustedes en el presupuesto o si fue todo corriendo y a la carrera, no lo sé, pero es que parece que esto deja mucho que desear y luego Alcalde, antes usted hablaba de aquella parte del expediente que quería usted resaltar, que era la estabilidad y la sostenibilidad, pues vamos a ver qué va a decir ahora con estas operaciones de crédito, está poniendo en riesgo la estabilidad presupuestaria del año 2026, ahora qué va a decir, cuál es ahora el argumento que va a tener el equipo de gobierno, porque si van a ejecutar los 5.000.000 estos del remanente, van a poner en riesgo la estabilidad, ¿qué va a decir ahora Alcalde?, a veces hay que ser más prudente, ser un poco más humilde, poner sobre la mesa, sí, los logros, lo que se consigue, lo que se habla, pero todo tiene un caminar y hay momentos en que uno mete la pata, entonces debe estar uno más tranquilo, más sosegado, más haciendo autocrítica, más analizando las cuestiones que estamos haciendo bien, que estamos haciendo mal, reunimos con el equipo de gobierno, dar un toque de atención y ahora Alcalde, que entró en vigor el presupuesto antes de ayer y estamos volviendo a modificar partidas, porque no las planifican o porque no saben qué modelo de Ciudad..., para dónde van o porque no saben qué hacer y entonces van tapando parches, resulta que van a poner en riesgo la estabilidad, ¿ahora qué va a decir Alcalde?, ¿qué va a decir?, cuando en el documento..., porque usted no quería entrar a tocar el tema de los 45,22 días que le debemos a los empresarios autónomos y empresas locales del Municipio, no, ahí no quería entrar, solo quería entrar en la parte que a usted le interesaba de la liquidación del año 2025, bueno, pues ahora tenemos una oportunidad para que usted entre y nos explique el riesgo que va a correr la estabilidad presupuestaria.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Una vez más un documento, un expediente que solo viene a reflejar que no hay planificación, que ustedes van haciendo las cosas de aquella manera, al golpito, como se suele decir, porque lo que es tener claro cuál es el modelo de Ciudad, no sirve con incorporar 16.000.000 de euros que después no se ejecutan, presupuesto, una inversión histórica, 30.000.000 de euros recibió el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en el año 2017 para la playa, 30.000.000, o sea, que de histórica..., lo que estamos viendo que tiene este equipo de gobierno es la mala gestión, la mala planificación. Entra el presupuesto hoy, ayer y ustedes ya están haciendo una modificación presupuestaria porque no tienen ni claro qué es lo que quieren hacer, ni lo que van a hacer, lo que sí tenemos claro es que repararlo lo van a reparar, que contratarlo a tiempo no lo van a hacer, que pagar a los proveedores a tiempo, tampoco lo van a hacer y así seguiremos aguantando hasta el 2027, pero esperemos que de aquí allá ustedes, no nosotros, sí por el resto de vecinos/as, tengan un poquitito más de responsabilidad, ejecuten y trabajen como venimos solicitándoselo desde hace tiempo.


Sr. Alcalde: Una inversión que usted decía, Sra. Lemes, que fue gracias al gobierno del Partido Popular, la inversión de la playa de Santa Cruz de La Palma y es evidente, con Isabel García Tejerina, como Ministra de Agricultura en aquel momento, que fue la que la inauguró y lo impulsó.

Se abre el turno de votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (PP y CC)
- Abstenciones: 4 (PSOE)
- Votos en contra: 1 (N.C.)

El Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple, el siguiente **ACUERDO**:

Visto el informe de la Intervención Municipal en relación con el expediente de modificación presupuestaria nº 5/2026. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, **ACUERDA**:

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/lsa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 21/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	


**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 05/2026, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**


Aplicación			Creditos	Modificación	Créditos
Presupuestaria	Proyecto	Descripción	Actuales	Crédito	Finales
9200.13003		Reconocimientos judiciales y otros atrasos personal /Administración general	0,00	101.057,93	101.057,93
3230.13003		Reconocimientos judiciales y otros atrasos personal /Func. centros doc.de enseñanza ...	0,00	13.532,83	13.532,83
1300.15000		Productividad / Administración gral de la seguridad y prot. Civil	0,00	9.200,00	9.200,00
3330.61920	2220000039	Reh. Castillo Santa Cruz El Cabo	0,00	11.452,87	11.452,87
3420.63209	2420000063	Conducción pluviales y mod. Pozo Cancha San Telmo	0,00	1.675,67	1.675,67
3340.62315	2620000033	Camaras Teatro Circo de Marte	0,00	1.877,66	1.877,66
1320.62209	2620000034	Obra CECOPAL	0,00	3.203,58	3.203,58
1330.62302	2520000014	Señales de estacionamiento	0,00	22.555,59	22.555,59
1330.62900	2620000035	Acondicionamiento parada Taxis	0,00	10.165,00	10.165,00
3380.62308	2520000023	Equipamiento Fiestas	0,00	8.426,25	8.426,25
4590.62505	2520000042	Mobiliario Servicios Públicos	0,00	82.886,48	82.886,48
4590.61915	2620000036	Arreglo pared en Velhoco	0,00	2.343,30	2.343,30
3230.63203	2520000018	Mejoras Colegios Públicos	0,00	1.848,96	1.848,96
				270.226,12	

**Suplemento en Aplicaciones de Gastos**


Aplicación			Creditos	Modificación	Créditos
Presupuestaria	Proyecto	Descripción	Actuales	Crédito	Finales
1300.12103		Otros complementos /Administración general de la seguridad y prot. Civil	214.632,12	27.359,27	241.991,39
1300.15100		Gratificaciones / Administración general de la seguridad y prot. Civil	175.000,00	162.070,00	337.070,00
1300.16000		Seguridad social / Administración general de la seguridad y prot. Civil	410.000,00	53.483,10	463.483,10

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldel/a - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - N.º: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 22/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

1500.12103		Otros complementos /Administración General de la Vivienda y urbanismo	51.475,32	6.643,81	58.119,13
2310.12103		Otros complementos /Asistencia social primaria	20.217,12	3.069,15	23.286,27
4500.12103		Otros complementos /Administración General de infraestructuras	15.754,44	2.250,09	18.004,53
9200.12103		Otros complementos /Administración General	11.078,86	13.427,08	24.505,94
9200.15100		Gratificaciones / Administración general	125.000,00	183.437,90	308.437,90
9200.16000		Seguridad social / Administración general	320.000,00	106.050,44	426.050,44
9231.12103		Otros complementos /Gestión del Padrón Municipal de Habitantes	8.603,64	1.039,16	9.642,80
9310.12103		Otros complementos /Política económica y fiscal	111.065,10	91.943,26	203.008,36
9200.23300		Indemnizaciones / Administración General	5.000,00	240.404,84	245.404,84
1330.22795		SERVICIO RETIRADA VEHICULOS / Ordenación del tráfico y del estacionamiento	15.000,00	8.257,41	23.257,41
1330.22799		Otros trabajos realizados por otr.empresas y profesionales. Parking-ZONA AZUL/ Ordenación del tráfico	12.000,00	12.733,00	24.733,00
1650.20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / Alumbrado público.	3.000,00	3.816,20	6.816,20
1650.22112		Suministros de mat.electrónico, eléctrico y de telecom. / Alumbrado público.	23.168,21	26.496,35	49.664,56
1650.22199		Otros suministros-LAMPARAS / Alumbrado público.	25.000,00	5.615,60	30.615,60
1710.20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / Parques y jardines.	24.000,00	10.605,28	34.605,28
3110.22799		Servicio Control Fauna-Otros trabajos realizados por	14.982,38	9.990,00	24.972,38

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldel/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 23/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

		otr.empresas y profesionales. / Protección de l			
3330.21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / Equipamientos culturales y museos.	4.000,00	2.510,01	6.510,01
3340.22609		Actividades culturales / Promoción cultural.	271.442,45	19.299,10	290.741,55
3380.22650		FIESTAS DE NAVIDAD / Fiestas populares y festejos.	291.845,13	27.426,54	319.271,67
3380.22651		FIESTAS DE CARNAVALES / Fiestas populares y festejos.	439.980,00	10.727,82	450.707,82
3380.22662		CONCIERTO TAJADRE NAVIDAD / Fiestas populares y festejos.	3.000,00	2.993,86	5.993,86
3410.22670		MEDIA MARATON / Promoción y fomento del deporte.	4.500,00	4.815,00	9.315,00
4311.22609		Actividades Ferias / Ferias.	36.044,65	3.924,25	39.968,90
4320.22699		Otros gastos diversos / Información y promoción turística.	1.500,00	6.783,05	8.283,05
4320.22799		Otros trabajos realizados por otr. empresas y profesionales. / Información y promoción turística.	2.000,00	1.926,00	3.926,00
4590.20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / Otras infraestructuras.	24.000,00	1.223,85	25.223,85
4590.21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / Otras infraestructuras.	10.000,00	3.161,85	13.161,85
4590.21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / Otras infraestructuras.	8.242,50	2.990,65	11.233,15
4590.22199		Otros suministros. / Otras infraestructuras.	6.000,00	6.198,24	12.198,24
4590.22699		Otros gastos diversos. / Otras infraestructuras.	55.000,00	20.845,04	75.845,04
4590.22706		Estudios y trabajos técnicos- PROYECTOS / Otras infraestructuras.	387.430,19	10.268,79	397.698,98

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldel/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 24/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

9120.22601		Atenciones protocolarias y representativas / Órganos de gobierno.	21.572,90	6.300,00	27.872,90
9120.22698		Otros gastos diversos- Publicaciones / Órganos de gobierno.	2.500,00	6.000,00	8.500,00
9310.22706		Estudios y trabajos técnicos- ASESORIA / Política económica y fiscal.	21.583,33	6.175,00	27.758,33
9200.62600	2520000029	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO / Administración General.	17.449,96	6.498,06	23.948,02
3420.63209	2520000024	MEJORAS INSTALACIONES DEPORTIVAS / Instalaciones deportivas.	68.876,25	6.776,20	75.652,45
				<b>1.125.535,25</b>	

Financiación. Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

RECURSOS FINANCIEROS	IMPORTE
1. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	
2. Para Gastos Generales (87000)	1.395.761,37
Total recursos financieros .....	<b>1.395.761,37</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:


a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia o insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**9.- Cesión gratuita al Instituto Canario de la Vivienda de terreno de secano situado en La Cuesta/Buenavista de Santa Cruz de La Palma. Incoación de expediente. Acuerdo que proceda.-**

Previo dictamen de la Comisión I. de Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico. Proyectos estratégicos y Coordinación de Áreas de Gobierno. Obras, Infraestructuras y Servicios Públicos. Urbanismo,

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldel/a - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - N°: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
N° expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 25/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	


Planificación y Vivienda, en relación con la cesión gratuita al Instituto Canario de la Vivienda de terreno de secano situado en La Cuesta/Buenavista de Santa Cruz de La Palma, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Ya veo que del punto anterior no dice nada, de la estabilidad presupuestaria que pone en riesgo, pero bueno, a veces los silencios son los mejores.

Con el tema de la vivienda, yo creo que Santa Cruz de La Palma tiene que dar respuesta al tema de crisis habitacional que tenemos, como en cualquier otro lugar, yo creo que hemos llegado bastante tarde, nosotros hemos puesto sobre la mesa muchísimas actuaciones para intentar solucionar algo, en parte, de lo que es el tema de la vivienda en Santa Cruz de La Palma, ninguna de esas iniciativas ustedes las han visto posibles y ahora lo que tenemos es, terreno que compramos con dinero del Cabildo y que lo queremos dar para la construcción de vivienda de protección oficial, como no podía ser de otra manera, porque los precios siguen creciendo y al final lo que estamos es, espantando a muchos de nuestros jóvenes que se nos van de Santa Cruz de La Palma. Lo que sí pediría, yo no sé de qué manera, de que cuanto esto se plasme en el convenio, que por favor se ponga un periodo de construcción de las viviendas, que no sea un brindis al sol de que estamos dando terrenos al ICAVI, para que pasen años y años, y que no se construya la vivienda en Santa Cruz de La Palma, yo creo que tenemos que ser concisos a la hora de firmar ese convenio y poner exactamente en la fechas que puede estar prevista la construcción de estas viviendas y no seguir dilatando en Santa Cruz de La Palma la construcción de vivienda o, por lo menos, soluciones al tema de la vivienda de Santa Cruz de La Palma y yo creo que sería útil y lo pedí en su momento, lo sigo pidiendo, creo que sería útil un pequeño informe del Instituto Canario de la Vivienda o de la Consejería de Vivienda, donde nos diga que, efectivamente, esos terrenos son aptos para ellos poder construir, porque es que estamos hablando de un terreno que tiene parte urbana, pero también parte rústica, que yo no sé si el Instituto Canario de la Vivienda lo va a ver como viable, porque creo que allí no serán sino, creo recordar, 20 viviendas o algo así, lo que recogía, la capacidad que tenía, entonces creo que sería bueno que también se pronunciara el ICAVI y que dijera si reúne las condiciones dentro de lo que ellos van a querer aportar económicamente para construir vivienda en Santa Cruz de La Palma, creo que sería interesante saber lo que Vivienda opina y el punto esencial es que, por favor, cuando se firme ese convenio pongamos plazos para que se empiece a construir las viviendas en Santa Cruz de La Palma.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Poco más que decir, lo del informe de Vivienda, de ver si es viable el terreno para estas 20 viviendas que creemos que es el número que puede salir de ahí, nos alegramos que vayan empezando a caminar un poquito en el terreno de vivienda, aunque como siempre, con este grupo de gobierno vamos tarde y mal.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Básicamente, por las apreciaciones que se han hecho aquí hoy y que además, son reiteradas, porque ya se ha comentado anteriormente, nosotros, obviamente, la intención es poner a disposición del Gobierno de Canarias todo el suelo que podamos con vistas a que, en el futuro, se pueda desarrollar, es evidente que cuando el Ayuntamiento adquiere suelo es porque ya la Oficina Técnica Municipal, los técnicos municipales, han dado su visto bueno a la posibilidad o viabilidad de construir viviendas en ellos, de hecho en el Plan General, como usted sabe también, se hacen esos estudios previos para calificar esos terrenos y que puedan ser edificables, si no, no serían calificados como urbanos, en todo caso, lo de limitar o de alguna manera condicionar los convenios con el ICAVI, ahora mismo yo creo que no es factible, tenga en cuenta que nosotros ya hemos cedido, además en numerosas ocasiones se ha traído ya a Pleno la cesión no solo del terreno de Timibucar, sino también el de Mirca y bueno, ahora parece que la previsión que tiene el Gobierno de Canarias es de materializarlo, pero en este Pleno se aprobó la cesión hace ya, creo recordar, como 2 años y todavía los trámites no han terminado, ni siquiera hay perspectiva de que comience la construcción, por tanto, limitar en el tiempo nos parece que ahora mismo es aventurarse un poco, quizá, limitar las posibilidades de llegar a un acuerdo con Vivienda y que, de alguna manera, tengan prioridad a la hora de ejecutar esa promoción, pero seguiremos insistiendo e insistiendo en la prioridad de construir viviendas en nuestro Municipio porque creemos que ahora mismo es una demanda prioritaria para todos los vecinos/as de Santa Cruz de La Palma e intentaremos en las

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 26/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56


conversaciones que vamos a tener con Vivienda, dejarle ver un poco también nuestra preocupación porque esos plazos no se eternicen, sino que se materialicen lo antes posible.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: A ver, me consta que en el Plan General está recogido como se que puede construir, yo lo que pregunto..., y que los técnicos habrán dado el visto bueno, los técnicos municipales, yo me refiero a los técnicos de la Consejería, porque ellos a veces tienen sus prioridades, no prioridades sino sus..., cómo le diría, por aquellos terrenos que a ellos les parece más productivos, por decirlo de alguna manera y a lo mejor una carga de 20 viviendas, que a lo mejor se pueden hacer allí, porque creo que eran de 4 pisos o no sé qué, yo no sé si a ellos les parecerá “rentable” hacer eso y si a lo mejor estamos metiendo la pata, yo lo único que pido es que se pronuncien y a lo mejor en un par de frases, oiga, sí, que perfecto, aunque sea rústico y urbano nos parece perfecto que vamos a poder intervenir en ese terreno, es lo único que pido porque es que si no, pues habremos metido la pata, podremos hacerla nosotros Ayuntamiento, podremos tener también una iniciativa municipal, igual que el Alcalde cree en lo público y en lo municipal, no en la cooperativa, podemos también nosotros, podríamos habernos adelantado y hacer un plan de vivienda propio, ¿por qué no?, creo que es posible y que lo podríamos hacer. Luego, con respecto a los tiempos, yo creo que sí debemos cerrar algo, debemos de cerrarlo porque, ¿qué vamos a hacer?, como lo que le decía el otro día en la Comisión, los terrenos que dimos de la entrada de la Ciudad al Cabildo, que se eternizaron allí, que fueron 20 años o más para que se hiciera la estación de guaguas y al final tuvimos que volverlos a reclamar, yo creo que esto no puede ser solo un brindis al sol, porque es que hay una urgencia en Santa Cruz de La Palma de viviendas, hay una urgencia, es que la media de alquileres está en 900 euros o más, o sea, es que yo creo que es imposible que se pueda seguir asumiendo esto por mucho más tiempo.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Yo creo que cuando se trajo ya a este Pleno la adquisición del terreno, ya le solicitamos que por parte de Vivienda, algún informe de que los terrenos eran viables, estamos volviendo a debatir lo mismo, no sé si es falta de atención, falta de anotación, pero es que volvemos a debatir sobre el mismo terreno que solicitamos un mismo informe de Vivienda, es que no sé, me parece como que volver a repetir en el mismo Pleno, sobre el mismo terreno y los mismos temas, es como que ya..., nada, algo más..., yo creo que a lo mejor sí deberíamos endeudarnos para construir vivienda, no para aparcamientos, pero a lo mejor para construir viviendas y poder ofrecer que jóvenes vengan a nuestro Municipio a residir, igual sería una oportunidad o un proyecto muy apetecible para nuestro Municipio.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Sra. Lemes, yo estoy respondiendo a una pregunta que se ha puesto sobre la mesa, no es que estemos reiterando una discusión, en todo caso, la respuesta ya se la dimos en su momento y se le vuelvo a reiterar, la Oficina Técnica, en este caso nuestros técnicos municipales, son los que han velado por un terreno que encuentran como óptimo para construir viviendas, si usted me dice que hay un informe de Vivienda para ver si es recomendable o factible construir ahí, no, tenemos nuestro informe propio, no sé si le respondo. Aclarar que no hay ningún informe escrito de Vivienda diciendo de la viabilidad o lo apto que pueda ser para ellos construir en ese terreno, hay un informe nuestro, interno, entiendo que es perfectamente válido porque son técnicos habilitados para ello y son terrenos que conocen perfectamente nuestros técnicos municipales, o sea que, contamos con ese visto bueno previo que, entiendo, será también favorable por parte de los técnicos de la propia Consejería.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Simplemente que nosotros ya habíamos pedido, efectivamente, que hubiese es informe, porque bueno, el terreno tiene sus condiciones, sus condicionantes, hay un barranquillo, está en una ladera, bueno, tiene sus dificultades, tiene una parte también rústica, la carga no es tanta, entonces, nosotros en aquel momento pedíamos que se preguntara a Vivienda, al Instituto, ¿ven factible este terreno?, antes de lanzarnos, pero bueno, lo hemos comprado, ahora lo que faltaba es que dijeran que no lo ven factible y que eso quedará ahí en la cola de la cola.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 27/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Exactamente eso, es que usted nos respondió que estaban el informe por parte de los técnicos del Ayuntamiento, es que estamos debatiendo lo mismo, hablando lo mismo solicitando lo mismo, en aquel momento solicitamos un informe por parte de Vivienda, de que el terreno es apto para poder edificar, estamos en lo mismo, nosotras aquí en la oposición sí lo hemos entendido, sí hemos escuchado, solicitamos nuevamente si se puede conseguir obtener un informe de ICAVI de que el terreno es apto, aunque ya se lo van a ceder, pero bueno, lo solicitábamos antes de adquirirlo.


Sr. Alcalde: Yo creo que el Ayuntamiento está actuando con responsabilidad en el ámbito de nuestras competencias, que no hay que olvidar cuál es el ámbito de las competencias en materia de vivienda, Sra. Sanjuán, el problema de la vivienda, que yo comparto con todos ustedes, es un problema de urgencia, pero no en Santa Cruz de La Palma, usted dice Santa Cruz de La Palma, es verdad que estamos en el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, pero es un problema de urgencia en La Palma, en Canarias y en toda España, es un objetivo fundamental para todos los gobiernos, yo al Presidente del Gobierno de España le oigo cada vez que habla, hablar de cientos de construcciones de viviendas que en este mandato no ha construido ninguna, pero es verdad que habla de ciento no sé cuántas mil viviendas que va cambiando en función del mitin donde esté, por tanto es un objetivo compartido de todos los gobiernos, también del gobierno local, pero hay que saber cuál es el ámbito competencial de los ayuntamientos, ya me gustaría a mí tener la capacidad para no solo adquirir suelo, sino que haga el Ayuntamiento de promotora en la ejecución de viviendas, por tanto, es verdad que el ámbito competencial municipal es la cesión de suelo al ICAVI, en este caso, del Gobierno de Canarias, para la construcción de viviendas y por tanto, lo que está haciendo el Ayuntamiento es ceder los mayores terrenos posibles para que esto pueda ser así y lo que está haciendo el gobierno municipal es, permanentemente, instar cada semana al Gobierno de Canarias para buscar una prioridad. Yo sé que el Diputado de Nueva Canarias preguntó por eso en uno de los últimos Plenos y conozco la respuesta, a mí me preocupa, evidentemente, yo creo que si hay una urgencia en Canarias y que ha sido una prioridad también del Gobierno de Canarias, compartida con el Cabildo por esos recursos que ha destinado a los ayuntamientos y es compartida con todos los ayuntamientos de la Isla, es la construcción de vivienda, pero el ámbito competencial que tenemos es la cesión de suelo en este sentido y es lo que vamos a seguir defendiendo, lo que vamos a seguir aportando y yo espero que, evidentemente, que esa prioridad que ha marcado también el propio Gobierno de Canarias sea una realidad en una situación dramática que ha vivido la Isla de La Palma y que creo que todos somos conscientes, en ese sentido. Usted me ha dicho que ha hecho propuestas en materia de vivienda, la última que trajo al Pleno, yo no sé si la más viable, la de disponer de estos suelos municipales para poner casetas de madera, que creo que recordar que era... ¿eso lo olvidamos?, en aquel Pleno se los dije, que creo que no es lo mejor destinar suelo municipal a poner casas de madera, que usted proponía en esa moción, pues no creo, primero, porque la carga que podemos disponer la limita usted con esa fórmula, usted cuando habla e introduce todos los temas oportunos, yo la respeto, pido que en el uso de mi palabra usted me respete, aunque haya temas que introduzca que a usted le incomode, digo que la propuesta en materia de vivienda y tienen que saberlo los ciudadanos, que ha propuesto la Sra. Sanjuán...

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: 5 propuestas hemos hecho, entonces por favor, diga las cosas como son, 5 propuestas.

Sr. Alcalde: Sra. Sanjuán estoy en el uso de la palabra.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Me da igual.

Sr. Alcalde: Pues no le debe dar igual, debe usted respetar las normas de juego que tenemos o los ciudadanos están viendo como usted interrumpe permanentemente las sesiones plenarias, usted tiene que respetar las normas de juego, yo la escucho con atención y con todo el respeto posible y no la interrumpo jamás, espero que usted haga lo mismo. Por tanto, la propuesta de la Sra. Sanjuán, la última propuesta que ha traído al Pleno, es que en aquellos suelos municipales pongamos casas de madera y nosotros votamos en contra porque creo que limita la construcción y la carga

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 28/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

urbanística que pueden tener esos suelos, es lo que he dicho, por tanto, ¿esa no es la solución que usted propone?, si la solución en materia habitacional es la que usted trajo en el último Pleno, evidentemente no es una propuesta seria, lo que está serio este equipo de gobierno es ceder al Gobierno de Canarias todos los suelos que podamos, hemos cedido ya y vamos a ceder un tercero y es la responsabilidad, exigir al Gobierno de Canarias, evidentemente, que cumpla con su parte, que es la construcción, no solo esto, porque estamos hablando de construcción pública, también estamos manteniendo reuniones con empresarios, con constructoras, con la federación de construcciones, para poner a disposición también, para que haya promoción privada, que también creo que es importante en este Municipio, que haya construcciones de viviendas en este Municipio, como algunas que se están dando, por tanto, creo que esto es lo que tenemos que fomentar, no solo la responsabilidad que tenemos en el ámbito competencial, sino que también poniendo a disposición de promotores privados la construcción de viviendas, esto es lo que estamos haciendo Sra. Sanjuán, por tanto esta es la propuesta que hay. Compartimos la urgencia, evidentemente, del tema habitacional, no solo en Santa Cruz de La Palma, es un problema insular, autonómico y nacional el problema de la vivienda, pero usted, oye, ustedes lo que entenderán es que nuestro ámbito es el que es y en ese ámbito competencial, nuestro trabajo está hecho Sra. Sanjuán.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con los siguientes:

### “ A N T E C E D E N T E S D E H E C H O ”

**Primero.** - El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma inicia, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2713/2025, de 23 de septiembre, se inició el expediente para la adquisición del bien inmueble objeto de la cesión gratuita, y que se describe a continuación:

*RÚSTICA: Trozo de terreno de secano situado en LA CUESTA, en SANTA CRUZ DE LA PALMA, en BUENAVISTA, que mide VEINTISIETE AREAS, y linda: NORTE, casa de doña Andrea Pérez Rodríguez y Cuesta de Calcinas; SUR, barranquero y rústica de don Andrés Pérez Castro; NACIENTE, con citada casa de doña Andrea Pérez Rodríguez, carretera y Cuesta de Calcinas; y PONIENTE, rústica de don Andrés Pérez Castro. Clasificada como Suelo Urbano Consolidado y en parte Suelo Rústico. Tiene CARÁCTER PATRIMONIAL.*


Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 12.791 al tomo 1.999, Libro 284 de Santa Cruz de La Palma, Folio 122 inscripción 5ª, tiene como referencias catastrales 9262307BS2796S0000TD, 9262307BS2796S0001YF y 38037A001002800000SZ, cuenta con una superficie de dos mil setecientos metros cuadrados (2.700 m<sup>2</sup>) y su naturaleza es patrimonial.

**Segundo.**- En la memoria justificativa elaborada por el órgano de contratación, previo al inicio del procedimiento para la adjudicación del contrato, se hace constar que la adquisición onerosa del bien inmueble se basa en el informe de valoración del inmueble realizado por el Técnico Municipal, en el cual se hace un estudio de mercado y la valoración del inmueble objeto de adquisición onerosa, siendo el fin perseguido por la Administración Local la adquisición de suelo para la construcción de viviendas de protección pública, y dar así cumplimiento a la subvención que ha sido concedida de forma nominativa por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a través del Área de acción social, igualdad, diversidad, vivienda y salud y dentro de la Línea nº 9 de subvención a Ayuntamientos para la compra de terrenos para construcción de vivienda.

En el referido informe de valoración del Arquitecto Municipal, de fecha 28 de agosto de 2025, después de hacer una valoración sobre la situación física y jurídica del bien y su valoración económica a efectos de su adquisición, analiza su situación urbanística, determinando la viabilidad del destino de la misma a la construcción de viviendas — uso residencial.

**Tercero.** - El bien inmueble cuya cesión se pretende fue adquirido mediante Decreto de la Alcaldía núm. 3083/2025, de 29 de octubre, elevado a documento público mediante Escritura de Compraventa con número de Protocolo 1.309, autorizada por la Notaria Dña. Lucía de los Ángeles Badía Abad, de 31 de octubre de 2025.

**Cuarto.** - En sesión plenaria de fecha 6 de febrero de 2026 se procedió a dar de Alta el referido bien inmueble en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/lsa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 29/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

**Quinto.** - Consta en el expediente la Memoria demostrativa de que los fines que se persiguen con la cesión han de redundar en beneficio de los habitantes de Santa Cruz de La Palma, así como el certificado del Registro de la Propiedad, certificado de la Secretaría de que el bien se encuentra inscrito en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, así como el informe jurídico previo al inicio del procedimiento.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO: Cesión gratuita de bienes.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local [en adelante LRBRL], para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con la Constitución y las Leyes, las Entidades Locales, tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

El artículo 6.1 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias que dispone que *"Los bienes y derechos patrimoniales de las Corporaciones Locales Canarias cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán ser cedidos gratuitamente para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia al Estado, comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas y entidades privadas de interés público sin ánimo de lucro"*. **En este caso la utilidad pública o el interés social de la cesión es evidente al tener como finalidad la construcción de vivienda protegida.**

**SEGUNDO: Competencia.** El órgano competente para adoptar acuerdo sobre "cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas" será el Pleno de la Corporación, con el quórum de mayoría absoluta, a tenor de la previsión del artículo 110 del RBEL y del artículo 47.2.ñ) de la LRBRL.


**TERCERO: Objeto de la cesión propuesta.** La actuación planteada se pretende realizar en parcela de titularidad municipal adquirida mediante compra-venta mediante Decreto de la Alcaldía núm. 3083/2025, de 29 de octubre, y elevada a escritura pública con nº de protocolo 1.309, autorizada por la Notaria Dña. Lucía de los Ángeles Badía Abad, de 31 de octubre de 2025, mide dos mil setecientos metros cuadrados y cuya descripción se ha realizado en los Antecedentes del presente informe.

La tipología de suelo se corresponde con Suelo Urbano Consolidado. No estando actualmente destinado a uso público ni afectado a servicio público se considera como **bien patrimonial** a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**CUARTO: Entidad solicitante:** Instituto Canario de la Vivienda con la finalidad de construir viviendas protegidas de promoción pública.

**QUINTO: Procedimiento.** El artículo 7 del Decreto 8/2015 establece que: *"Para las cesiones gratuitas de bienes inmuebles patrimoniales será necesaria la tramitación de expediente en el que consten los siguientes requisitos:*

- a) Memoria demostrativa de que los fines que se persiguen con la cesión han de redundar en beneficio de los habitantes del ámbito territorial de la entidad local cedente. Ya consta en el expediente.
- b) Certificación del Registro de la propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la entidad local. Ya consta en el expediente.
- c) Certificación por quien ostente la Secretaría de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica. Ya consta en el expediente.
- d) Certificación por quien ostente la Secretaría de la Corporación en la que conste que el acuerdo de cesión ha sido adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.
- e) Informe de la Intervención de fondos en el que se haga constar que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión. De existir, habrá de constar el compromiso de la persona cesionaria de subrogarse a ella.
- f) Dictamen suscrito por personal técnico de la Corporación, que acredite que los bienes no están comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, vigente o en tramitación, que los haga necesarios al ente local.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 30/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

g) *Certificación por quien ostente la Secretaría de la Corporación donde se acredite que el expediente ha estado expuesto a información pública por un plazo no inferior a 20 días y su resultado.* En este sentido indicar que conforme lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se publicará un anuncio en el diario oficial correspondiente durante un plazo mínimo de veinte (20) días a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente. Por consiguiente y ante la falta de mención expresa en el Decreto de aplicación, se recomienda la publicación en el B.O.P. así como en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los Funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional, y del artículo 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, - ROF, en la adopción de acuerdos que traten de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial, será necesario el informe previo de la Secretaría y además, en su caso, del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan”.

Se abre el turno de votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (PP, CC, N.C. y D. Manuel Ángel Garrido Abolafia (PSOE))
- Abstenciones: 3 (PSOE)
- Votos en contra: 0

Adopta por mayoría simple, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.- Incoar el procedimiento de cesión gratuita al Instituto Canario de la Vivienda de la siguiente parcela de titularidad municipal:**

**Descripción:** RÚSTICA: Trozo de terreno de secano situado en LA CUESTA, en SANTA CRUZ DE LA PALMA, en BUENAVISTA, que mide VEINTISIETE AREAS, y linda: NORTE, casa de doña Andrea Pérez Rodríguez y Cuesta de Calcinas; SUR, barranquero y rústica de don Andrés Pérez Castro; NACIENTE, con citada casa de doña Andrea Pérez Rodríguez, carretera y Cuesta de Calcinas; y PONIENTE, rústica de don Andrés Pérez Castro. Clasificada como Suelo Urbano Consolidado y en parte Suelo Rústico. Tiene CARÁCTER PATRIMONIAL.

**Datos Registrales:** Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 12.791 al tomo 1.999, Libro 284 de Santa Cruz de La Palma, Folio 122 inscripción 5ª.

**Datos catastrales:** tiene como referencias catastrales 9262307BS2796S0000TD, 9262307BS2796S0001YF y 38037A001002800000SZ,

**Superficie:** cuenta con una superficie de dos mil setecientos metros cuadrados (2.700 m<sup>2</sup>).

**Naturaleza:** patrimonial.

**Datos del Alta en el Inventario de Bienes:** Epígrafe I "Inmuebles", nº 119.


**Finalidad:** La cesión tiene como finalidad o destino la construcción de viviendas protegidas de promoción pública.

**SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la referida publicación, para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las reclamaciones o sugerencias que estime procedentes.**

**10.- Acuerdo que proceda en relación a Alta y Bajas en el Inventario de Bienes de los siguientes vehículos:**

**ALTA:** a) 4516-FTN

**BAJAS:** a) TF-6877-BY; b) 01032-VE; c) C-5936-BVC; d) 1273-CDJ; e) TF-9327-BJ; f) TF-7796-BZ; g) 2640-GJS; h) 03531-VE; i) TF-3072-BK; j) 3405-BLN.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/esa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 31/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

Previo dictamen de la Comisión I. de Cultura y Fiestas. Patrimonio, Turismo y Movimiento Vecinal. Deportes y Juventud, en relación con Alta y Bajas en el Inventario de Bienes de vehículos, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: La verdad es que nos parece extraño recibir una donación de un vehículo para la Policía Local que es del año 2007, que tiene por lo menos 18 años, vale, que vamos a recibir, bueno, no especifica en qué condiciones está el vehículo y tampoco dice, sino que va a ir a la Policía Local, pero tampoco dice qué funciones va a hacer, entiendo que será a lo mejor administrativas, de ir de punto a punto con cuestiones muy concretas. Claro, luego usted hablaba antes de que se gastaron 200.000 euros en vehículos nuevos y resulta que lo que hacemos, para la Policía Local, es recibir una donación de un vehículo que tiene 18 años, bueno, no sé si esto es lo adecuado, no sé si es que estamos recogiendo cosas que a lo mejor, bueno, se querían quitar de encima, no lo sé, porque es que no hay un informe que diga si está en buenas condiciones y para qué se quiere y luego, estamos dando de baja a vehículos que bueno, no viene tampoco de qué año son, pero sí me llama la atención uno solo que es del año 2024, que apenas tiene 3, 4 años de antigüedad y que se le va a dar de baja, que creo que estaba en Servicios Sociales, no sé realmente si es que ya era un coche donado o si fue un coche que se compró y se ha cascado tanto que ya en 4 años hay que darle de baja, porque era el único que tenía fecha, entonces, nosotros en este caso, como no tenemos informes de nada y no sabemos para qué se va a utilizar, ni cómo está el vehículo, pues nos vamos a abstener.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Nosotros también nos vamos a abstener, aquí hay 2 vehículos de Protección Civil que se van a dar de baja, cuando creemos, por lo que nos ha llegado, que necesitan tener vehículos a disposición. Creo que han hablado con el concejal, entonces no entendemos cómo se va a dar de baja a un vehículo tan nuevo si después hay necesidades de un servicio, casi que a diario, para el Municipio.

De conformidad con lo siguiente:

“El artículo 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece la obligatoriedad de las Entidades Locales de formar inventario valorado de todos sus bienes y derechos.

Asimismo, los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio, regulan todo lo relativo al inventario de bienes, y se reitera en cuanto a la obligatoriedad de las Corporaciones locales de formar inventario de todos sus bienes y derechos”.

Se abre el turno de votación con el siguiente resultado:


- Votos a favor: 10 (PP y CC)
- Abstenciones: 5 (PSOE y N.C.)
- Votos en contra: 0

El Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.- Dar de baja en el Epígrafe V “Vehículos” del Inventario Municipal de Bienes y Derechos 2026, a los siguientes bienes:**

**BAJAS**  
**EPÍGRAFE V**  
**Vehículos**

- Vehículo Marca: Volkswagen, Modelo: Caddy 1.4 Furgón, Matrícula 3405-BLN, fecha adquisición 27/02/2009, Destinado a Obras y Vías.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldel/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 32/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

- Vehículo Marca: DUMPER, Modelo: AUSA, matrícula TF-01032-VE, destinado a Obras y Vías.
- Vehículo Marca: DUMPER, Modelo: AUSA, matrícula TF-03531-VE, destinado a Obras y Vías.
- Vehículo Marca: Volkswagen, Modelo: COMBI 2.5 TDK, matrícula TF-7796-BZ, fecha adquisición 06/03/2000, destinado a Obras y Vías.
- Ciclomotor Marca: PEUGEOT, Modelo: ELYSTAR 50, matrícula C-5936-BVC, fecha adquisición 28/07/2009, destinado a Lector de Agua.
- Vehículo Marca: RENAULT, Modelo: KANGOO, matrícula 6877-BY, fecha adquisición 29/09/2016, destinado a Servicios Sociales.
- Vehículo Marca: SKODA, Modelo: OCTAVIA A2, matrícula 2640-GJS, fecha adquisición 18/05/2022, destinado a Protección Civil.
- Vehículo Marca: RENAULT, Modelo: MEGANE 1.6 Classic, matrícula 1273-CDJ, destinado a Policía Local.
- Vehículo Marca: RENAULT, Modelo: MEGANE 1.4 Classic, matrícula TF-9327-BJ, destinado a Protección Civil.
- Vehículo Marca: SEAT, Modelo: CÓRDOBA, matrícula 3072-BK, destinado a Obras y Vías.

**SEGUNDO.- Dar de alta en el Epígrafe V “Vehículos” del Inventario Municipal de Bienes y Derechos 2024, a los siguientes bienes:**


**ALTAS**  
**EPÍGRAFE V**  
**Vehículos**

- Vehículo donado por Dña. Ana Margarita Alcover Martín. Marca: Peugeot, Modelo 207, matrícula 4516-FTN, fecha de matriculación: 31/01/2007, destinado a Policía Local”.

**11.- Modificación de la nº cinco (5) y el primer párrafo de la nº siete (7) y de la 7.3 de las Bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones destinadas a la Dinamización del Comercio Local de Santa Cruz de La Palma. Acuerdo que proceda.-**

Previo dictamen de la Comisión I. de Educación, Desarrollo Local, Comercio, Mercado, Artesanía y Medio Ambiente. Transportes y Playa, en relación con la Modificación de la nº cinco (5) y el primer párrafo de la nº siete (7) y de la 7.3 de las Bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones destinadas a la Dinamización del Comercio Local de Santa Cruz de La Palma, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: A nosotros nos hubiera parecido más interesante haber cambiado todas las bases, porque creo que habría que haberlas ajustado un poco a la actualidad y a los tiempos que estamos viviendo, incluso conjuntamente con las Asociaciones empresariales que, además, incluso que comentan que la situación no ha sido buena, que bueno, que gracias a los cruceros

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 33/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

que son los que realmente tiran para delante de la economía un poco de ellos, de los comercios en Santa Cruz de La Palma y de la restauración, por eso creo que deberíamos de haber hecho unas bases nuevas, mirando realmente las necesidades que tienen y teniendo un objetivo claro de qué estrategia comercial queremos tener para Santa Cruz de La Palma. Al final, aquí no hay una estrategia clara de lo que queremos para Santa Cruz de La Palma, simplemente vamos a modificar el apartado económico, es decir, de 6.000.000 que tuvimos en el año 2025, año 2026 ponemos 7.000.000, pero tampoco estamos contentos con los 7.000.000, sino que queremos dejar la puerta abierta para si tenemos que incrementar. Las partidas económicas entiendo que, con el tema del remanente, como siempre tiran ustedes, porque a lo mejor no hay una estrategia clara de cuál es el comercio que queremos o cómo lo queremos y luego, el otro punto que ustedes también modifican es, creo que el apartado ya como técnico, de justificaciones y demás, yo creo que esto es un poco..., y perdonen que sea así de sincera y clara, pero esto está más vinculado con el tema de las elecciones que son en apenas un año, yo creo que ustedes quieren abrir la parte económica para en cualquier momento dotarlos económicamente de dinero, porque además, el tejido empresarial de Santa Cruz de La Palma y comercial, bueno, pues maneja votos y entonces ustedes al final, teniendo dinero que pueden inyectar ahí, bueno, pues luego a lo mejor pueden ustedes ir y pedir el voto cuando llegue la hora de las elecciones. Nosotros, sin embargo, creíamos firmemente que teníamos que cambiar todas las bases y tener una estrategia clara de comercio en Santa Cruz de La Palma, porque entre otras cosas, hay muchos pequeños comercios que quedan fuera, que no están asociados, pero que yo creo que no tenemos que renunciar a ayudarlos porque además son pequeñas tiendas que están en los barrios y que tienen y hacen su labor, incluso con las personas de toda la vida en su barrio y que no tenemos que dejar de lado, porque nosotros vamos vinculados solo a las Asociaciones empresariales, por lo tanto creo que esto se queda muy corto y que tiene un fundamento, creo, bastante electoral.


Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Yo ya he tenido la ocasión también de hablar directamente con la concejala, explicarle que no estamos de acuerdo con estas subvenciones, creemos que son técnicas, es un mero formalismo para poder dar estas subvenciones a las Asociaciones, un documento técnico, pero que no se plantea cuál es el modelo de dinamización que necesita realmente nuestro Municipio, que es donde nosotros tenemos dudas, si permiten ampliar el crédito sin necesidad de convocar nuevamente las bases, pero a qué está destinado esa ampliación de crédito, hay una evaluación previa de los resultados que justifique para seguir aumentando el crédito, qué indicadores reales de impacto tienen ustedes, tenemos, desde la Administración, para estas subvenciones, qué tipo de campañas, actividades, eventos, pero no concretan resultados finales, sino que se van a subvencionar. A través de estas subvenciones ¿tenemos resultados de que el comercio local haya sufrido algún tipo de cambio?, además, benefician a las que tienen mayor número de asociados, pero a lo mejor, menor número de asociados, o estamos limitándolos, entonces creemos que deberíamos habernos preguntado antes de traer estas bases, qué impactos tienen en las subvenciones en años anteriores, qué indicadores utilizamos, para qué se usa la ampliación de crédito, ¿realmente el problema del comercio local lo estamos resolviendo con estas ayudas?, y si realmente estamos financiando la actividad o estamos generando transformación con estas subvenciones, yo creo que antes de haberlas traído nos tendríamos que haber preguntado, habernos sentado y habernos hecho otras preguntas que hubiesen enriquecido las bases, las subvenciones y a través de las Asociaciones del Comercio, haber trabajado con ellos y ofrecerles mejores oportunidades y una mejor dinamización para el Municipio.

Se abre el turno de votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (PP y CC)
- Abstenciones: 5 (PSOE y N.C.)
- Votos en contra: 0

El Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple, el siguiente **ACUERDO**:

“Vista la propuesta en relación con la modificación de la nº cinco (5) y el primer párrafo de la nº siete (7) y de la 7.3 de las Bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 34/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

de subvenciones destinadas a la Dinamización del Comercio Local de Santa Cruz de La Palma, la Comisión I. de conformidad con lo siguiente:

Vista la competencia que ostentan los municipios en virtud de lo dispuesto en el 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que pueden “**promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**”. Considerando que el marco competencial permite fórmulas de dinamización del Comercio Local dentro de las acciones que promueven el desarrollo económico del municipio.

Visto que desde la Concejalía de Desarrollo Local se considera necesario y oportuno proceder a modificar la número 5 de dichas Bases Generales para regular la posibilidad de la ampliación de crédito presupuestario y el primer párrafo de la base 7 para concretar aspectos de la convocatoria.

Visto que las bases reguladoras de las subvenciones **tienen carácter reglamentario**, por lo que la tramitación de las mismas debe ser la prevista en el artículo 49 de la LRBRL, es decir, aprobación por el Pleno de la Corporación, exposición al público durante treinta días, aprobación definitiva y publicación del texto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Considerando, por lo expuesto, que la **modificación de las bases reguladoras debe seguir el mismo procedimiento que su aprobación inicial, al tratarse de una norma de tal naturaleza.**

#### ACUERDA:

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la número cinco (5) y el primer párrafo de la número siete (7) y de la 7.3. de las Bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a la **Dinamización del Comercio Local de Santa Cruz de La Palma**, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 5 de mayo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 57, de fecha 13 de mayo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:**

**“BASES REGULADORAS DE VIGENCIA INDEFINIDA QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL EN SANTA CRUZ DE LA PALMA**

#### DISPOSICIONES GENERALES

*Entre las prioridades de la Corporación Local en cuanto a promoción económica se encuentra el apoyo y fomento de la actividad comercial, para ello se articulan medidas que favorezcan la participación de los/las empresarios/as en el impulso económico y revitalización del sector a través de los movimientos asociativos que les agrupan.*


*Procede indicar que las presentes Bases se ajustan a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El régimen jurídico general se encuentra regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a su vez las subvenciones reguladas por las presentes Bases se enmarcan en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento.*

*En virtud de la normativa de aplicación será el Pleno de la Corporación el órgano competente para la aprobación de bases y concesión de subvenciones, las cuales serán objeto de convocatoria en los términos previstos por la Ley.*

*De acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia, eficiencia y proporcionalidad, estas bases contienen la regulación imprescindible para determinar los requisitos y el procedimiento para subvencionar en régimen de concurrencia competitiva los proyectos presentados por las asociaciones empresariales del municipio susceptibles de ser subvencionados.*

#### 1.-OBJETO

*Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la actividad comercial en el municipio de Santa Cruz de La Palma.*

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 35/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

## 2.-BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Asociaciones Empresariales legalmente constituidas que cumplan todos los requisitos que se señalan a continuación:

- Carecer de ánimo de lucro.
- Tener domicilio social en Santa Cruz de La Palma.
- Tener ámbito de actuación exclusivamente municipal.
- Tener sus estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente.
- Estar al corriente en sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas, y con la Seguridad Social.
- Haber justificado todas las ayudas recibidas anteriormente del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Todos los requisitos anteriormente mencionados deben quedar acreditados, a través de la documentación preceptiva que se fije en la convocatoria.

No podrán ser beneficiarias de subvención las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 3.-GASTOS SUBVENCIONABLES

Se considerarán actividades subvencionables la realización de cualquier tipo de evento orientado a la dinamización comercial del municipio, que se dirija al público en general y haya sido organizado por quienes reúnan la condición de beneficiarios, conforme a lo estipulado en la Base segunda.

Tendrán la consideración gastos subvencionables los gastos corrientes que de manera indubitada respondan a la/s acción/es subvencionada/s y en particular:

- Acciones enmarcadas en campañas temáticas.
- Eventos de animación y promoción de la actividad comercial.

No tendrán la consideración de gastos subvencionables:

- La compra de mercancías y bienes por parte de la asociación, ya sea para su comercialización, o para ser entregados como obsequios, regalos o premios.
- Regalos y premios en efectivo.
- Gastos corrientes no relacionados con las acciones subvencionadas y/o gastos de personal.

## 4.-PRESUPUESTO Y COMPATIBILIDAD

En la convocatoria se establecerá la dotación presupuestaria correspondiente, el porcentaje de ayuda y la cuantía máxima a percibir. En el caso que el gasto finalmente justificado sea menor que el previsto, se rebajará el importe de la subvención de manera proporcional, manteniéndose el porcentaje.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste indicado por el beneficiario.

La subvención concedida será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.


## 5.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

La cantidad total disponible se publicará en la convocatoria correspondiente para cada anualidad con cargo al Presupuesto Municipal designado en la partida que figure en el Presupuesto correspondiente, aprobado por el Pleno de la Corporación. La cuantía máxima a conceder a cada persona o entidad beneficiaria no podrá superar el 100% del presupuesto del proyecto presentado.

### 5.1. AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

a) El crédito presupuestario inicialmente consignado para atender las subvenciones previstas en la presente convocatoria asciende a la cuantía que se determine en la misma, con cargo al presupuesto correspondiente aprobado por el Ayuntamiento.

b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/esa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 36/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el importe del crédito presupuestario podrá ser incrementado, con anterioridad a la resolución de concesión, como consecuencia de una modificación de crédito, sin que dicha ampliación requiera una nueva convocatoria, aprobando, igualmente, la correspondiente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

c) La efectividad de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación del órgano competente, y a su publicación en los mismos medios en los que se haya publicado la presente convocatoria.

d) La ampliación del crédito no implicará, en ningún caso, la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni afectará a los criterios de valoración ni al procedimiento de concesión establecidos en la presente convocatoria.

## 6.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las entidades beneficiarias de las subvenciones están sujetas a las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad subvencionada.
- b) Justificar en la forma y plazos que se establezca en la convocatoria, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención.
- c) Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- d) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.
- e) Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con la subvención concedida, se practique por el órgano concedente, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las mencionadas actuaciones.
- f) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la subvención, así como, en su caso, incorporar de forma visible en la realización de la actividad subvencionada, la identidad gráfica del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- h) Procurar un uso no sexista del lenguaje y velar por transmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres, en la ejecución de las actividades subvencionadas.

## 7.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones el procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria, aprobada por Decreto de Alcaldía, publicándose en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), los cuales servirán de medio electrónico para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será la Concejalía de Desarrollo Local.


### 7.1- Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en cada convocatoria, contando a partir del día siguiente a su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La presentación de solicitudes fuera de este plazo supondrá la imposibilidad de ser beneficiario de subvención.

La solicitud se acompañará la documentación requerida en la correspondiente convocatoria.

El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente Convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Base 10, concediéndose subvención a los solicitantes de acuerdo con la puntuación obtenida hasta agotar la dotación presupuestaria existente.

Las solicitudes se formalizarán de acuerdo con los modelos que se establezcan en cada convocatoria a los cuales se podrá acceder en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas. Asimismo, se podrán consultar y descargar en la página web del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma ([www.santacruzdelapalma.es](http://www.santacruzdelapalma.es)).

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 37/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

## 7.2- Subsanación

Presentada la solicitud, se comprobará la documentación aportada, emitiéndose el correspondiente informe. Si la solicitud reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 7.3- Resolución

Corresponde al Alcalde, mediante Decreto y a propuesta de la Comisión Informativa de Desarrollo Local, la resolución de las solicitudes en el plazo máximo que determine la convocatoria, publicándose en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de 1 mes. En el caso que transcurrido dicho plazo, no conste resolución expresa de la solicitud, se entenderá que la misma ha sido denegada, sin perjuicio que con posterioridad sea resuelta de forma expresa. Se autoriza a su vez al Alcalde, a propuesta de la Comisión Informativa de Desarrollo Local, a dictar cuantas disposiciones resulten precisas para el mejor desarrollo de las presentes bases.

Contra la Resolución, podrá interponerse potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el plazo será de TRES MESES, contado a partir del día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo; o bien podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO -ADMINISTRATIVO en los términos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 7.4- Abono de la Subvención

La modalidad de pago de la subvención podrá realizarse mediante abono anticipado del 100% de los fondos, una vez se dicte la resolución de concesión, al entender que estas subvenciones están destinadas a financiar proyectos a ejecutar por asociaciones empresariales sin ánimo de lucro que no disponen de recursos suficientes para financiar las acciones subvencionadas sin contar con los fondos públicos que las sustentarán.

El abono anticipado de la subvención exige que la entidad beneficiaria se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, situación que se acreditará por el beneficiario aportando los correspondientes certificados.

## 8.- PLAZO DE REALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES

Las actividades subvencionadas han de ejecutarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año en que se realice la convocatoria siendo dicho plazo improrrogable.

La justificación técnica y económica de la subvención concedida deberá efectuarse por las entidades beneficiarias en el plazo establecido en cada convocatoria, y en todo caso con anterioridad al 28 de febrero del año siguiente a la misma.


De acuerdo con lo previsto en los artículos 30 a 34 de la Ley General de Subvenciones, la entidad beneficiaria deberá justificar el empleo de los fondos públicos en la ejecución de la actividad subvencionada en la forma que a continuación se expone:

a) Cuenta Justificativa que incluya una relación clasificada de todos los gastos del proyecto, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago y forma de pago. Esta relación clasificada deberá estar sellada y firmada en todas sus páginas por la persona el/la Representante de la asociación beneficiaria.

b) Declaración responsable de la Presidencia de la Entidad en la que conste de forma expresa la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida, así como la veracidad y regularidad de los gastos y pagos justificativos de la subvención.

c) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto subvencionado, acreditando e indicando el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a dicho proyecto.

d) Memoria técnica y económica de evaluación del impacto socioeconómico de las actuaciones subvencionadas a desarrollar mediante un análisis DAFO.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 38/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

Se aportarán a su vez las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado a) de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Las facturas deberán contener los requisitos mínimos recogidos en la normativa de aplicación incluyendo necesariamente los siguientes datos: Número de factura, datos del expedidor y datos del destinatario (nombre y apellidos, razón o denominación social completa, N.I.F./C.I.F., domicilio), descripción de las operaciones incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario, contraprestación total de la operación y si está sujeta a IGIC, el tipo impositivo o tipos de cada operación y la cuota tributaria, fecha y lugar de emisión de la factura.
  - Todas las facturas deberán tener como destinatario a la asociación beneficiaria de subvención, y deberán estar selladas y firmadas por la misma.
  - Todos los pagos deberán realizarse directamente por la asociación beneficiaria de subvención a través de los medios establecidos, preferentemente por transferencia bancaria.
  - Todas las asociaciones empresariales del municipio deberán acreditar el número de empresas asociadas con un justificante de domiciliación bancaria, que debe incluir el nombre de la empresa, la cuota y la certificación de cargo en los últimos 3 meses.
  - No se aceptarán pagos en efectivo cuando el importe sea superior a 300 euros. Los pagos por cantidad igual o inferior a 300 euros realizados en efectivo se acreditarán aportando el correspondiente recibo con la firma identificativa del proveedor (nombre, apellidos y número del DNI) y, en su caso, sello de la empresa.
  - Para cada uno de los pagos realizados, deberá presentarse justificante acreditativo.

#### 9.-MEDIDAS DE PUBLICIDAD


De conformidad con la Ley General de Subvenciones los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad subvencionada así como, en su caso, incorporar de forma visible en la realización de la misma la identidad gráfica del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma de acuerdo con el manual de identidad corporativa municipal y normas para su tratamiento y utilización <https://acuteandyou.com/scdlp/>. Estas medidas se incluirán en el material que se utilice para la difusión de los proyectos subvencionados, así como en leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, material impreso, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

#### 10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de los proyectos o actuaciones presentados será llevada a cabo por la Agencia de Desarrollo Local atendiendo a los criterios y baremos establecidos en el siguiente cuadro:

Propuesta de actuaciones: Se valorará la coherencia, adecuación al objeto y fines de la convocatoria, grado de detalle, claridad y concreción de las acciones previstas	<b>40</b>
Grado de innovación de la propuesta. Se valorará la aportación de nuevos enfoques y la repercusión e impacto de las actuaciones previstas en el comercio local.	<b>20</b>
Número de socios	<b>20</b>
Grado de cofinanciación de las actividades propuestas	<b>20</b>

La Agencia de Desarrollo Local aplicará los criterios de valoración contemplados en las presentes bases, y confeccionará un Informe que elevará a la correspondiente Comisión Informativa.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldel/a - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 39/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

### **11.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS**

*Dado que la naturaleza de las actuaciones financiadas y las características del beneficiario justifican el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los mismos; no exigiéndose por tanto garantías ni otras medidas cautelares.*


### **12.-RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES**

*Procederá el reintegro de la subvención cuando se produzca el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en las presentes bases, o de alguno de los supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley General de Subvenciones.*

*No obstante si el incumplimiento de las actividades subvencionadas es parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento.*

### **13.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

*En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras (BOP nº 56 de 12 de abril de 2005) y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldel/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 40/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DEL  
COMERCIO LOCAL EN SANTA CRUZ DE LA PALMA**

<b>1.- Datos de la entidad solicitante</b>	
<b>DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN</b>	<b>CIF n.º:</b>
<b>2.- Datos del representante legal</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
<b>CARGO</b>	
<b>3.- Datos de contacto a efectos de notificaciones</b>	
<b>DIRECCIÓN (Calle y número)</b>	
<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
<b>4.- Datos de la persona de contacto</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>


**EXPONE:**

Que a la vista de la Convocatoria de SUBVENCIONES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL EN SANTA CRUZ DE LA PALMA, considerando reunir los requisitos exigidos, según se muestra en los documentos que se adjuntan, y con la aceptación incondicionada de las bases reguladoras y de los requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.

**SOLICITO:**

Subvención en la cuantía de \_\_\_\_\_ de acuerdo con la siguiente previsión de ingresos y gastos

<b>INGRESOS</b>		<b>GASTOS</b>	
<i>Aportación de fondos</i>			€
	€		€
			€
<i>Subvención solicitada:</i>	€		€
<i>Otros:</i>	€		€
<b>TOTAL INGRESOS</b>	€	<b>TOTAL GASTOS</b>	€

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/a - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - N.º: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 41/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

1.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, con la Seguridad Social y con sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica.

2.- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.


3.- Que el total de las subvenciones y ayudas solicitadas tanto a instituciones públicas como a entidades privadas, no superan el coste total de la actividad para la que solicita la ayuda.

4.- Que no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades públicas y/o privadas para el mismo destino o, en su caso, el importe de las recibidas.

Para lo cual, de conformidad con la normativa de aplicación y en nombre del beneficiario de la subvención, SOLICITO ABONO ANTICIPADO de la misma ya que la entidad no cuenta con fondos propios suficientes para desarrollar el proyecto de forma individual.

**Fdo:** \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA**

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 42/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

ANEXO II


SUBVENCIONES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL EN SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEMORIA TÉCNICA

- 1.- ENTIDAD SOLICITANTE
- 2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
- 3.- OBJETIVOS DEL PROYECTO
- 4.- DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTUACIONES A DESARROLLAR
- 5.- RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO
- 6.- CONTRIBUCIÓN A LA DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
- 7.- CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO/ACTIVIDAD

Fdo: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 43/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

ANEXO III

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL EN SANTA CRUZ DE LA  
PALMA ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

<b>Documento (DNI,NIE)</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>Primer apellido</b>	
<b>Segundo apellido</b>	
<b>Como representante de la entidad</b>	
<b>NIF</b>	
<b>Denominación Social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos)</b>	

En base a la representación legal que ostenta, comunico que:


ACEPTA en todos sus términos el contenido de la Resolución, de fecha \_\_\_\_\_ Mediante la que se le concede una subvención por importe de \_\_\_\_\_ € Para la realización del Proyecto denominado:

\_\_\_\_\_

enmarcado dentro de la convocatoria regulada por \_\_\_\_\_ por la que se aprueban las bases que han de regir en la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de Dinamización Comercial y se efectúa la convocatoria para el año: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA


<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 44/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

**ANEXO IV**  
**SUBVENCIONES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL**  
**EN SANTA CRUZ DE LA PALMA JUSTIFICACIÓN**  
**MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

- 1.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS
- 2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS
- 3.- INCIDENCIAS DESTACABLES
- 4.- ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD
- 5.- EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA**

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 45/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

ANEXO V


SUBVENCIONES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL EN SANTA CRUZ

DE LA PALMA JUSTIFICACIÓN

MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE EVALUACIÓN (ANÁLISIS DAFO)

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldel/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 46/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

**SEGUNDO.-** *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web municipal, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.*

**TERCERO.-** *De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno”.*

**12.- Declaración Institucional de la FECAM: 16 de abril, “Día Mundial contra la Esclavitud Infantil”**

Vista la Declaración Institucional de la FECAM: 16 de abril, Día Mundial contra la Esclavitud Infantil, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

*“La adhesión a la Declaración Institucional de la FECAM: 16 de abril, Día Mundial contra la Esclavitud Infantil, cuyo texto se transcribe a continuación:*

Cada 16 de abril se celebra el Día Mundial contra la Esclavitud Infantil, una fecha para sensibilizar y movilizar a las instituciones públicas, especialmente a los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía.

Esta conmemoración tiene su origen en el asesinato en 1995 de Iqbal Masih, un niño que luchó contra la explotación infantil en Pakistán, convirtiéndose en símbolo de la defensa de los derechos de la infancia.

En la actualidad, millones de niños y niñas en todo el mundo siguen siendo víctimas de trabajo infantil. Según los últimos datos de organismos internacionales, alrededor de 138 millones de menores trabajan, y más de 50 millones lo hacen en condiciones peligrosas.

A pesar de los avances, no se ha logrado cumplir el objetivo internacional de erradicar el trabajo infantil en 2025, lo que exige reforzar el compromiso institucional en todos los niveles, especialmente en el ámbito local. Los ayuntamientos desempeñan un papel clave en la detección de situaciones de vulnerabilidad, la implementación de políticas sociales y la promoción de entornos seguros para la infancia.

Las causas del trabajo infantil siguen estando vinculadas a la pobreza, la desigualdad, la exclusión social, la falta de acceso a la educación y situaciones de violencia o desprotección.

En este contexto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Convención sobre los Derechos del Niño marcan el marco de actuación para garantizar la protección integral de la infancia.

*Por todo lo expuesto anteriormente, y con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la esclavitud infantil, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone la adhesión, a los siguientes ACUERDOS:*


**PRIMERO.-** *Ratificar la presente Declaración Institucional con motivo del Día Internacional contra la Esclavitud Infantil.*

**SEGUNDO.-** *Promover acciones de sensibilización y concienciación en el ámbito municipal sobre la erradicación del trabajo infantil.*

**TERCERO.-** *Reforzar las políticas sociales locales dirigidas a la protección de la infancia, especialmente en situaciones de vulnerabilidad.*

**CUARTO.-** *Impulsar programas que garanticen el acceso a la educación, la igualdad de oportunidades y el bienestar de los menores.*

**QUINTO.-** *Colaborar con otras administraciones y entidades sociales para prevenir cualquier forma de explotación infantil.*

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 47/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

**SEXTO.-** Destinar recursos suficientes para desarrollar políticas públicas que garanticen los derechos de la infancia.

**13.- Moción de N.C., relativa a la creación de una cooperativa de iniciativa social para los cuidados en Santa Cruz de La Palma.-**

“Maeve Sanjuán Duque, concejala de Nueva Canarias, eleva al Pleno Ordinario para su debate y aprobación la siguiente moción: **"CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL PARA LOS CUIDADOS EN SANTA CRUZ DE LA PALMA"**.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Santa Cruz de La Palma, como el resto de la Isla y muchos territorios nacionales, se enfrenta a un reto social sin precedentes. El envejecimiento de la población y la necesidad de servicios de conciliación exigen un nuevo modelo de cuidados, que no esté basado en la simple "asistencia" sino que pueda convertirse, además, en un motor de economía social y de arraigo territorial. Asimismo, el problema de la soledad no deseada afecta, cada vez más, a nuestra sociedad, aumentando el riesgo de problemas de salud y dependencia.

El modelo actual, a menudo basado en la externalización ajenas a la realidad local, está generando precariedad laboral y una atención despersonalizada, sin olvidar que el sistema se encuentra saturado y, muchas veces, es incapaz de ofrecer la respuesta que necesitan las familias.

Con esta moción, proponemos un cambio de paradigma que contempla la gestión de los cuidados desde la proximidad y la democracia económica. En España, existen diversas cooperativas y modelos de economía social que se dedican a los cuidados en el hogar y la atención a personas mayores, destacando por un enfoque humano, profesional y, en ocasiones, autogestionado.

Santa Cruz de La Palma tiene la oportunidad de formar parte del cambio en el ámbito de los cuidados con la creación de una *Cooperativa de Iniciativa Social* vinculada a los servicios municipales, un modelo que ya funciona en otros territorios del país, como Andalucía, Madrid, País vasco o Asturias y que se basa en tres pilares fundamentales:

**1. Gobernanza local**, a través de una entidad formada por profesionales del municipio, donde el ayuntamiento actúe como socio colaborador o principal contratante mediante cláusulas sociales y de acuerdo al marco legal de la *Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público*.


**2. Reinversión del beneficio** ya que, al ser una entidad sin ánimo de lucro, el excedente se reinvierte en la mejora del servicio y en la formación de sus trabajadores y trabajadoras.

**3. Dignificación de los cuidados**, garantizando un empleo estable y de calidad para nuestros vecinos y vecina, convirtiendo el cuidado en una profesión de prestigio y no en una ocupación precaria, como ocurre en la actualidad.

La presente moción permite, además, una serie de objetivos estratégicos centrados en la **sostenibilidad**, ya que se reducen los costes indirectos al eliminar el margen de beneficio empresarial externo; **calidad de vida**, porque se trata de atención personalizada basada en un modelo de atención centrada en la persona (ACP) y, finalmente, **desarrollo local**, reteniendo el talento y el capital económico dentro del municipio de Santa Cruz de La Palma.

**MOCIÓN**

***1.-Creación de una Mesa de Trabajo técnica para estudiar la viabilidad de crear una cooperativa de iniciativa social municipal, o mixta (con participación municipal) o de iniciativa particular garantizando la reserva de contratos de ayuda a domicilio y servicios de proximidad a Entidades de Economía Social.***


<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 48/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

**2.-Apoyo institucional para la formación y tutorización de una cooperativa de trabajadores y trabajadoras locales del sector de los cuidados.**

**3.-Cesión de un espacio municipal para el establecimiento de la sede de dicha cooperativa como centro neurálgico de la red de cuidados del municipio.**

En defensa de la Moción, la Portavoz de N.C., Sra. Sanjuán Duque, expone lo siguiente: Ahora que tengo la palabra voy a aprovechar para contestarle a lo que usted hablaba antes de casetas de madera. Simplemente aclarar que era un proyecto para jóvenes, para asentarlos en el territorio vinculado a la formación, para crear empleo y buscar zonas, como puede ser esa zona de Calcinas, que al final no tiene capacidad sino para 20 viviendas, 29 ó 25, no me acuerdo bien lo que decía el informe e incluso renovar lo que es toda la parte vegetativa en cuanto a personas mayores y poner gente joven en los entornos, ese era el proyecto, no las casetas de madera, dicho esto, voy a entrar ahora en la defensa de la moción que ya me advirtió usted, muy claramente, que está en contra y que además son temas comunistas.

Yo creo que usted no vive en el mundo real, yo creo que usted, como es del Partido Popular, no sé exactamente cuál es, dentro del Partido Popular, su tendencia, pero creo adivinarla, pues prefiere más estar en la parte conservadora, de empresas que tengan beneficios empresarial, que cuanto más dinero tenga la empresa mejor, yo aquí no le estoy hablando de crear una cooperativa municipal, le estoy hablando de una mesa técnica que estudie la posibilidad de, si podemos crear una cooperativa o iniciativa privada, pero donde haya vinculación de este Ayuntamiento y con la Ley de Contratos, para reservar fondos y poderles dar contratos para una gestión cercana, local, digna, a las personas mayores y me refiero también con unos salarios de verdad, no precarios, que es como hacen empresas privadas, porque el beneficio se lo lleva las empresas y los accionistas privados y en las cooperativas los dineros se reparten entre los socios, este es el modelo que existe en España y al que se tiende a nivel Europeo, este es el modelo que tiene Andalucía, donde tiene usted a Juanma Moreno, que contrata a empresas de cooperativa y lo que nosotros pedíamos es, ¿podemos tener una mesa técnica que estudie la posibilidad de una cooperativa municipal o una cooperativa iniciativa privada, o una cooperativa iniciativa privada pero que tenga algo de fondos también, municipal y podemos también dejar dinero para que esas empresas puedan tener servicios?, mire, el problema de los Servicios Sociales, de la ayuda a domicilio, es que las personas, si no cuidamos a los cuidadores, terminan muy quemados y lo que tenemos que hacer con este tema de la cooperativa, hablo de mujeres porque son a las que siempre nos tocan los cuidados, aunque también hay hombres, pero normalmente esas mujeres que se empoderan de su trabajo, que se empoderan de sus empresas y que lo que miran realmente es mantener su trabajo con dignidad y con sueldos dignos, son las personas que van a mantener que esas cooperativas sigan existiendo y continúe, porque no les va a importar si el beneficio que captan se lo van a llevar como beneficio que repartimos, ni mucho menos, se invierte en la formación, se invierte en las vacaciones, se invierte de otra manera muchísimo más humana que es lo que yo creo que está haciendo falta ver en la atención a los mayores, en la atención a los mayores en Santa Cruz de La Palma, que además tenemos una tasa del 23 %, yo creo que es el momento de verla como un desarrollo local, si es que el tema de los mayores nos puede dar beneficios y desarrollo local en el Municipio con iniciativas como esta, de formar una cooperativa y de que el Ayuntamiento pueda crear en esas mujeres y hombres que formen parte de esa cooperativa y no me ponga usted con que esta cooperativa, que es de rabiosa actualidad, porque es que los objetivos de empresas sociales están en el mundo mundial y en Europa, para que usted me diga que esto es un tema de comunismo y no sé cuántas historias, mire, usted no tiene idea de nada, usted yo no sé si pasó por la Complutense, yo no sé si usted estudió Ciencias Políticas, pero yo me doy cuenta que usted habrá estudiado Ciencias Políticas, pero las Ciencias Políticas no pasaron por usted, usted no tiene idea de nada, qué tiene que ver aquí el Comunismo con lo que yo le estoy planteando, que es una defensa que está haciendo Europa, que se está llevando esto a cabo en Navarra, en el País Vasco, en Andalucía, qué me está contando usted de comunismo, de verdad, yo me quedo un poco descolocada a veces con sus argumentos, que no tiene ningún sentido con lo que nosotros estamos proponiendo, ningún sentido y si no, por favor, métase en Google, estudie un poquito, lea, no se quede con las cuatro cosas que le diga el técnico sentado a su lado, lea usted por su cuenta, estudie, mire lo que se está haciendo por otros mundos, que Santa Cruz de La Palma tiene que estar a la vanguardia en cuanto a iniciativas laborales diferentes, porque esto sería un paradigma distinto, no las típicas empresas que tienen sedes o en Madrid,


<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 49/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

Barcelona, que los dineros se nos van fuera, no, este dinero se quedaría aquí y crearíamos empleo y la daríamos dignidad.

Sr. Alcalde: Ve usted, Sra. Sanjuán, como con el respeto absoluto que he escuchado, a pesar de acusarme que no tengo ni idea y otras muchas cuestiones, yo lo hago con respeto Sra. Sanjuán, esto para que le sirva a usted, para cuando haya cosas que no le gusta que yo diga sobre usted o sobre lo que usted va a defender, no se ponga nerviosa, yo he aceptado con deportividad la crítica que usted me ha hecho y siempre la acepto porque sé que lo hace para mi beneficio, para seguir creciendo como persona.

Concejal delegada del área de Bienestar Social y Portavoz del grupo municipal de C.C., Sra. Pérez López: Yo creo que, vista la intervención ahora, tengo que decirle que hay una mezcla de conceptos y me explico por qué. Cuando usted habla de prestar un servicio cercano, de calidad, a los vecinos/as, a nuestros mayores desde los Servicios Sociales, se presta, es decir, se presta un servicio de calidad, sí, no me gusta que ponga esa cara porque me quiso decir un poco que no, yo lo entendí así, disculpe, se presta un servicio cercano y de calidad, otra cosa que es muy distinta, cuando usted hablaba de las empresas que tienen sueldos precarios y que no prestan el servicio que tienen que prestar, es una cosa totalmente distinta. Existen 2 servicios de ayuda a domicilio actualmente, que dependen de este Ayuntamiento, uno es el SAD Municipal, que además está destinado, uno, a las personas lo hemos llamado "tradicional" y hemos creado el pequeño SAD de familias, luego tenemos el SAD de dependencia que viene la financiación del Gobierno de Canarias. Las empresas que prestan servicios en este Municipio, igual que en el resto de la Isla, que los llamamos los servicios vinculados a la dependencia, es verdad que dependen de otras empresas y no dependen del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, el Ayuntamiento de Santa de La Palma, los trabajadores/as que dependen de este servicio tienen las mejores condiciones de todos los ayuntamientos de la Isla, de hecho me llaman de otros ayuntamientos, que cada vez que llamamos de listas pierden a sus trabajadores porque vienen al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y con esto me refiero a los trabajadores/as que dependen del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

En cuanto a las empresas vinculadas al servicio, que son las del SAD dependencia, que dependen del Gobierno de Canarias, son empresas que están en ese convenio marco, que tengo constancia porque he hablado con la Directora General de Dependencia, vale, porque están intentando, de alguna manera, finalizar con las licitaciones que tienen con estas empresas porque es verdad, que no están cumpliendo en horarios, no están cumpliendo con los salarios estipulados y se están saltando muchas condiciones, en eso si tiene la razón, pero esta mezcla, nosotros no rechazamos nunca jamás una mejora a los cuidados a las personas, pero la moción, o desde el grupo la entendemos mal planteada, pero bueno, el principal problema, como le comentaba, no es la ausencia de estructura, es decir, sino la falta de personal estable, los auxiliares suficientes y los recursos para ampliar los servicios existentes, el Ayuntamiento, como le comentaba tiene los dos SAD, el SAD municipal y el SAD dependencia, en el SAD Municipal tenemos el tradicional y el de familias y también quiero aclarar una cosa, el SAD municipal se ha apostado por el, es decir, nosotros, si lo puede ver con la entrada en vigor de estos nuevos presupuestos, tenemos 2 auxiliares más, que serán 2 interinidades, 2 plazas más que quedarán de forma fija en este servicio. Crear otra entidad para nosotros significa duplicar estructuras, es decir, tenemos un SAD tradicional, un SAD de familias, las empresas vinculadas al servicio y creamos otra estructura más en lugar de reforzar lo que ya funciona, que es lo que queremos apostar, es decir, estamos trabajando en la línea por reforzar y fortalecer la estructura municipal, porque es en lo que confiamos. Actualmente, venimos hablando y debatiendo, semana tras semana, mes tras mes, la problemática que tiene en general este Ayuntamiento y Servicios Sociales no es ajeno a esto, es decir, existe falta de musculatura en el Ayuntamiento, es decir, no tenemos la capacidad técnica-municipal para afrontar muchas situaciones que se nos sobrevienen y la creación de una cooperativa ¿qué exige?, exige informes jurídicos, exige contratación, exige viabilidad económica, exige fiscalización, exige personal, exige estatutos, licitaciones, controles, hablamos de que no tenemos musculatura en este Ayuntamiento necesario y planteamos una carga más, si el Ayuntamiento no tiene músculo, lo que va a generar aprobar esta moción es una expectativa que luego, a lo mejor, no se puede llevar a cabo, es que estamos hablando de que tenemos que poner personal a disposición para realizar esto, sino que, si queremos ser serios, le digo personalmente que quiero ser serio con esto porque para mí es un tema bastante sensible, muy sensible, con el que trato día a día. La moción es genérica, es decir, es una moción genérica de, vamos a crear una cooperativa, pero no hay una memoria de qué procedimiento

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 50/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

lleva, qué coste aproximado puede tener llevarlo en marcha, qué número de trabajadores, qué perfiles, ¿hablamos solo de auxiliares de ayuda a domicilio o hablamos de integradores sociales, hablamos de psicólogos, de educadores, de qué hablamos, qué debe contener esa cooperativa, qué encaje va a tener con el SAD municipal y SAD dependencia, qué riesgos legales o de contratación hay, en qué plazos, qué competencias tendría, realmente esta cooperativa dentro de este Municipio?, me genera un poco también de inseguridad, es decir, hablamos de garantizar la reserva de contratos a entidades de economía social, ¿lo hacemos de forma automática, indiscriminadamente?, las reservas de contratos, lo saben y cada día lo machacan aquí desde la oposición y lo sabemos perfectamente, somos conscientes de ello, tenemos que seguir y ajustarnos a la Ley de Contratación Pública.


Aprobar esa idea sin informes previos, me sigue generando esas dudas. Duplicamos las estructuras, como le comentaba antes, pues creamos una mesa técnica, una sede municipal, un nuevo modelo de gestión, fragmentamos más el sistema y complica bastante la coordinación, vamos a insistir en lo mismo, el Ayuntamiento tiene que priorizar el fortalecimiento de lo que ya existe, antes de entrar en esto, por eso estamos trabajando en incrementar la plantilla fija, en incorporar los perfiles necesarios para que los servicios estén dotados y por un equipo multidisciplinar que sí que necesitan de verdad los servicios, vuelvo a insistir, esta moción compromete los recursos, porque los va a comprometer, sin concretarlos, es decir, vamos a pedir la cesión de un espacio municipal y ¿qué coste tendría, qué impacto sobre otros servicios?, porque tendría un impacto sobre otros servicios, bueno, yo creo que confundimos un poco los objetivos con la soluciones y por supuesto que hay que dignificar los cuidados a los mayores, que hay que mejorar el empleo, eso vamos, absolutamente, que acercar los servicios a la ciudadanía son objetivos compartidos y lo sabe, porque lo sabe, pero esto no significa crear una cooperativa, que crear una cooperativa sea la mejor solución.

La moción está dando por sentado que se comprueba, como estaba constatando antes, que es un modelo que se sigue desde Europa, que es la mejor solución sin incorporar otras alternativas, en realidad, nosotros compartimos el objetivo, pero es que de verdad, mejorar los cuidados, reforzar el SAD, pero no podemos apoyar esta moción que le faltan muchísimos detalles y que, además, vamos a crear una nueva estructura, cuando lo prioritario para nosotros, de verdad, es reforzar los servicios que ya existen y fortalecerlos. No podemos apoyar esta moción.

Sr. Alcalde: Si les parece la dinámica, para ordenar el debate, la proponente ha hecho una petición que al final las mociones son instar al equipo de gobierno a una actuación, le ha contestado el equipo de gobierno, escuchamos al resto de la oposición y después usted, Sra. Maeve, tiene su réplica.


Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: A ver, nosotros lo que creemos es que la moción, lo que solicita es la creación de la mesa de trabajo, que sí, que no estamos muy a favor en cuanto a que la parte, con las dificultades que ya tiene la Administración con el personal, las plazas sin cubrir, los servicios tensionados, nosotros meterle más carga, creemos que esto podría crear unas expectativas muy bonitas, pero que no se podrían sostener, pero bueno, crear una mesa de trabajo para estudiar la viabilidad, su papel ha sido más de oposición diciendo todas las carencias que tiene la Administración, que en sí de apoyar que, es verdad, que el ámbito de los cuidados al mayor cada vez estamos viendo que las poblaciones son más envejecidas y que este ámbito se necesita trabajar, profesionalizar más y mejorar las condiciones, yo creo que solo es crear una mesa de trabajo que a lo mejor, de ahí no va a salir nada más, una cooperativa de Cuba, a la izquierda, TILP, los transportes insulares es una cooperativa y yo creo que funciona, que es el servicio que nos dan en la Isla al transporte público, o sea que no tenemos cosas muy lejos, nosotros creemos que la iniciativa, por lo menos una mesa de trabajo, es muy buena, hay que sentarse y a usted como concejal, es que ya no sé cómo habla, como concejala de Servicios Sociales es una oportunidad bastante buena, de formar, de incorporar con las necesidades que tiene el servicio.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo no sé si se leyó o no mi moción, porque además lo acaba de aclarar ahora la compañera del Partido Socialista, nosotros lo que pedimos es una mesa de trabajo, nosotros no estamos pidiendo ya el que se construya una cooperativa, estamos pidiendo una mesa de trabajo que pueda decidir si es conveniente o no y qué tipo de cooperativa podría ser esa, si podría ser una cooperativa municipal, si podría ser una cooperativa de iniciativa privada pero que nosotros, Ayuntamiento, ayudáramos a formar a todas esas mujeres a formar esa cooperativa, si podría ser una cooperativa donde el Ayuntamiento pudiera también tener una patita dentro, como asociado o como cooperativista, eso es lo que estamos pidiendo de la mesa de trabajo y locales tenemos a tropecientos,

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 51/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

que podemos dejar un local si al final teníamos la idea de que esto podía ser claro. Vamos a ver, una cosa son los Servicios Sociales municipales, claro, que son personas que están trabajando para el Ayuntamiento, la mayoría laborales fijos y alguna funcionaria, pero cómo vamos a desistir de ella o desprendernos de ella, claro que no, el trabajo municipal seguiría siendo igual, trabajando con la ayuda a domicilio, el problema está en que la población mayor de Santa Cruz de La Palma, cada vez va a más, cada vez somos personas que llegamos a los 65 o más, porque nuestra calidad de vida se alarga y los Servicios Municipales son limitados, usted lo acaba de decir, no hay músculo, falta personal, no tenemos suficiente, usted cada presupuesto tiene que luchar para que le pongan partidas, para que le contraten en los convenios, entonces, nosotros lo que estábamos pretendiendo es que se estudie que, por nuestro lado, ayudemos si es posible, a crear una cooperativa que sería un desarrollo local en Santa Cruz de La Palma y tener una cooperativa ahí que trabajara independientemente del Ayuntamiento, o sea, el Ayuntamiento continuaría con sus plazas de dependencia, con su SAD, igual, no cambiaría para nada la estructura porque eso al final es una empresa aparte, aunque fuéramos cooperativistas, sería una empresa aparte, lo que le podríamos garantizar, porque sí lo recoge la Ley de Contratos, no es una ilegalidad, empresas sociales, lo recoge, que podemos destinar dinero para eso y simplemente sería una colaboración más de futuro, es decir, nosotros nos vamos a ver en un momento dado, porque no creo que los equipos de gobierno que vayan llegando vayan apostando en incrementar el personal, el personal..., ni técnicos, ni trabajadores sociales, para dar respuesta a todas las necesidades que hay de la población mayor en Santa Cruz de La Palma y que esto va a más, entonces, nosotros lo que pedimos con una cooperativa es, algo en paralelo, que ayude a aquellos sitios que no podemos llegar o aquellas otras cuestiones que no están tanto dentro de la Ley de Dependencia, como puede ser la soledad no querida, trabajar con esas personas, o sea, la idea de la cooperativa es otra cosa y mire, cuando nosotros presentamos una moción, no podemos presentar un informe técnico, un informe jurídico, un informe económico, eso no es una moción, una moción es algo sencillo, bueno, se le puede poner una parte expositiva, que puedo poner copia y pega de Google, de veinte mil sitios, pero yo prefiero más hacerlas concretas a lo que decidimos, pero luego lo que pedimos en la moción son esos 3 puntos, una mesa de estudio y que se vea como una colaboración a lo que tenemos, para nada es acabar ni con esas estructuras, ni hacer ningún inconveniente a la estructura que hay formada y menos a las trabajadoras que tiene Servicios Sociales, que ya claro que tienen buenos sueldos, es que nosotros no vamos para nada ni a quitarlas, ni a que se vayan, ni a sustituirlas por una cooperativa, esto es algo totalmente diferente, sería una empresa local que podría servir de apoyo a los Servicios Sociales, pero de cualquier otro tipo, no solo a lo mejor de ayuda a domicilio, sino como recogemos, soledad no deseada o de cualquier otro trabajo que se pueda hacer con el tema de los mayores.

Concejal delegada del área de Bienestar Social y Portavoz del grupo municipal de C.C., Sra. Pérez López: Aclarar dos cosas, la moción recoge explícitamente..., lo que pide es la creación de una mesa de trabajo técnica para estudiar la viabilidad y crear una cooperativa, estudiar la viabilidad y crear una cooperativa de iniciativa social, municipal o mixta, con participación municipal o de iniciativa particular, garantizando la reserva de contratos de ayuda a domicilio y servicios de proximidad a entidades de autonomía social, crear esa mesa de trabajo significa tener técnicos a disposición para crear esta mesa de trabajo, el apoyo institucional para la formación y tutorización de la cooperativa de trabajadores/as locales del sector, implica también tener personal dedicado para esto y tercero, cesión de un espacio municipal para el establecimiento de dicha cooperativa como centro neurálgico de la red de los cuidados del Municipio, vale, pero estamos hablando de que no es un estudio, es decir, si ustedes dicen de hacer un estudio, estudiamos si se puede hacer una cooperativa, una entidad social que se pueda hacer un concierto social, se pueden hacer..., es distinto, no, no, es que es totalmente distinto. Desde el punto de vista nuestro, todos los esfuerzos van a estar dirigidos en reforzar los Servicios Municipales, en ningún momento de mi intervención dije que la moción pretende acabar con el personal, no, no, usted habló de que hay empresas que están dedicándose a cuidados dentro del Municipio, que no se respetan las condiciones laborales, que son precarias y demás, yo dije que esa no era la situación que tenían los Servicios Municipales, por eso lo comenté, por eso comenté la diferenciación. En nuestro caso vamos a seguir trabajando en reforzar los Servicios Sociales Municipales, hay que diagnosticar muchísimas situaciones que se están dando, es evidente que la población cada vez está más envejecida, pero tenemos que empezar por una base sólida para poder seguir creciendo y cuando la base, ahora mismo, es en la que tenemos que trabajar, es en la que tenemos que enfocar todas nuestras fuerzas.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 52/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

Sr. Alcalde: Yo creo que es bueno reconocer el trabajo que se está haciendo desde la concejalía de Bienestar Social con todo el personal, creo que, evidentemente, Sra. Sanjuán, podemos compartir el diagnóstico, evidentemente no la solución, pero creo que se está haciendo un esfuerzo muy importante, nuestra opinión es fortalecimiento de los Servicios Públicos, de los recursos públicos, usted hablaba incluso de gestión privada, nosotros vamos a seguir defendiendo la defensa de los recursos públicos, de hecho, en el presupuesto que entró en vigor hace dos días, del 2026, es un presupuesto altamente social, porque se ponen en marcha muchísimos programas que tienen que ver con la atención de las personas, con la atención de las personas más vulnerables y como bien ha defendido en ese debate presupuestario, la concejal de Bienestar Social, que usted ha reconocido, también se ha hecho un refuerzo considerable en los recursos humanos destinados a los Servicios Sociales, al Bienestar Social, por tanto, este equipo de gobierno tiene como prioridad las personas de este Municipio, lo hemos demostrado donde se tiene que demostrar, en la gestión y también en el compromiso presupuestario con nuevos programas, con más recursos económicos y de personal y por tanto vamos a seguir defendiendo los recursos públicos de esta Administración al servicio de los ciudadanos y de las personas y quiero acabar como empecé, agradeciendo la inmensa labor que hacen los Servicios Sociales, de Bienestar Social, todo el personal a disposición de las personas más vulnerables de este Municipio, que es encomiable y que hay que reconocerlo, Pleno tras Pleno e intervención tras intervención.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción que es rechazada (10 votos en contra de PP y CC, y 5 votos a favor de PSOE y N.C.), por el Pleno de la Corporación.

**14.- Moción del grupo municipal socialista relativa a la recuperación de las Comisiones Informativas de proyectos y asuntos de relevancia municipal.-**

*“El Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno Ordinario para su debate y aprobación la siguiente moción:*

**RECUPERACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE PROYECTOS Y ASUNTOS DE RELEVANCIA MUNICIPAL**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En reiteradas ocasiones y en los sucesivos plenos ordinarios que se han venido celebrando en este mandato 2023-2027, este grupo municipal ha venido solicitando que se convoquen comisiones informativas donde se nos de participación en los asuntos y proyectos de relevancia para Santa Cruz de La Palma, ya que el presente y futuro de nuestro municipio no depende solamente de quienes gobiernan en estos momentos sino que es producto de gobiernos pasados y futuros, que han marcado y marcarán la senda del proyecto de municipio que tendremos.


Con anterioridad a la pandemia de la COVID-19, esta Corporación venía desarrollando comisiones y espacios de trabajo en los que se exponían y analizaban proyectos municipales y asuntos de especial relevancia para nuestro municipio.

Aquellas comisiones permitían compartir información con mayor profundidad, generar debate constructivo y enriquecer las iniciativas antes de su ejecución o elevación al Pleno. Se trataba de herramientas útiles que contribuían a fortalecer la transparencia, la participación y la calidad institucional del Ayuntamiento.

La situación excepcional derivada de la pandemia obligó a modificar dinámicas y prioridades. Sin embargo, una vez superada aquella etapa, entendemos que es momento para recuperar esos espacios de trabajo compartido que tan positivamente contribuyeron al funcionamiento democrático de la Corporación.

No deseamos que se sigan produciendo imágenes de presentación de proyectos, los cuales son del todo desconocidos para los grupos políticos que conformamos la oposición de Santa Cruz de La Palma.

Desde el respeto al legítimo papel del grupo de gobierno en la dirección de la acción municipal, consideramos que habilitar nuevamente estos espacios de exposición y debate no solo favorece la participación de todos los grupos políticos, sino que también mejora la calidad de los proyectos al incorporar diferentes perspectivas y sensibilidades.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 53/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

Todas las fuerzas políticas representadas en este Ayuntamiento compartimos una misma responsabilidad: trabajar por el presente y el futuro de Santa Cruz de La Palma. Recuperar estos espacios supone reforzar el espíritu de colaboración institucional y avanzar hacia una gobernanza más abierta y participativa.

#### PROPUESTA DE ACUERDOS:

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**1. Recuperar y convocar las comisiones informativas específicas para la exposición y análisis de proyectos estratégicos y asuntos de especial relevancia para el municipio.**

**2. Garantizar la participación de todos los grupos municipales, facilitando con la debida antelación la documentación necesaria para el estudio y análisis de los asuntos a tratar para una participación real de todas las formaciones políticas, antes de que sean aprobados o ejecutados”.**

En defensa de la Moción, el concejal del grupo municipal socialista, Sr. Neris Hernández, expone lo siguiente: Esto es muy sencillo, ya lo hemos pedido en varias ocasiones en los Plenos, en los sucesivos Plenos, es que volvamos a recuperar lo que se hacía antes de la pandemia, que se invitara a los grupos políticos a participar de los proyectos importantes de la Ciudad, cuando hay cambios sustantivos y sobre todo, el sentido de la moción también va en el que podamos participar, no solo que vengan aquí y nos cuenten que se va a hacer esto, sino que tengamos la posibilidad también de aportar, como digo, recuperar un poco lo que se hacía tradicionalmente o la palabra de moda de hoy, históricamente, en este Salón de Plenos.

Sr. Alcalde: En nombre del gobierno, nosotros vamos a apoyar esta moción, nos parece razonable.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Ya da igual, como el equipo de gobierno va a votar a favor, nosotros también nos unimos y esto va a salir por unanimidad que, espero se cumpla, no como los nueve años que llevamos aquí presentando mociones aprobadas y que ninguna se lleva a cabo.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción que es aprobada por unanimidad, por el Pleno de la Corporación.

#### **15.- Moción del grupo municipal socialista relativa a la recuperación de la Comisión de Indianos.-**

*El Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno Ordinario para su debate y aprobación la siguiente moción:*


#### **RECUPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE INDIANOS**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La fiesta de Los Indianos es de sobra conocido que se ha convertido en el evento anual más importante, desde el punto de vista turístico de la isla de La Palma, donde la afluencia de personas a disfrutar de esta celebración carnavalesca multiplica aproximadamente por 4 a la población de Santa Cruz de La Palma.

No es menos cierto que la masificación de la fiesta ha diluido la esencia misma de su por qué y su significado empieza a quedar relegada a un segundo plano, convirtiéndola en una macrofiesta más pero con un atuendo particular y donde nos tiramos polvos de talco con una banda sonora de música concreta.

En la última década Los Indianos ha ido mejorando en diferentes aspectos vinculados con el vestuario, la cooperación del sector comercial en su decoración de escaparates o la creación de un evento especial para el público infantil, que debería servir para dar a conocer el sentido de la fiesta a las generaciones futuras.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 54/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

Como el devenir de la celebración se vislumbra incierta, el sentido se está perdiendo entre los y las asistentes, y en aras de poder trabajar en una organización con una programación que esté al alcance de todas las personas que hacen y construyen Los Indianos, sean de la isla de La Palma o de fuera el grupo municipal socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

## PROPUESTA DE ACUERDOS

**1.- Promover la recuperación de la denominada Comisión de Indianos, un órgano no reglado y constituido por personas con bagaje y conocimiento sobre dicho acto, asociaciones, colectivos o representantes de agrupaciones específicas que puedan aportar su visión, experiencia y conocimiento para reconducir esta fiesta señera de Santa Cruz de La Palma.**


**2.- Compromiso a finalizar el expediente para la declaración de la Fiesta de Los Indianos como Fiesta de Interés Turístico de Canarias, ya que desde ese documento se articulará claramente una estructura para esa celebración y serviría como hoja de ruta para un trabajo claro, coordinado y reconocido desde la organización por parte de los futuros grupos de gobierno municipales para quienes son parte activa en cada lunes de Carnaval en Santa Cruz de La Palma”.**

En defensa de la Moción, el concejal del grupo municipal socialista, Sr. Neris Hernández, expone lo siguiente: También en el Pleno anterior lo dije *“in voce”*, que íbamos a presentar esta moción y la hemos traído, igual, dado el devenir de nuestra fiesta más importante insular, anualmente, que es la Fiesta de Los Indianos y viendo el devenir, que se está deteriorando a pasos agigantados cada edición, en muchos aspectos, entonces es un poco recuperar esa Comisión, que no era una Comisión reglada al uso, sino una Comisión con participación ciudadana, de colectivos, de personas que conocen la fiesta y personas que tienen alguna opinión con respecto a la parte cultural, musical, festiva y bueno, volver a recuperar para un poco en causar lo que se está deteriorando, de lo que es la fiesta y además, pedimos en la propia moción que haya ya un cierto compromiso a poder cerrar ese expediente de Fiesta de Interés Turístico de Canarias con respecto a la Fiesta de Los Indianos que entendíamos, cuando acabó la legislatura pasada, que esto estaba ya prácticamente resuelto, habíamos contratado incluso a una persona que estuvo durante casi un año trabajando en esa labor y bueno, pues han pasado 3 años y no hemos conseguido que esto salga adelante, entonces, si hay un compromiso con respecto a eso también, ayudará a esa mesa o esa Comisión que trabaje en favor de una lucha de Los Indianos por convertirla otra vez en el mejor lunes del año, como siempre solemos decir.

Concejal delegado del área de Fiestas, Sr. Arrocha Camacho: Más que marcar la postura que va a ser a favor, es también hacer un razonamiento y un planteamiento. Decir que el primer paso que hagamos sea una Comisión de Fiestas municipal, donde estemos los representantes de todos los grupos políticos o hacer una mesa de trabajo inicial, no sé qué formato quieren establecer para ahí ver las bases de lo que va a ser esa Comisión de Indianos, como bien usted nombraba en su moción y en su defensa en este momento, ya se celebró en alguna ocasión, pero también una participación abierta, como usted bien acaba de nombrar, que siga siendo abierta pero dándole un poco de fundamento y fundamentación para que todos podamos trabajar en Los Indianos con más corazón, con más visión, con más razón, sin establecer esas palabras que pueden perjudicarnos en el exterior de deterioro de la fiesta y demás, sino que nos sentemos todos a aunar esfuerzos por una fiesta que estoy seguro que todos los representantes aquí la queremos por igual.

Sr. Alcalde: Con el debate entiendo que el Sr. Arrocha, digo para que vea usted después el posicionamiento que pueda tener, entiendo que hace una especie de propuesta *“in voce”*, de que en la propia Comisión de Fiestas se pueda crear allí lo primero de todos, lo que ustedes plantean en la moción, si es así, le doy la palabra al proponente de esta propuesta para después saber por dónde va el debate siguiente.

Concejal del grupo socialista y proponente de la moción, Sr. Neris Hernández: Las reglas del juego, al final ustedes como grupo de gobierno, si las quieren marcar nos parecerá correcto, lo que también digo que tengan en cuenta que aquí sí tiene que decir algo las personas responsables, trabajadores/as

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 55/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

de este Ayuntamiento y también pues que estamos acostumbrados/as a que las mociones se celebren en un horario matutino, muy de primera hora y hay que tener en cuenta que si se convocan este tipo de Comisiones de manera formal y reglada, el personal del Ayuntamiento tendrá que acudir y se tendrán que ajustar a que personas externas a esta Casa puedan venir en sus horarios, en lo que corresponda, lo digo para que lo tengan ustedes en cuenta, si ya lo tienen valorado ustedes y consideran..., y ya lo tienen hablado con los técnicos y con los trabajadores del Ayuntamiento, que puede ser viable, por nuestra parte no va a haber ningún problema, de hecho le puede preguntar al Partido Popular, al Sr. Cabrera Guelmes, que creo que la anterior mesa o Comisión que se hacía era con la compañera Marta Poggio, que creo que fue primera que la creó, si no recuerdo mal y tenía una dinámica de funcionamiento también, en ese momento cuando se crearon. Por nuestra parte, la fórmula que le quieran dar no nos importa, no afectaría para nada y se puede modificar.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nada más que decir, simplemente que creemos en la participación popular, la participación de la ciudadanía, porque además me parece que es un reflejo democrático y está haciendo falta crear muchos más órganos donde pueda haber participación ciudadana, porque tienen mucho que decir de cara a cualquier actividad del Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción que es aprobada por unanimidad, por el Pleno de la Corporación.

#### PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

#### **16.- Dación de cuenta de los decretos de la Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local.-**

El Pleno dispone de las actas correspondientes a las sesiones Ordinarias de fechas 13 y 27 de marzo, Extraordinaria de 5 de marzo y Extraordinaria y Urgente de 5 de marzo, de 2026, de la Junta de Gobierno Local, que son aprobadas por el Pleno de la Corporación.

Respecto a las Resoluciones de la Alcaldía se pone de manifiesto las correspondientes al mes de marzo.

#### **17.- Comunicaciones.-**


- *FECAM: Comunica acuerdo de moción relativa a: "Protección y Conservación de la Abeja Autóctona de las islas (Abeja negra canaria)"*

#### **18.- Ruegos y preguntas.-** (Formulados oralmente)

##### **A) Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque:**

**Primera.-** Vamos a ser breves porque igual se ha alargado un poco el debate y algunas otras cuestiones. Voy a hacer dos ruegos, primero que en las actas que nos pasaron del Pleno, que se hizo en el mes de febrero, que fue en el que yo sí estuve, yo entiendo que igual el equipo de gobierno no se lee las actas, pero deberían, porque en las actas vienen muchas solicitudes que hacemos de documentación o de información que luego nunca nos llega y en esta acta de febrero hay documentaciones o información que hemos pedido a Urbanismo, que hemos pedido a Turismo y muchísimas cosas más, nos gustaría por favor, si las pudieran mirar y nos hicieran llegar esa información, pues estaríamos eternamente agradecidos.

**Segunda.-** Otro ruego que vamos a hacer, porque así nos lo ha pedido un grupo de señoras que viven en San Telmo, lo que es la zona de las 4 esquinas de San Telmo, que saben que están las escaleras que suben a la calle de arriba, que no me acuerdo ahora el nombre, que ha habido caídas porque no hay agarraderas, sobre todo para muchas personas mayores que viven en el entorno, ver si es posible poner unas barandas para que pudieran agarrarse como está aquí, detrás de El Salvador.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 56/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

Sr. Alcalde: Con ese tema Sra. Sanjuán, decirles que sí, hace tiempo que nos han hecho esa petición, es la que sube desde calle Pintado a la calle Navarra, por cierto que esa esquina también, la buena suerte, es que esa casa ya hay una licencia otorgada para restaurar, no viene a cuento pero bueno, es una buena noticia también de aquella zona, calle Pintado, es la que sube de San Telmo a la calle Navarra y efectivamente, yo creo que está encargada a la cerrajería ese pasamano, esa baranda, para que puedan acceder las personas que bajan por esa calle Pintado hacia San Telmo, hacia La Luz.

**Tercera.-** Por último una pregunta. Me gustaría saber qué medidas va a poner el Ayuntamiento en marcha con respecto a la situación que estamos viviendo y de cara al sector comercial, de restauración y de negocios, es decir, que están soportando cargas de precios de combustible y muchísimas cosas más, sobre todo también en esta Isla, me gustaría saber qué medidas va a poner en marcha o si se está trabajando ya en estas medidas de poder ayudar al sector comercial en Santa Cruz de La Palma.

Sr. Alcalde: Estamos estudiando las medidas en el ámbito de nuestras competencias que, evidentemente, no es un tema que el Ayuntamiento pueda resolver, sabe usted que no está en el ámbito de nuestra actuación pero, en todo caso, lo que sí estamos pensando, evidentemente, en el ámbito de nuestras competencias, las ayudas, como así ha habido en los presupuestos, incrementando partidas para el sector comercial en ese sentido y también tenemos la intención, con cargo al remanente también, de hacer un esfuerzo considerable en ese sentido, ya concretaremos las medidas pero la situación mundial, en la medida de las posibilidades, se nos escapa de muchos ámbitos, de actuaciones en el ámbito municipal.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo creo que competencias tenemos porque competencias fiscales tenemos, es decir, el tema del IBI, tema de la basura, son competencias de este Ayuntamiento y con ellas podemos trabajar también en estos momentos con el sector empresarial, me refiero autónomos y pequeños empresarios/as, o sea que ahí tenemos donde poder trabajar, recursos para poder ayudar y tener campañas de dinamización o cualquier otro tipo de bono y demás, también lo podemos hacer si queremos prestar dinero o dar dinero para eso, o sea, que competencias sí tenemos y lo que quedamos a la espera es que por favor, cuanto antes, nos digan qué medidas se van a poner en marcha, porque creo que esto es un tema que ya lleva, creo que son como un mes y pico, cerca de dos meses, yo creo que no se puede seguir demorando y sí nos gustaría que nos pasaran cuáles son esas medidas que se van a poner en marcha.

#### **B) Concejal del grupo socialista, Sr. Neris Hernández.**


**Primera.-** Pido disculpas porque me tengo que marchar ya, rápidamente. Solo voy a hacer algunos ruegos, las preguntas las dejo para el Pleno de mayo, va a ser más entretenido.

En primer lugar, pedirles que atiendan con un poco más de cariño las peticiones de la Asociación La Gayfa, han tenido que verse en ensayos cómo se les coartaba un poco la posibilidad de ensayar, cómo ha habido problemas previos a la Semana Santa con el tema de las lluvias y demás, es un ruego.

Sr. Alcalde: Con respecto a ese tema Sr. Neris, hemos intervenido personalmente, lo he hecho como Alcalde, pero lo ha hecho también el Concejal de Juventud, evidentemente nosotros..., oye, yo los tengo enfrente, por tanto escucho cada ensayo, pero hay vecinos que no tienen la misma tolerancia que yo y al final hay vecinos que llaman para denunciar reiteradamente a la Policía para intervenir.

Yo también he hablado con el Jefe de la Policía Local, sobre todo en estos ensayos previos a la Semana Santa que ensayaron fuera de los días que están establecidos y evidentemente le he pedido a la Policía que seamos un poquito flexibles en ese sentido. También he hablado con un vecino en concreto que está permanentemente denunciando, haciéndole ver que evidentemente, creo que tenemos que apoyar este tema, el concejal también ha hablado con el que dirige la Gayfa, con Aitor, lo he hecho yo también personalmente y nosotros tenemos que hacer y queremos hacer, estamos proyectando allí una actuación en la zona de San Telmo, no solo hemos arreglado la cancha, sino también vamos a techar esa zona de San Telmo, está ya para hacerlo y por tanto eso también va a generar que los chicos puedan ensayar por la mañana o cuando llueva, también en aquella zona.

Concejal del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Lo que consideren bien estará, pero tengan en cuenta que es un valor de nuestro Municipio y que está por encima, a veces, respetando todo, de alguna queja

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 57/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

que puede existir, porque luego bien que los queremos en las Dianas Floreadas, en las Fiestas de Mayo, nos resuelven muchísimos problemas o muchísimas circunstancias cuando hay eventos donde los queremos y los necesitamos, para eso sí les aplaudimos, pero luego a veces, muchas cosas molestan. En Los Llanos de Aridane, sin ir más lejos, la batucada a veces lo que hacen es rotar de sitios y ya está, sencillo.

Sr. Alcalde: Aclararle Sr. Neris que estoy de acuerdo con usted, es decir, que nosotros estamos aquí apoyando a la Gayfa frente a la denuncia de algún vecino que, evidentemente, la Policía actúa y nosotros hemos dado las indicaciones no solo de apoyar la Gayfa que, evidentemente, hace un trabajo espectacular y es parte de la historia de esta Ciudad, como no podía ser de otra manera y que comparto la reflexión/ruego que usted ha hecho.

**Segunda.**- Otro ruego. Creo que ya es de justicia que se solucione el acceso norte de la playa, hay una valla desde antes de Carnavales, las pasarelas están que dan pena y creo que para todos es conocido que la zona norte de la playa es la que más frecuenta nuestra gente, nuestras personas mayores, nuestros familiares y amistades, porque es la zona con mejor confort.


**Tercera.**- Por otro lado, hemos visto recientemente como vecinos de la calle Díaz Pimienta han tenido que salir a barrer, ténganlo en cuenta, hagan cumplir a las empresas cuando están ejecutando una obra.

**Cuarta.**- Por otro lado, les rogamos también que arreglen las barredoras municipales, porque ese es el síntoma de que esta Ciudad está más sucia que nunca.

**Quinta.**- Por otro lado también les ruego que vayan a recoger los productos fitosanitarios que proporciona el Cabildo todos los años para que se repartan entre los vecinos del Municipio y que puedan atender a las posibles plagas que hay en las zonas de medianías, eso se hace todos los años pero igual llevamos 2 años sin ir a recoger el veneno.

**Sexta.**- Un último ruego. Tiene que ver con la situación que se está dando en el servicio de compras de este Ayuntamiento, parece que ahora mismo ya no hay un control por parte de una persona, ahora ya cualquier persona, cualquier encargado puede tener las llaves del almacén, de un almacén donde hay invertido miles de euros y lo digo a título personal porque, incluso, porque fui el concejal que llevaba Servicios Públicos e Infraestructuras y se creó ese almacén, específico, para guardar las cosas de valor, el material y había una persona super seria llevando ese tema. Ustedes tendrán que justificar muy mucho por qué están haciendo las compras como las están haciendo, por qué se compra en sitios donde incluso, los presupuestos son más altos que las propuestas que se traen a este Ayuntamiento, incluso es una cosa que para mí no tiene ningún sentido y espero que puedan solucionarlo lo más pronto posible, porque mucho me temo que el descontrol que puede llegar a existir a partir de ya, o a partir de la semana pasada, puede ser muy perjudicial para este Ayuntamiento, para las arcas del Ayuntamiento y sobre todo, para ese material que se ha comprado y que, como digo, se llevaba de una manera seria, respetable y que, ahora mismo, ha quedado en el limbo porque creo que ustedes no han sabido negociar esta parte de recursos humanos que como digo, esto sumado, como último ruego, se comprometan a pagar las horas extras de la Bajada, más teniendo en cuenta que, incluso, hay trabajadores que han venido de otros municipios, con un compromiso económico y no se les ha pagado, pues es lo que les tengo que rogar y me tengo que ir rápidamente, mis compañeros recogerán el testigo de lo que tengan que responderme a las cuestiones y les pido disculpas. Nos vemos en el próximo Pleno.

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Con respecto a las horas extras de la Bajada y horas extras del Ayuntamiento, igual que otros aspectos que afectan, no sé si lo saben, pero ha habido una denuncia por parte de un sindicato, que ha prosperado judicialmente, por lo tanto los representantes sindicales electos no son válidos y hay que proceder a una nueva elección, retomar el proceso a partir de la denuncia y bueno, creo que en dos semanas está prevista la nueva elección y todos esos acuerdos tomados tiene que validarlos la mesa sindical, por eso es el retraso, se esperaba pagar en esta nómina pero que tenemos que esperar a la validación de la mesa sindical. El dinero está ahí, se pagará de forma, relativamente rápida.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldel/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 58/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

Sr. Alcalde: Lo saben los representantes sindicales, el Comité de Empresa también, como bien decía el Sr. Guerra, de hecho la modificación presupuestaria viene a dar esto, dar cumplimiento del pago de las horas de la Bajada de la Virgen, pero evidentemente, hubo una denuncia de un sindicato que se sigue, en el procedimiento electoral que se hizo en febrero de 2024 y a partir de aquí, el laudo, que es una especie de sentencia que hay en ese sentido, obliga a esta Administración a retroceder todos los procedimientos que se han adoptado en el Comité de Empresa, con gran cabrero del personal, dicho esto, el personal sabe cuál es la voluntad de este equipo de gobierno, lo saben perfectamente cuál es el acuerdo que hemos adoptado, saben también cuál es el compromiso que hemos adquirido, saben también el calendario que hemos establecido en el pago de las horas extras de la Bajada de la Virgen y también de todas las horas que hay durante el segundo y tercer cuatrimestre del año 2025, pero evidentemente, hay que resolver un tema de una denuncia de un sindicato, que ha perjudicado, sin lugar a dudas, enormemente, a las decisiones adoptadas por esta Administración, retro trayendo cualquier acuerdo, cualquier procedimiento que se haya hecho a partir de ese 2024.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Y las horas extras que ya se han abonado, ¿no corren riesgo, no?, entonces, si las hubiesen abonado a tiempo, antes, no hubiese el problema que hay ahora, volvemos a lo mismo, se escudan en algo, pero si las horas extras se hubiesen pagado en tiempo y forma, ahora no tendríamos que estar hablando de la sentencia, que hay que revocar y que hay que..., más agilidad.

Sr. Alcalde: Bueno Sra. Lemes, saben en compromiso que hemos adquirido, en fin, usted puede decir lo que quiera y está en su derecho, tiene todo el derecho del mundo para decir lo que quiera y lo contrario, si viene a contradecirse permanentemente, lo que estoy diciendo es que el equipo de gobierno tenía la hoja de ruta marcada con acuerdos de los trabajadores, no solo estamos hablando de las horas extras, es que ha perjudicado este laudo, a raíz de una denuncia de un sindicato, a perjudicado a otras muchas decisiones en beneficio de los trabajadores, que ahora tendríamos que ratificar, es así y así se expuso también ayer en la Asamblea de los trabajadores.

**C) Concejales del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia.**


**Primera.**- Hoy es un Pleno, para mí es un poco..., liquidaciones, reconocimientos extrajudiciales, como yo soy de letras pues tengo la mente un poquito plana, a ver si cojo sentido, aunque también, de lo que voy a hablar también repercute económicamente en la Ciudad, bueno, como siempre, por patrimonio, empiezo por patrimonio.

Yo entiendo que como no se ha traído al Pleno el inventario del Secadero, no está inventariado, pero yo creo que es necesario que se haga lo antes posible, corresponde a patrimonio impulsarlo y habría que hacer ese inventario lo antes posible. Hace poco hemos tenido una lluvia y viento fuerte, ya en su momento lo maticé y lo expuse, que estas lluvias y estos temporales van a acabar con el Secadero, si no se remedia, desde que perdamos las tejas el inmueble se va a venir abajo y entonces habremos comprado un inmueble que no nos va a servir.

No veo en los presupuestos de 2026 ninguna partida relacionada con el Secadero, lo cual quiere decir que no está previsto hacer ninguna intervención. Yo apuntaba en un Pleno anterior, no me acuerdo cuál, que por favor sea, bien por convenio, motu propios o por lo que quiera que sea, que organicen algún tipo de grupo de trabajo que ponga, por lo menos, lo fundamental, yo no digo ya restaurarlo, que sí, también, ya tiempo habrá de ver a qué se dedica ese secadero que se le pueden dedicar muchas cosas, pero por lo menos evitar que se nos venga abajo.

En el inventario, me imagino que eso lo deben saber, no debe ser un inventario normal, no es simplemente tomar nota e inventariarlo en el inventario del Ayuntamiento, ese inventario debe llevar aparejado una ficha con mediciones, limpieza del interior, mediciones tanto del inmueble como del terreno que está aldeaño, entonces bueno, espero que eso no sea una gestión lenta y que se pueda solucionar lo antes posible, pero me preocupa que no haya en el presupuesto ninguna mención al secadero.

Como curiosidad decir, en Girona, esto es recientemente y en la parte del casco histórico antiguo de Girona, que es mudéjar y todo, todo el edificio me llamó mucho la atención, porque todos los edificios tienen una pegatina, como una especie de mosaico, donde viene un código de barra y el número del inventario del edificio, que a mí aquello me puso los ojos abiertos porque digo, si nosotros estamos

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 59/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

atrasadísimos, si es que ni siquiera tenemos la propiedad del inmueble y esta gente lo que está haciendo es que tú llegas allí con un código de barras y te sale una ficha de lo que es ese inmueble, yo no digo que lleguemos a esos extremos pero vamos a ver si somos un poquito capaces de, por lo menos con el inventario, hacerlo lo más rápido posible, no es una pregunta, simplemente una sugerencia. Tomen nota pero háganlo.

**Segunda.-** El otro día me comentaba el Sr. Alcalde, en la Comisión, que ya se había arreglado, se había puesto solución a lo de Pérez Volcán, me alegré, lo he mirado, efectivamente lo que son las alcantarillas se les ha dado la forma que se le debería dar, yo sigo opinando que las piedras están muy mal puestas pero no vamos a levantar ahora la calle, simplemente que lo tengan también, desde patrimonio, ya lo dije la otra vez, también en la Comisión, que tengan en cuenta esas obras...


Sr. Alcalde: Con respecto a este tema Sr. Garrido, en relación con Pérez Volcán, agradecerle la preocupación que usted tiene con el patrimonio, evidentemente, nosotros no hemos recepcionado la obra y vamos a cuidar ese tema, pero bueno, oye, a raíz de esa cuestión que usted planteó pedimos a la empresa, exigimos a la empresa, que se hicieran los arreglos oportunos en base a lo que usted manifestó y que estábamos absolutamente de acuerdo con ello.

**Tercera.-** Relacionado también con esto, con la protección y el embellecimiento del patrimonio, ya lo comenté en un Pleno, que me habían dicho que lo habían arreglado, pero no, los alrededores al Castillo Santa Catalina, el entorno del Castillo Santa Catalina da asco de verlo, tenemos cruceros, tres y cuatro cruceros diarios que pasan por Santa Catalina, el Castillo, que es el sitio más visitado, son miles de personas las que pasan por allí y hombre, te asomas a la almena y ves lo que era el antiguo foso, alrededor, lleno de basuras, cagadas de perros, trozos de pintura, vegetación..., habría que limpiarlo, lo pongo encima de la mesa también para la Sra. concejal de Patrimonio, para que se ocupe de ese tema antes de que se coja la baja, por cierto, supongo que tendrán pensado cuando se coja la baja nombrar a alguna sustituta, porque Patrimonio y Obras Públicas no se puede abandonar.

Sr. Alcalde: Con respecto al Castillo de Santa Catalina, el otro día hicimos una actuación de limpieza allí, insuficiente..., hay que hacer una actuación no solo de limpieza, porque evidentemente la limpieza no resuelve el problema que tenemos allí, pero se hizo una actuación hace unos días, una actuación de limpieza bastante profunda, pero aquel entorno requiere de un proyecto mucho más ambicioso y que, evidentemente, es una de las asignaturas que tenemos sobre la mesa, es una cuestión de..., pero que se ha hecho una actuación de limpieza hace unos días.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Sí, pero como hacen la actuación de limpieza cuando se les dice que la hagan, no sirve de nada, eso tiene que estar dentro de los planes de jardinería y servicios de limpieza, que lo hagan regularmente, porque es que el otro día hicieron la limpieza pero vamos, si pasan por allí pueden ver las asquerosidades que hay por allí y la vegetación no es de hace diez días, la vegetación lleva tiempo porque ya tiene medio metro, vale, que es antiguo, que a lo mejor lo que están pretendiendo es que el entorno también sea antiguo, eso pasa como con los cables de la luz que yo reclamaba que los quitaran, pero ya no lo reclamo porque forman parte ya del patrimonio histórico, son tan antiguos que ya los dejamos ahí.

**Cuarta.-** El 11 de abril de 2025, estamos hablando de hace un año, se hizo un contrato de adjudicación para la renovación de la barandilla y aplacados para el parque del Llano de las Monjas, el 15 de octubre se emplaza a la empresa para que haga el acta de replanteo, seis meses después, yo creo que ya tenemos un primer fallo en el Ayuntamiento, no podemos..., porque es que el acta de replanteo, como sabemos todos, es la piedra de toque para poder empezar a trabajar, ¿cómo el Ayuntamiento emplaza a una empresa seis meses después para empezar a trabajar?, no tiene lógica y luego, pasa un año hasta que la empresa renuncia y el Ayuntamiento no dice nada, volvemos otra vez a la misma tesitura que vengo diciendo desde hace años, meses, que adjudicamos obras y luego la empresa se chotea del Ayuntamiento, porque no somos capaces de exigir las responsabilidades, me están comentando que sí con la cabeza porque es que saben a lo que me estoy refiriendo, ¿verdad?, siempre incido en lo mismo, pero es que las obras, la empresa se va, no acaban las obras y luego vuelven a adjudicarles otra vez obras a esa empresa, entonces, hombre, vamos a ver si somos un poco más serios, en la gestión de las obras el Ayuntamiento es un poco tortuga y además, estoy seguro que eso se ha corrido la voz entre las empresas y bueno, aquí

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 60/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

hacemos nosotros lo que queremos, si al final el Ayuntamiento no nos dice nada, por favor controlen las obras, no esperen años, cuando una obra se tiene que hacer en tres meses no esperen que se termine en tres años para hacer la obra, pueden surgir inconvenientes, pueden surgir. El otro día, que felicitaba porque ya parecía que habían empezado otra vez la obra del reducto del Cabo, paso por allí y me veo a dos señores poniendo las piedras en su sitio, cinco piedras en una mañana, que tuve la santa paciencia de quedarme allí media mañana, porque como estoy vigilando que no se lleven las piedras, digo, a ver también cómo las ponen, cinco piedras en media mañana, abrieron, pusieron cinco piedras y se han ido, no han vuelto más, no me van a decir que es por falta de dinero, es porque la empresa hace lo que le da la gana, ¿por qué hacen lo que les da la gana?, porque el Ayuntamiento no le exige.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Efectivamente es un contrato que se demoró excesivamente en su resolución, entre otras cosas por motivos técnicos que se hace complicado entender. Es una empresa de fuera que resultó adjudicataria del contrato y al final hizo una especie de subcontrata, se pusieron en contacto con el Ayuntamiento, vinieron a la Isla, nos dieron unos plazos que no se cumplieron, después los precios al parecer ya no eran los mismos, porque el hierro ha subido de precio, bueno, ha sido una serie de contratiempos que es verdad que se han demorado y comparto el criterio que usted ha dicho, que a veces hay que tomar decisiones antes y cortar por lo sano, pero bueno, con el criterio de que pudiéramos acabar la obra y que no tuviéramos que empezar el procedimiento nuevamente con las dificultades que eso suponía, en plazos y burocracia, pues aguantamos quizá demasiado en tomar la decisión. El contrato se resolvió “amigablemente”, para poder solucionarlo de una manera rápida, como sabe es una obra que estaba contemplada en el Plan de Cooperación del año 2024 y nos urge acabarlo antes que acabe el año y recientemente se ha adjudicado esa obra, nuevamente, con una empresa local y esperemos que se resuelva lo antes posible.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Bueno sí, la explicación es correcta pero sigue habiendo falta de fuerza, vale, porque por no complicar la cosa más tampoco podemos dejar correr los tiempos, es que me parece increíble que se haya tardado seis meses en un acta de replanteo, eso ya de entrada... , cuando la obra ya tendría que estar terminada prácticamente, o sea, se tarda el doble en hacer un acta de replanteo que en terminar la obra, luego ahí hay un fallo del Ayuntamiento, no es porque suban precios, que sí, también, y luego la renuncia esperar un año a que renuncie, hombre, vamos a ser un poquito más diligentes en este sentido.


Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Un matiz, le comentaba que comparto el criterio suyo en parte, tenga en cuenta una cosa, que es un problema al que nos estamos enfrentando no solo esta Administración, sino también muchas otras, ahora mismo no hay empresas que cubran la demanda que hay para realizar obras, los concursos están quedando desiertos y a veces, casi nos vemos obligados a pedir favores a empresas locales para que ejecuten obras en plazo, ese es el inconveniente y por qué intentamos siempre buscar fórmulas que solucionen el problema, reitero que estoy de acuerdo con usted, que a lo mejor ya a toro pasado es fácil decir que bueno, hubiéramos contemplado la posibilidad de acabar con ese contrato antes, pues hubiera resultado mejor, pero lo cierto es que es muy difícil y más empresas especializadas en este tipo de obras, que encontremos en el mercado a alguien que pueda ejecutar las obras en plazo.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Yo creo que lo que hay que haces es, aparte de eso, bueno, no.

Sr. Alcalde: Sabemos, en todo caso, su preocupación, lo ha reiterado en diferentes Plenos y bueno, en este caso concreto, el parque infantil yo creo que ha sido lo suficientemente explicado por el Sr. Cabrera Guelmes.

#### D) Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente.

**Primera.**- Antes de iniciar, un agradecimiento y un ruego a la concejal de Educación, agradecimiento por la cantidad de talleres y la oferta de cursos que está llevando a cabo en los centros educativos del Municipio, tanto las jornadas de juventud emprendedoras, así como talleres de arte para el alumnado

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 61/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	


con necesidades específicas de apoyo educativo, agradecimiento por parte de todos los centros educativos y el ruego, queremos saber si también está haciendo llegar a la Escuela de Arte “Manolo Blahnik”, I.E.S “Virgen de Las Nieves”, este tipo de talleres, creo que sería fundamental para que puedan ser provechosos para nuestros jóvenes.

Concejala delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: Muchas gracias por sus palabras Sr. Tames y sí, en concreto los talleres de emprendimiento que se han llevado a cabo en el IES. “Luis Cobiella Cuevas”, también se han ofertado en la Escuela de Arte y al I.E.S. “Virgen de Las Nieves”. Lo siguiente, que será el “Capital Lab”, también se ha ofertado a los mismos centros educativos, obviamente los talleres de arteterapia estaban enfocados a Aulas en Clave y al Centro de Educación Especial “El Dorador”, pero se le ha ofertado a todo el mundo para llegar a todo el alumnado.

**Segunda.**- Una pregunta relacionada con el Colegio “José Pérez Vidal”, pertenezco a su Consejo Escolar y en el último que llevamos a cabo había bastante preocupación, tanto por parte del equipo directivo, profesores, así como AMPAS, sobre la evolución del techado de la cancha, las dificultades que se han encontrado hasta ahora, ¿se ha contactado con ellos recientemente, se ha ido a visitar el Centro, conocen el estado de la obra?, lo digo porque estos días atrás hemos estado en contacto para conocer esa situación y es una pequeña, no reflexión, sino nuestro punto de vista, es bueno para la Ciudad que se techen los espacios deportivos, pero vamos a intentar priorizar centros educativos antes que las canchas de los barrios, si ahora estamos con el CEIP “José Pérez Vidal”, próximamente vamos a ir al CEIP “Gabriel Duque Acosta”, después también nos centramos en el I.E.S. “Luis Cobiella Cuevas” y a partir de ahí ya podemos centrarnos en los diferentes barrios, barrio de La Encarnación, El Planto, Benahoare, pero creo que debemos priorizar los centros educativos e intentar luchar porque este tipo de techado salga adelante, vuelvo a repetir, actuaciones que ya he hecho en Plenos anteriores para que las canchas de los barrios se llenen, tenemos que intentar fomentar la actividad física y el deporte en el instituto, garantizar la seguridad, garantizar que el alumnado disfrute de las sesiones de educación física, dentro del propio instituto, para que después puedan ocupar esas canchas.

Sr. Alcalde: Todo es compatible Sr. Tames, es decir, son procesos de adjudicación diferenciados, los que estamos haciendo en el barrio de Velhoco, barrio de Mirca y las actuaciones que estamos llevando en el CEIP “José Pérez Vidal”, CEIP “Gabriel Duque Acosta” o en el I.E.S. “Luis Cobiella Cuevas”, o lo que llevaremos en San Telmo o en Benahoare, son procedimientos adjudicatorios diferentes, son todos perfectamente compatibles pero bueno, la complejidad de las diferentes obras y el desarrollo de las obras tienen, en fin, ese tipo de cuestiones, ese tipo de incertidumbre que usted plantea hoy, porque por ejemplo, el techado de Mirca y Velhoco ha sido una velocidad impresionante y no está acabado, porque saben que con ese techado va iluminaria también y el arreglo de cada una de esas canchas y espacios deportivos, pero con respecto al CEIP “José Pérez Vidal”, le contesta el Sr. Cabrera Guelmes, porque ha estado en contacto permanente con la empresa y con el centro educativo.

Concejala delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Efectivamente, sí llevamos un control exhaustivo de la obra, pero nos hemos encontrado con un problema, el sistema constructivo de esa cubierta es distinta al resto que se han nombrado hoy, las del barrio de Mirca y Velhoco, que se han ejecutado relativamente rápido, el problema y además también se lo hemos comunicado al director del centro recientemente, es que los trabajos de soldadura se tienen que revisar con tiempo seco, es decir, no pueden hacerlo con tiempo lluvioso y como usted sabe, llevamos una racha poco habitual de lluvias últimamente y se ha impedido que los trabajos se pudieran agilizar, además, creo que ayer me mandaron la foto, no estuve en el centro, ya iré próximamente, ya empezaron a hacer la cubierta en sí, digamos el techo, porque estaban los pilares nada más, ya comenzaron los trabajos y esperemos que si el tiempo nos lo permite ya se agilicen al máximo esos trabajos y se pueda acabar cuanto antes. Le aseguro que la empresa quiere acabarlo en el plazo, pero es verdad que el sistema de trabajo ahora no lo podemos cambiar, las otras son prácticamente legos que se traen, se tornillan y se realizan rápidamente, no requiere de este esfuerzo y esta limitación, además, también hay que tenerlo en cuenta para futuros proyectos que se puedan hacer, quizá con este sistema de los barrios que se están ejecutando, porque realmente tienen más efectividad a la hora de construirlos.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 62/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: Esperemos aprender de esta situación de cara a futuros techados de estos colegio que acaba de mencionar, “Gabriel Duque Acosta” y “Luis Cobiella Cuevas”, pues que el retraso de las obras afecte a una cancha de un barrio, sí, es grave, pero creo que es mucho más grave que afecte a un centro educativo, con todas las dificultades que van a tener, bien sean de limpieza, de ruidos, utilización de espacios para las materias de índole práctico, entonces, esperemos que este tipo de licitaciones se solventen en los futuros techados.

**Tercera.**- Por último, algo que nos ha llegado, ya no solo por parte de familias, sino también en el día a día en nuestro Municipio, la gente joven..., en la Semana Santa el COP permaneció cerrado de lunes a miércoles, hablamos de cancha y hablamos de parque infantil, Semana Santa recuerden que es periodo no lectivo en los centros escolares, donde lunes, martes y miércoles, seguramente o casi toda la población trabajaba, tenía dificultades para la convivencia familiar, entonces, queremos saber por qué estaba cerrado el COP en esos días y teniendo en cuenta la situación en la cual se encuentra el parque de Las Monjas, así como otros parques infantiles en el Municipio, que no están en el mejor estado posible, ¿a qué se debe ese cierre de instalaciones en ese periodo?

Concejal delegado del área de Deportes, Sr. Pérez Hernández: El cierre de esas instalaciones, como bien saben y me preguntaron en el anterior Pleno, ese contrato salió a licitación hace escasos días, hasta el 27 de abril se encuentra en la plataforma de licitación y debido a que están obligados a prestar el servicio de manera obligada por Ley hasta que saliera este concurso, no le podemos exigir de más a la empresa, la empresa cumple estrictamente lo que tiene en los pliegos y por lo tanto no podían hacer horas de más en el Centro de Ocio Polivalente.


Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: Yo creo que aquí no se planificó correctamente teniendo en cuenta la situación o el contexto de la Semana Santa, ahora también nos viene un viernes festivo, el 1 de mayo, creo que se debería empezar a planificar ese día, por lo menos, para que si no tenemos a esa empresa, que tanto el parque infantil como el espacio deportivo puedan permanecer abiertos, porque al final es lo que ocurre hoy en día aquí en nuestro Municipio y tal y como comencé mi intervención, familias, así como jóvenes que quieren practicar actividad física deportiva, no tienen espacio para hacerlo, entonces, ¿qué van a hacer?, ¿se quedan en las casas, se quedan con los videojuegos, se quedan durmiendo en sus respectivas viviendas?, o lo peor de todo, se van a otros municipios y creo que a los nuestros tenemos que tratarlos bien.

**Cuarta.**- Un único ruego para el COP, ya mencioné el tema de las redes para proteger el material y que éste no salga de las instalaciones deportivas, no sé si lo han tenido en cuenta, veo que no porque suelo pasar por allí una o dos veces por semana y el segundo ruego, también en el COP, es que por la noche las luces permanecen encendidas, ¿existe la posibilidad de intentar instalar algún tipo de reloj, temporizador, para a una hora determinada que se apaguen?, creo que sería beneficioso, tanto para los vecinos, como para la eficiencia energética de la instalación.

Concejal delegado del área de Deportes, Sr. Pérez Hernández: Respecto al primer ruego, esta semana, precisamente, ya terminaron de mandarme el tercer presupuesto de una empresa para poder enviar a contratación los tres presupuestos, para que realicen el contrato para la separación tanto de las dos canchas de baloncesto, como la cancha de fútbol, incluso también el fondo norte, elevar un poquito una red para que los balones no caigan hacia el otro lado y lo que tarde el proceso de adjudicación a la empresa para llevar a cabo ese error que usted me está diciendo con respecto a las luces, tomo nota y lo consulto con los electricistas.

#### **E) Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez.**


**Primera.**- No está el compañero Sergio Hidalgo, que queríamos concretar con él qué ha pasado con la subvención a Aanipal, del año pasado, si nos pudiera responder qué va a pasar ahora contos los gastos que tiene Aanipal por haber cuidado, mantenido y protegido a los gatos, ¿quién va a controlar ahora la colonia de gatos?, entonces nos gustaría si el concejal va a asistir el mes que viene, si nos va a responder por escrito, que ya hay preguntas de otros Plenos que aún estamos esperando que nos responda, ¿nos puede usted responder, dar alguna respuesta?

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 63/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

Sr. Alcalde: Como saben, el concejal está de baja, esperemos que se recupere, en principio parece que tiene prevista el alta esta semana y en fin, es una asignatura que sabe el concejal que tiene sobre la mesa y que también estamos negociando con Aanipal, espero que le pueda responder en el próximo Pleno.

**Segunda.-** Vimos que tuvieron reunión con las Asociaciones, con las cooperativas de taxistas, nos comentan que se les prometió desde Alcaldía una centralita y un local, ¿nos podría explicar un poco más cuál ha sido su promesa exacta con los taxistas?, nos dicen desde Alcaldía.

Sr. Alcalde: Evidentemente mantuvimos una reunión con los taxistas de Santa Cruz de La Palma para, fundamentalmente, abordar la situación del taxi en Santa Cruz de La Palma, ¿qué cuestiones?, primero, hacerles ver que los taxis de Santa Cruz de La Palma es un servicio público esencial en este Municipio y ese servicio público se tiene que prestar, prioritariamente, a los vecinos/as de esta Ciudad, no cabe que cuando vengan épocas de cruceros, pues evidentemente, abandonen esta Ciudad y esté desasistido el servicio públicos a los vecinos/as de este Municipio, porque entre otras cosas, la Ordenanza del Taxi, limita a 8 taxis los que puedan operar en el Puerto de Santa Cruz de La Palma, por tanto esta es una de las primeras reflexiones que estábamos haciendo con los taxistas, porque a renglón seguido de esta reflexión, que todos compartían, habíamos dicho que era importante, porque lo marca también la Ordenanza, la regulación de los horarios, diurnos y nocturnos, ¿eso qué significa?, que también tiene que prestarse el servicio público de manera..., por la noche, ¿por qué?, porque hay muchos vecinos que en horario nocturno llaman para ir al Centro de Salud, Hospital, no sé qué..., y se nos han quejado de que no hay taxis en los servicios nocturnos, por tanto, la Ordenanza Municipal es para cumplirla y eso es lo que hemos hablado con los taxistas y después una reflexión que todos compartían, la reflexión es que no puede haber en un Municipio que tiene en torno a 51, 52 licencias, 3 colectivos que representan a los taxis y eso todos compartían que era insostenible, no puede haber 3 Asociaciones que estén representados los taxistas, uno es una Asociación, otro y otros independientes que no están ni en la una, ni en la otra y lo que dijimos y acordamos es que podríamos tener una próxima reunión, les pedí yo si eran capaces, entre ellos, de ponerse de acuerdo para unificarse en una sola Asociación y todos reconocieron que era buena la intervención, en este caso del Ayuntamiento, para intentar unificar en una única Asociación este tema de los taxistas, ¿por qué?, porque es mejor para la prestación del servicio, porque es mejor para la interlocución con este Ayuntamiento y porque es mejor para abaratar costes en ese sentido y ahí, a propósito de esa reflexión, hacíamos la reflexión de que podíamos colaborar si tuvieran todos la voluntad de aunar en una Asociación, la ayuda por parte de la Administración Local, de echarles una mano para que, evidentemente, tuviéramos una centralita unificada y una Asociación unificada, este fue el compromiso y lo que tenemos que hacer, el siguiente paso, es decir, no podemos hacer la casa por el tejado, el siguiente paso que hemos hecho es que los volveremos a convocar. Lo que están diciendo ellos es, qué representante de cada Asociación va a tener aquí presente para ver quiénes son los interlocutores que nos pongamos de acuerdo en la unificación, en una sola Asociación y a partir de ahí empezar a trabajar. Además de todo esto hablamos de otras muchas cuestiones, como por ejemplo la idoneidad de la parada de taxis de la zona Norte, si era la más idónea ahí, donde estaba en La Alameda o no, sacamos la conclusión de que no era ahí y el concejal responsable de esta materia está buscando la ubicación mayoritaria que representaron los taxistas aquí, que todos estaban de acuerdo en esto y después por último hablamos de un tema que es el servicio público también y la prestación conjunta de servicios, esa prestación conjunta que es fundamental, por cierto, prestación conjunta de las que todos los que estaban en la reunión estaban a favor, sabiendo cuáles son las normas de la prestación conjunta, ¿qué significa la prestación conjunta?, que cuando este Municipio esté desasistido de taxis, por lo menos los taxistas de la comarca puedan prestar servicios y viceversa, ¿por qué?, porque tenemos cuatro núcleos importantes que afectan a la comarca, el Puerto, el área turística de Los Cancajos, de Breña Baja, el Hospital y el aeropuerto, son áreas fundamentales que hay que hacer una prestación conjunta, esto son los temas que abordamos y yo valoro positivamente la voluntad de esfuerzo que tienen para aunar, en ese sentido, reconozco la labor que han hecho y la voluntad que tienen todos, que tenemos todos los que estuvimos allí para llegar a un acuerdo pero, evidentemente, empezando la casa por los pilares, los pilares es que hemos previsto después de Semana Santa volvernos a hablar, con un interlocutor de cada una de las Asociaciones, para ver en qué medida, si ellos son capaces de ponerse de acuerdo o si tiene que intervenir el Ayuntamiento para aunar, en ese sentido, en una única Asociación lo que es la representatividad de los taxistas para prestar un mejor servicio público a esta Ciudad.


<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldel/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 64/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: No, usted se comprometió a que el Ayuntamiento era quien iba a gestionar, organizar, lo de la puesta en marcha lo de la centralita, incluso a cederles un local, usted aquí empieza a divagar y yo le agradezco que, por lo menos, en los Plenos nos esté dando toda la información que no nos suelen dar cuando la solicitamos en otro asunto, pero le repito, usted se comprometió a que desde el Ayuntamiento se iba a poner en marcha la centralita y a ofrecerles un local, además les agradecemos que la sugerencia nuestra en el Pleno anterior, de la parada en la zona Norte, la de La Alameda, que se quejaban usuarios/as por la bajada de bandera una vez se subía, se modifique la parada después de la solicitud/sugerencia, ruego del Partido Socialista, pero sí le ruego que me de una respuesta concreta a la promesa por parte del Alcalde, de la Alcaldía, de la puesta en marcha de la centralita y de un local para las Asociaciones de taxistas.

Sr. Alcalde: Sra. Lemes, usted no estuvo en esta reunión, por tanto usted habla de oídas, yo sí estuve presente en esta reunión y no hablo de oídas. Yo digo cuál fue mi compromiso, Sra. Lemes, que digo que usted está hablando del resultado final, pero antes de llegar al resultado final hay que hacer las labores y los pilares que tenemos que marcar para hacer la casa y los pilares, la labor inicial es unir, unificar las Asociaciones y en esa labor el Ayuntamiento se ha prestado para ayudar en una única centralita, por tanto, usted me habla a mí de divagar, yo estuve en esa reunión, usted no estuvo en esa reunión y por tanto le estoy diciendo los compromisos que adquirimos. Si somos capaces, las tres Asociaciones de ponernos de acuerdo, el Ayuntamiento iba a ayudar, iba a potenciar en el ámbito de la centralita, incluso con la búsqueda de un local, pero antes tenemos que hacer un trabajo previo y el trabajo previo es unificar, por cierto, esa unificación en la que estaban de acuerdo los que estaban allí, por tanto, no me diga usted, oye, ¿está el resultado final?, no, no, es que antes del resultado final hay que hacer un trabajo previo y el resultado previo es el que le estoy diciendo, el trabajo previo es el que le estoy diciendo, entonces, si usted sabe que es así lo que estoy diciendo es que tenemos que hacer un trabajo previo, no me diga, oye, ¿usted va a disponer de esto?, no, no, es que previamente a esto hay que hacer un esfuerzo por parte de todos, yo les he pedido generosidad, es más, lo han demostrado en la reunión en la que estaba el Sr. concejal, todos mostraron esa generosidad y el esfuerzo para unificar, ellos mismos se dan cuenta que no es normal que en un ámbito de las licencias, en torno a 50, 51, 52, haya tres Asociaciones o tres interlocutores y además les dije, la Ordenanza, les expliqué, la Ordenanza, me leí, me estudié, Sra. Sanjuán, la Ordenanza del primer artículo al último y les dije cuál era la obligación del Servicio Público municipal, les dije también la prestación conjunta de servicios que era bueno para este Ayuntamiento y por cierto, me dijeron que era así y hablamos de otras muchas cuestiones. Creo que es fundamental para esta Administración, para mejorar el Servicio Público del taxi que podamos tener, una única Asociación y si esto es así con el trabajo que hagamos, con la generosidad de todos, evidentemente el Ayuntamiento va a ayudarles y es más, les dije, ¿hace falta la intervención del Ayuntamiento?, porque me parece que es un poco tutelar este tema y todos me dijeron sí Sr. Alcalde, intervenga usted porque no somos capaces de ponernos de acuerdo, esto es lo que estamos haciendo. Hemos quedado después de Semana Santa de mantener una nueva reunión, no con todos, sino con los interlocutores de cada una de las Asociaciones, que nos podamos volver a ver para decir, oye, ¿seguimos para adelante con este tema?, por tanto, antes del compromiso del resultado final existen otros esfuerzos y otros trabajos que tenemos que hacer, por tanto, no estoy divagando, creo que le he respondido y creo que usted me ha entendido, le he dicho, usted habla de oídas y yo hablo de la realidad que viví en el Salón de Plenos aquí, con todos los taxistas y que también le puede apuntalar el Sr. concejal que estaba presente.

Concejal delegado del área de Taxis, Sr. López Acosta: Únicamente me gustaría decir que en la próxima reunión estén presentes la oposición, tanto Nueva Canarias, como el Partido Socialista y poder debatir. Lo de la ubicación es verdad que se va a cambiar, se habló con ellos para cambiarla a mejor zona, como habían propuesto también en su momento, la zona del Castillete, se va a volver a cambiar lo que es la parada de esa zona.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Agradecer al Sr. López las respuestas concisas, concretas, que aquí como oposición trabajamos Sr. Alcalde, venimos a un Pleno a debatir. Digo que divagan porque me empieza a vender lo que quiere que escuche el vecino/a que está viendo el Pleno para después sacar sus vídeos, pero no me da una respuesta concreta, tengo más preguntas que hacer y como usted sabe, nos ponen los Plenos por las mañanas en horario de trabajo de la oposición, se nos está haciendo muy complicado fiscalizarlos como debemos hacerlo, entonces, en aras de que nosotros sí

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 65/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

queremos trabajar, solo le estoy pidiendo respuestas concretas, yo sé que usted como Alcalde tiene todo el derecho del mundo a responder, a explicar y a decir, pero si usted quiere darnos esa información nos solicita una reunión por la tarde, como nos está haciendo a lo mejor el compañero López, nosotros venimos dispuestos a aprender, a estudiar y a que usted nos explique y nos dé todos los datos.

Sr. Alcalde: Sra. Lemes, vamos a ver, usted me acusa en muchas ocasiones en el Pleno que no le respondo, cuando le respondo que divago, cuando es extensa mi respuesta, que está perdiendo el tiempo, que usted se tiene que ir, ¿en qué quedamos?

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: No responde a la pregunta concreta Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sí Sra. Lemes, usted me ha preguntado por una reunión que he mantenido con los taxistas y yo he concretado y contextualizado lo que se abordó, que me imagino que le interesa lo que se abordó con los taxista, no solo la propuesta de usted, sino todo lo que hablamos, porque es importante el cumplimiento de la Ordenanza, es importante también la prestación del Servicio Público, todo eso es importante, me imagino que usted, como oposición le interesa, pues yo le estoy abordando, Sra. Lemes, todo lo que allí se trató para que usted tenga toda la información, para que no hable de oídas, toda la información y para que usted pueda ser más rigurosa a la hora de enfrentar este tema, le estoy diciendo que no solo se habló de lo que usted ha planteado y yo le dije, para llegar a ese punto que usted me preguntó, antes hay que hacer unas tareas previas y le he contestado con la mayor rigurosidad del mundo, a partir de aquí le he dado información de lo que hemos abordado, ahora, no me puede acusar de extenderme en la respuesta y en los Plenos siguientes de no responderle a usted, por tanto, yo voy a ser lo más riguroso, lo más exhaustivo y lo más extenso para que usted tenga conocimiento de lo que abordamos aquí, porque creo que es mi labor y usted debería agradecer al equipo de gobierno que seamos todo lo explicativos y rigurosos que podamos ser para que usted tenga toda la información posible, como oposición que es y es mi responsabilidad, ¿o le parece mal que le de toda la información?, o ¿le parece mal que le cuente todo lo que pasó en la reunión?, o ¿le parece mal que le aborde todos los temas que abordamos en la reunión?, o ¿le parece mal que le aborde todos los problemas que plantemos allí, los taxistas?, o ¿usted solo quiere conocer un aspecto de la reunión?, yo lo que estoy diciendo es que hay muchos aspectos que se abordaron, entre ellos el que usted planteó, nada más, nada más y nada menos.

**Tercera.-** Sr. Alcalde, ¿me puede dar toda la información del expediente de las caravanas?, ¿me lo puede dar?, llevamos desde marzo solicitando la información, ya lo hicimos por escrito, igual que me está dando todo lo de los taxistas, igual que usted está diciendo que es que me está dando toda la información, ¿nos puede dar la información del expediente de las caravanas desde marzo de 2025, que estamos solicitando?, ¿nos lo puede dar, esperamos?, ¿llamo a mi empresa y le digo que me den en día de hoy porque usted va a explicarnos, públicamente el expediente de las caravanas?, ¿lo hacemos?

Sr. Alcalde: ¿Es una pregunta?


Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Sr. Alcalde, ¿qué es Sr. Alcalde?, usted acaba de decirme que si yo me vengo a quejar de que me da la información, deme la información de las caravanas, expóngala públicamente, exponemos públicamente las licencias, las autorizaciones...

Sr. Alcalde: Sra. Lemes, está usted en el uso de la palabra para la fiscalización.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Pero me está cortando la palabra, no he terminado mi intervención, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: No, usted me ha hecho una pregunta concreta, ¿quiere que le responda a la pregunta concreta, sí o no?

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: No he terminado la intervención, ¿nos va a dar toda la información?, para yo saber qué hago y estamos aquí en el Pleno hasta las ocho de la noche dándonos usted la información del expediente de las caravanas.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldel/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08	- 66/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56	

Sr. Alcalde: Sra. Lemes, yo no tengo ninguna prisa en acabar el Pleno, es más, creo que tenemos la obligación, los responsables públicos de esta Corporación, de estar cuantas horas sean necesarias si esto beneficia aclarar cuantas dudas tengan ustedes, yo no tengo ninguna prisa, sé que los viernes primeros de mes está dedicado a algo tan democrático como es la sesión plenaria, por lo tanto cada uno sabrá disponer del tiempo, yo le dedico todo el tiempo del mundo a esto, usted sabrá si puede o no dedicárselo, no voy a entrar en esas cuestiones, ahora, usted tiene una labor de oposición, de fiscalización y yo tengo la responsabilidad de aclararle todas las dudas y a usted no le puede parecer mal que yo coarte o limite las explicaciones que yo le quiera dar a usted, porque usted tiene prisa, si usted tiene prisa es un problema suyo, haga usted como el Sr. Neris, abandone el Pleno y le da la responsabilidad a alguno de sus concejales, pero usted no me puede coartar a mí que yo le dé las explicaciones, porque después usted me va a acusar a mí que no le explico lo suficiente para que usted entienda la respuesta que yo le doy, por tanto, que sepa Sra. Lemes, que voy a dedicar todo el tiempo que usted quiera aquí hoy, a todas sus preguntas, todo el tiempo que usted quiera y voy a explicarle de la manera más rigurosa y exhaustiva que pueda y también, más pedagógica, para que usted entienda cada una de las cuestiones que usted me plantea. Si usted quiere abandonar el Salón de Plenos y no es la primera vez, hágalo, pero yo no voy a abandonar el Pleno, yo voy a seguir aquí explicando a la oposición todas las preguntas que ustedes formulen, todas y usted no me va a limitar a mí lo que puedo decir, el tiempo que puedo dedicar a las respuestas o no lo que no puedo decir, eso no, porque estamos en la libertad que usted tiene como oposición y en la libertad que yo tengo como Alcalde de esta Corporación.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: ¿Me va a dar el expediente de las caravanas, me lo va a explicar ahora aquí, Sr. Alcalde?, es la pregunta que le hice y usted vuelve otra vez a divagar, a pretender decir que yo quiero abandonar, que yo..., yo estaré aquí igual que estoy muchas horas, le reconcí su 24/7, la oposición también tiene su 24/7, no se confunda, ¿me va a explicar usted el expediente de las caravanas, ahora?

Sr. Alcalde: ¿Tiene alguna otra cuestión Sra. Lemes?, ¿alguna otra cuestión?

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Es que me dijo que me iba a dar toda la información que solicitara.

Sr. Alcalde: Toda la información que usted requiera.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Se la estoy solicitando Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Se le responderá. ¿Alguna otra cuestión?

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Pero ¿y la información del expediente de las caravanas?


Sr. Alcalde: Ya le digo que se le responderá, ¿alguna otra cuestión Sra. Lemes?

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Pero entonces antes sí y ahora no, ¿por qué Sr. Alcalde?

Sr. Alcalde: Porque yo tengo la libertad, igual que usted tiene la libertad de exponer los temas, de explicarle lo que yo considere oportunos y por tanto, le digo, se le responderá con el expediente, usted está pidiendo el expediente y por tanto se le dará.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Vale, entonces al final tenía yo razón de que usted solo responde a lo que quiere responder, porque le queda muy bonito en el Pleno, venderse y explicar e intentar dar la vuelta. No he terminado Sr. Alcalde, está interrumpiendo mi intervención, sí, le molesta.

Sr. Alcalde: Igual que yo tengo el derecho y la libertad de responderle lo que yo quiero, en la misma libertad que usted tiene de preguntar lo que usted quiera, yo no le coarto a usted las preguntas que usted quiere formular, igual que usted debería saber, como demócrata que es, que no me puede coartar a mí en la información que yo le doy y en la libertad que tengo para expresarme y esto es de primero de

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 67/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

democracia, que usted debería saber si está sentada hoy en la oposición, Sra. Lemes, usted tiene toda la libertad de preguntar lo que usted quiera y yo tengo toda la libertad de responderle lo que considere oportuno, de manera exhaustiva y responsable como Alcalde de esta Corporación. Ahora usted tiene la palabra.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Sr. Alcalde, lecciones de democracia no creo que esté usted capacitado para dar.

**Cuarta.-** Situación barrio de Las Nieves. Hace dos Plenos les mostré, les dije aquí que había muchas denuncias de vecinos/as que ya habían ido a reunirse, que se habían comprometido en ir a limpiar la zona y seguimos este mes en que siguen sin aparecer por la zona de la Barriada de Las Nieves, adecentar, limpiar papeleras, las calles, los jardines, ¿qué va a volver a hacer, lo mismo?, a comprometerse, es verdad que fuimos, que nos comprometimos..., señor anótenlo y aquí volvemos a quedar en lo mismo, promesas incumplidas, le ruego que por favor cumpla su compromiso, si no con la oposición, que no hay ninguno, sí con los vecinos/as a los que les va prometiendo y con los que no va cumpliendo.


**Quinta.-** El Partido Socialista presentó una moción para defender las ayudas a los comerciantes y el grupo de Coalición Canaria se negó porque había que hacer un estudio, si era con carácter retroactivo, etc., hemos visto una publicación en la que sí se defiende de un comercio de otro municipio, que el Ayuntamiento de otro partido, sí se implique y dé las ayudas que necesitan los comercios por determinadas situaciones que también están sufriendo esos comercios, entonces nos gustaría saber si ustedes no apoyan a nuestros comerciantes, de nuestro Municipio, gobernando aquí en Santa Cruz de La Palma, pero sí apoyan a otros comerciantes, si solo apoyan porque son amistades, si solo apoyan cuando depende de otro partido o ..., queríamos explicar un poco la incongruencia de, en nuestro Municipio nosotros no, pero otro Municipio y otros partidos, sí.

Concejal delegada del área de Bienestar Social, Sra. Pérez López: En ese momento nosotros, recuerdo, si no recuerdo mal, que nosotros dijimos que necesitábamos un estudio pero que no nos oponíamos a ayudas a los comercios, de hecho, se refleja que el compañero de Hacienda reflejaba ya unas ayudas para los comerciantes, lo que habría que estudiar es, si se iba a hacer con carácter retroactivo, hasta qué límite económico le correspondía a este Ayuntamiento asumir, qué comercios iban a ser los beneficiarios, entendíamos que conllevaba un estudio, pero en ningún momento Coalición Canaria se opone a que los comerciantes tengan que ser beneficiarios, en este caso, de que se sufrague los gastos producidos o los inconvenientes, por obras que se realizan en el Municipio de Santa Cruz de La Palma. En otras obras de otros municipios, con otros partidos o con otras características, no sé lo que me está comentando, si me pude decir en qué municipio y qué se ha defendido.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Una publicación suya, Sra. Pérez, o sea, que usted no defienda a los comercios de nuestro Municipio, ponga pegas u objeciones, enmiende cuando estamos solicitando unas ayudas, pero después sí lo haga para otros comercios y en otros municipios, es lo que nos llama mucho la atención, que a lo mejor es su trabajo como equipo de gobierno, que lo está haciendo muy bien, cuando es la oposición ponemos trabas, pero cuando somos la oposición en otro municipio pedimos lo que no damos.


Concejal delegada del área de Bienestar Social, Sra. Pérez López: Solo para terminar, le vuelvo a repetir que nosotros no nos opusimos a que los comerciantes sean beneficiarios de esas ayudas, lo que hay que estudiarlas y ver hasta qué alcance tienen, porque llevará un coste económico que hay que evaluar, de hecho, como le comenté, el compañero y usted lo sabe, en los presupuestos irán cuantías para sufragar a aquellos comerciantes que hayan sufrido inconvenientes por las obras en Santa Cruz de La Palma y voy a revisar a ver qué publicación he hecho.

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Simplemente para comentar que en el remanente contemplamos una partida expresamente para esto, con lo cual el compromiso más claro está ahí. De todas formas, seguimos en contacto con las Asociaciones de comerciantes para ver cómo se encauza, porque no es fácil, la Sra. Lemes comentaba antes que el IBI, bueno, hay que decir que la mayoría de los locales no son propiedad del comerciantes, sino que muchas veces son en alquiler, sí es verdad que estamos haciendo un estudio general en el Municipio para ver de qué manera podemos

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 68/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

abordar los coeficientes del IBI, lo podemos rebajar, que por eso lo recomendábamos también en el presupuesto del 2026, que considerábamos menor cuantía en cuanto al impuesto, etc., pero bueno, decir que esa partida está y que tenemos que ver cuál es la mejor forma de encauzarla, pero que sí que lo tenemos en cuenta, aparte de otras campañas comerciales que se están estudiando desde el área de Comercio.

**Sexta.-** El tema que yo creo que todos saben que nos iba a ocupar en este Pleno y es la Semana Santa de Santa Cruz de La Palma. El año pasado trajimos una carta que nos habían hecho llegar, perdón, algún vecino, nosotros creíamos que porque a nosotros, como oposición, aquella carta ya nos parecía dura siendo la oposición y estando totalmente de acuerdo, nosotros creíamos que esa carta iba a despertarles un poquito la conciencia de, realmente, desde la Administración, tenemos que poner todo nuestro potencial en que la Semana Santa sea o tenga el mimo y el cariño que se merece y vuelvo a repetir la palabra “rojas”, porque a ustedes les ofende, pero yo no, cada día estoy más orgullosa de ser “roja”, eh, fíjese que una “roja”, que realmente participa en la Semana Santa, la vive y le apasiona, creía que ya este año pues..., íbamos a poder decir con orgullo que Santa Cruz de La Palma y el gobierno están trabajando realmente por la Semana Santa, pero qué va, primero, programa, fotos que no pertenecen a nuestra imaginaria municipal, bueno sí, había una foto de una imaginaria que era la del Sr. concejal que esa sí aparecía en el programa, se modificó; fechas de los motetes, la Semana Santa fue la semana pasada, ¿verdad?, sí, los motetes serán la semana que viene, en un programa, ¿cuánto nos ha costado el programa?, igual nos lo regalaron; cartel, turismo, nuestra Sra. de La Esperanza, que había que buscarla, por el verde, porque por otras cosas y el Sr. Alcalde lo muestra con orgullo en sus redes sociales, nuestra Sra. de La Esperanza, no era nuestra Sra. de La Esperanza, no podemos enorgullecernos de no confirmar, no comprobar que es nuestro patrimonio, que es nuestro valor, es nuestra cultura. Santa Cruz de La Palma no está desde el 2023, trabajemos realmente en lo que nos puede favorecer, en nuestro comercio, es lo que era antiguamente Santa Cruz de La Palma, el valor de la Ciudad, porque antes sí tenía valor, antes sí mimábamos, cuidábamos, ¿ustedes bajaron por la Cuesta Matías?, yo creo que hace más de 10 años que no olía tan mal y veníamos de nuestra amiga “Therese”, que miren que habían caído litros de agua, ¿ustedes bajaron el martes y el domingo por la Cuesta Matías?, era impresionante el olor, el domingo con la procesión del Señor del Huerto, ¿quiénes quitaron los conos clavados, quiénes quitaron las señales clavadas?, es que tengo las fotos, las propias personas de la cofradía, los familiares eran los que iban delante de la cofradía quitando conos y señales, es que se lo dije de la cofradía del Viernes Santo, en la procesión del Retiro, si en la de la Avda. de El Salvador teníamos conos, en la del Retiro teníamos hasta coches ya, ¿dónde está la organización?, eso depende del Ayuntamiento, no de la Iglesia, ni de los cofrades, del Ayuntamiento, los 100 faroles que tiene el Ayuntamiento no los cedieron para engalanar la Ciudad, la concejala de Patrimonio, se negó a cederlos, a prestarlos, pues no sé para qué queremos las cosas de nuestro Municipio si no es para poner en valor nuestro propio Municipio y la colaboración económica, aquí el Sr. Alcalde..., todo es de oídas, de oídas no, porque me lo han dicho, se han sentado conmigo, que no hay dinero para proteger nuestros troncos, para rehabilitarlos, para mejorarlos, que no hay dinero, cómo no va a haber dinero en un Ayuntamiento en el que tienen 11.000.000 de euros de remanente, que van a incorporar crédito para, explíquenme qué acometidas, cómo no va a haber dinero para ayudar a las cofradías, que el resto de cofradías pueden pedir, claro, están en su derecho, están cuidando la Semana Santa, una Fiesta, porque no todo es beber, no todo es el DJ y el botellón, no todo es eso, es otro tipo de fiestas a la que tenemos que cuidar y mimar, ah!, pero como es más cultural que festivo ya no nos interesa tanto y eso que es la izquierda la que lo está reclamando, la derecha es la que está gobernando. Yo creo que sin ánimo de pretender ser como muy crítica como oposición, yo creo que desde el Ayuntamiento sí se debería empezar a trabajar ya con la Iglesia, con las cofradías en reunirse, en que la Semana Santa se le de el mimo que realmente merece, que no es externalizar y venga dinero para la calle y venga dinero en esto, venga dinero en lo otro, porque hasta las palmeras las publicaron y Luis Morera..., hay algunas que ni se acordó y tampoco estábamos pendientes de eso, qué más da, nosotros hacemos un programa, lo ponemos, qué más da si se hace o no, solo les pedimos un poquito de mimo, de responsabilidad, de que ya que venimos aquí nos digan, pues lo que les dije antes, sonrójense un fisquito, pónganse rojos que vamos a venir la oposición y les van a decir esas cositas que, contra, es verdad, no se necesita sino apenas un poquito más, porque no cobramos, no tenemos dedicación exclusiva, ni total, ni parcial, pero también estamos 24/7 además de con nuestras responsabilidades, preocupándonos por Santa Cruz de La Palma, su Cultura y su Patrimonio, porque no hablamos de Semana Santa como fe, como religión, hablamos de Semana Santa como Cultura y Patrimonio de nuestra Ciudad.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 69/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56


Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: Le voy a responde de aquello que se corresponde con mis responsabilidades, del área de Cultura. En cuanto que habla usted de mimo, de responsabilidad, de cariño, que vive apasionada la Semana Santa, que usted la vive, “rojos”, azules, amarillos, ahí no voy a entrar, nunca entraré en esos temas, cada uno tiene sus creencias y cada uno lo vive como lo considera oportuno, ahí no voy a entrar, pero me habla usted de eso, mimos, responsabilidad, cariño a la Semana Santa, para darle mimo a la Semana Santa, primeramente lo que hay que ver son las partidas presupuestarias y nosotros, este grupo de gobierno del que forma parte este concejal de Coalición Canaria, ha doblado el presupuesto en la Semana Santa, lo ha doblado, simplemente eso, creo que es una parte del mimo y del cariño.

El cartel de Semana Santa se ha convertido en estas últimas ediciones en una representación artística encargada a autores de este Municipio y se ha presentado siempre, incluso, con un mes de antelación, igual se ha hecho un vídeo promocional, tres años de mandato, tres carteles de obras artísticas, tres vídeos promocionales de Semana Santa presentados con meses de antelación, eso sí, con algún que otro error, pero errores por acción, no por omisión, es decir, por trabajar y duplicar el trabajo, un Pregón de Semana Santa cuidado, una presentación del Cartel de Semana Santa, cuidado, con una presentación acorde a una Declaración de Interés Turístico Regional, un Ciclo de Música Sacra con ocho conciertos, en San Telmo, San Sebastián, en Las Nieves, en El Salvador, en diferentes templos de nuestro Municipio, una exposición, “Pasión”, impresa de Semana Santa que se cierra hoy mismo, que podrían ir a visitarla, si no han ido la invito para que vea la semana impresa de nuestra Semana Santa, cuando habíamos de carteles de Semana Santa o de pregones, también hay que tener memoria histórica, porque desde 2019 a 2023, el programa de Semana Santa de 2019, sí, lo digo yo, 2020 por el Covid no se publica el programa, en el 2022 el programa de Semana Santa es digital, no se publica impreso, en 2021 y 2022, eso, se publica digital, no impreso, una Semana Santa de Interés Turístico Regional, no se imprime, hay una exposición sobre la Semana Santa impresa en Santa Cruz de La Palma, faltan esos carteles, en 2023 elecciones, qué casualidad, programa de Semana Santa, qué casualidad, Semana Santa de Santa Cruz de La Palma, retransmisión en Streaming, lo que a mí me corresponde, de las procesiones tanto de Semana Santa, como conciertos de la banda, los conciertos de la banda municipal de Santa Cruz de La Palma nunca se han televisado, ha habido auténticos espectáculos de la banda municipal de Santa Cruz de La Palma que no están grabados, ni editados, ni han quedado para el recuerdo.

Recuperación de las chirimías, en las últimas dos ediciones se habían perdido, se adquirió una marcha este año para el miércoles Santo, tardes de Nazareno, una nueva adquisición para nuestra Semana Santa, cosa que no se hacía hace tiempo, es más, vamos a adquirir, la banda municipal de Santa Cruz de La Palma va a grabar en los próximos meses todas las marchas de Semana Santa que se ha creado un proceso para nuestra Semana Santa, se va a adquirir una marcha para el viernes de Dolores, otra para el miércoles Santo por la noche, otra para la Virgen de La Piedad, cuña publicitaria en todos los medios de comunicación de la Isla, no se había hecho nunca, creo.

El taller de costura, nunca se había puesto a disposición, nunca, que yo supiera, a disposición de las cofradías para el corte y confección, está puesto a disposición, se les comentó en una reunión que tuvimos aquí y se les explicó perfectamente cuáles iban a ser nuestras..., hubo cofradías que incluso pidieron que fuera la propia costurera del Ayuntamiento quien les eligiera la ropa, les dijimos que eso no era posible, el corte y confección podemos ayudar en la medida de lo posible, pero puesta a disposición.

Los motetes, un concierto que se viene celebrando todos los años, este año incluimos un concierto de Resurrección para resucitados, que estamos intentando que procesiones en otras ediciones..., pero bueno, que también hay que hablarlo con la Iglesia, porque no logramos que salgan las procesiones, se contacta una empresa para tener ya, incluso, el vídeo de la próxima Semana Santa en la medida de lo posible, casi ya elaborado, incienso en la calle, cosa que estuvo en una o dos ediciones anteriores, desapareció, pero no me habla de Semana Santa que, declarada de Interés Turístico Regional desde 2014, el programa de Semana Santa ha ido, ha venido, ha desaparecido, donde las cofradías..., porque he estado en las cofradías, llevo 46 años en la Semana Santa, donde las cofradías son las que traen el cartel, este cartel lo trajo la cofradía del Señor del Perdón, se hizo el cartel y el programa por la cofradía del Señor del Perdón, 2019, pero es una imagen, es decir, es impresas e impreso, es decir, la cofradía te traía el cartel y mire, le digo más, el cartel de la primera Semana Santa declarada de Interés Turístico Regional, que lo trajo una cofradía, una obra artística del Ayuntamiento, cuando se les propuso que la adquirieran, no la adquirió y la obra de Interés Turístico Regional, la primera Semana Santa declarada de Interés Turístico Regional, la obra la compró un particular, lo tuvo que comprar un particular porque el Ayuntamiento no se hizo cargo, eso es el amor, el mimo y el cariño que le tenía la Administración a

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 70/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

la Semana Santa, no hablen de Semana Santa que la conozco, he trabajado desde aquel lado y de éste, la he vivido con ustedes, con Coalición Canaria también y con el PP, con todos, que usted me diga que nosotros no trabajamos con mimo y que no cuidamos la Semana Santa, me parece un poco, no sé, viendo lo que se ha hecho con anterioridad a lo que se hace ahora, pues no sé, ya le digo, yo le hablo de lo relativo a lo que corresponde a la responsabilidad del área de Cultura, que es esto, pero si usted me dice que esto le parece poco, pues bueno, está bien.

Sr. Alcalde: A raíz de esto quiero añadir algo, ¿me deja usted hablar Sra. Lemes?

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: ¿Me deja responderle al Sr. Alberto?


Sr. Alcalde: Sí, pero si usted me deja hablar.

Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: No, antes no me dejó hablar.

Sr. Alcalde: Quiero, evidentemente, felicitar al Sr. concejal de Cultura por el trabajo que ha hecho en torno a la Semana Santa, sé muy bien el buen trabajo que se ha hecho, sé muy bien lo que se ha hecho y me entristece escucharla con qué ligereza, Sra. Lemes, habla usted de la Semana Santa, con qué ligereza habla usted de la Semana Santa, poniendo cuestiones que, evidentemente, obedecen a un error en muchas ocasiones, bueno, no fruto de nuestra responsabilidad, pero que asumimos y que en menos de 24 horas estaba resuelto, Sra. Lemes, eso también hay que decirlo, evidentemente, como el que usted hace del Km. 0 y algunas otras cuestiones, pero no se puede hablar con esa ligereza de la Semana Santa, pero como bien dice el Sr. Perdomo, hay una responsabilidad ahora, de este equipo de gobierno y lo que ha hecho por la Semana Santa, entre otras cosas, duplicando las partidas presupuestarias para la Semana Santa, lo que hemos hecho incorporando ese ciclo de música sacra de la Semana Santa, lo que hemos hecho con los pregones y los carteles de Semana Santa y lo que estamos haciendo, trabajando la Semana Santa y usted habla con una ligereza absoluta, por cierto, sé también el debate que se originó en su cofradía con lo del Km. 0, sé muy bien el debate que se originó en su cofradía de La Esperanza, con el Km. 0 y es verdad que nosotros aportamos una foto que no fue la que después se correspondió en el Km. 0 y resolvimos ese problema en menos de 24 horas, es decir, a la mañana siguiente ya estaba resuelto, entonces, que usted empañe con estas anécdotas lo que es un trabajo importante que ha hecho la concejalía de Cultura, importante que han hecho los Servicios Públicos municipales y hablar con esa ligereza que usted habla de la Semana Santa, por muy roja, azul, amarilla o verde que seamos, que aquí no entra la ideología, porque por encima de la ideología está la Cultura, nuestra historia, nuestra devoción también, los que sientan devoción, entonces, en fin, a mí me entristece escucharla y más a usted, que es cofrade, hablar con esa ligereza con la que usted habla. Nosotros nos reunimos con las cofradías también y nos comprometimos, evidentemente, a lo que es nuestra voluntad de apoyo a las cofradías, también a la cofradía de La Esperanza que estaba representada en esa reunión, entonces Sra. Lemes, lo único que le pido es que colabore, construya de manera positiva, como cofrade pero también como concejal de la oposición, usted no puede estar todo el día mirando la óptica negra de todo cuanto pasa en este Municipio, porque se hace poco creíble su oposición, si todo lo que verbaliza es crítica tras crítica y después el Sr. concejal de Cultura en una información extensa, que creo que se merece usted, le ha hecho un repaso magistral de cuál es el compromiso de este equipo de gobierno, magistral el compromiso, ¿con errores?, evidentemente que cometemos errores, pero errores porque actuamos, mimamos, apoyamos y queremos a la Semana Santa que, como bien hemos dicho en muchas ocasiones, es bien de interés turístico regional.

Le invito, Sra. Lemes, a que se ponga en este lado, a apoyar construyendo una Semana Santa, a que se ponga de este lado, proponiendo en positivo para la Semana Santa, como cofrade y como oposición, no puede estar todo el día en lo negativo que es su “A”, “B”, “C” en esta oposición de estos años, no puede estar todo el día en lo negativo porque se le hace poco creíble, poco creíble Sra. Lemes.


Portavoz del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: El vídeo promocional en el que salía usted, vídeo promocional del Ayuntamiento en el que salía usted, valía más la pena el que hizo otra persona, de manera privada, porque es cierto, Santa Cruz de La Palma, ver al concejal de Cultura, eso es así, en el 2019 gobernaba usted con el PP, no vengan a exigirnos a nosotros cuando gobernaban ustedes con el PP, la concejalía de Cultura la tenía el PP, en el 2023, porque ya le dije el año pasado, lo que pasa es que a lo mejor ustedes se olvidan, ya le dije el año pasado que desde este partido, dijimos, hay que poner

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 71/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56

el valor la Semana Santa, igual que usted venía a hacernos preguntas para después sacarlas fuera apoyándose en su partido porque venían las elecciones, que eso también lo hacía usted Sr. concejal, entonces, igual este partido que estaba gobernando, el concejal de Patrimonio dijo, tenemos que tomar en serio esta Semana Santa, tenemos que ponerla en valor, concejal de Patrimonio y de Turismo, saquémoslo todo, porque no sirve una cosa y sirve la otra, yo estoy dispuesta a todo lo que ustedes me pidan que yo venga a reunirme, ayudar, colaborar, como si tengo que elaborar las túnicas de las cofradías, me da igual, lo que sea, todo lo que ustedes me pidan yo estoy dispuesta a venir, ayudar y colaborar, como lo he hecho siempre, como lo hice en estas procesiones, en esta Semana Santa, porque dieron permiso para la limpieza de algún hotel que manchó toda la calle de aceite, un charco de aceite, los trabajadores los pobres no sabían que había otra procesión, porque es que encima no se sientan ni con ellos para organizarles el trabajo de Servicios Públicos, es que no lo sabían que venía otra procesión, tuvimos que buscar clines, que tenía yo en el bolso y servilletas de donde se hace la exposición, porque en la exposición también he colaborado, tuvimos que buscar servilletas para poder buscar el charco de aceite que estaba en la calle, Sra. concejal, es que estaba yo allí, es que si no es porque estábamos allí y les decimos, es que viene otra procesión, limpian la calle con agua y jabón en ese momento y yo aporté, lo hice, si hay necesidad, si ustedes lo necesitan, estamos dispuestos desde la oposición a venir, aportar, ayudar a lo que sea, pero cuando las cosas se hacen mal, Sr. Alcalde, hay que decirlo también y no la manera negativa, es la manera propositiva, es que ya lo hicimos el año pasado y este año volvemos, pero porque también la gente se acerca a nosotros a, esto no puede ser, esta Semana Santa peor incluso que la anterior, seamos un poco serios, por más dinero que se invierta en la Semana Santa, si tampoco se trabaja directamente con las cofradías, solo hay una reunión un mes antes, tampoco va a salir la Semana Santa.

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: Contestarle a las cuestiones que nos ha comentado, no voy a incidir mucho más. El tema de las palmeras de Luis Morera, que le comentaba antes, igualmente con Luis Morera hablé yo personalmente dos veces, una problemática en torno a él, sí que estamos pensando en la posibilidad de crear una especie de escuela que nos permita avanzar en no perder una parte de algo que forma parte de la expresión popular, que no depende del Ayuntamiento, pero que depende de una persona, vamos a intentar impulsar una especie de escuela que permita que sean varios artistas quienes intervengan o que Luis Morera, más o menos, les marque las pautas de cómo se debe cantar una palmera. Decían ustedes antes, también igualmente, que nosotros estábamos en el 2019, que Coalición Canaria estaba en el 2019 y anteriormente también, pero es que el problema de dedicarle tiempo a la Semana Santa y dedicación, no viene solo de que estuviera Coalición, que también, Coalición también ha estado gobernando pero yo la alusión la he hecho a todos, es decir, y lo mismo, usted dice que gobernamos en el 2022-2023, que no tiene nada que ver, se hacía el programa digital, no se hacía impreso y como le comenté anteriormente, que salga yo en algún vídeo, no sé, en poco me podrán a mí decir que soy una persona que se expone mucho públicamente, incluso siendo concejal, pero que salga una vez en un vídeo... pero ¿sabe lo que pasa?, que para salir en los vídeos hay que estar muchas veces, es que si yo formo parte de una cofradía lo que no voy a hacer es quitarme de la fila para que salga el vídeo, no me voy a quitar, eso está claro, pero bueno, uno sale porque está ahí muchas veces, pero bueno, de tres vídeos, que salga una imagen mía, tampoco, bueno, no creo que le haga daño a mucha gente, a lo mejor sí, pero bueno, en eso tampoco creo que sea cuestión que tenga que estar valorando, yo lo que le digo es que en tres años la cartelería, de tres artistas diferentes, no se han dedicado simplemente a coger una foto impresa y ponerle las letras de la Semana Santa a una Semana Santa declarada de Interés Turístico Regional, que hay que querer más, un vídeo promocional es, que solo..., nosotros hemos hecho tres, en las ediciones anteriores solo se había hecho una, en los últimos treinta años solo se había hecho uno, en las últimas tres, se han hecho tres e intentar promocionar nuestra Semana Santa con un mes de antelación cuando los carteles de Semana Santa se sacaban un Martes Santo y el programa se entregaba a la Iglesia también un Martes Santo, bueno, en eso hemos avanzado algo, creo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las doce horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretario/a General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 05-05-2026 12:23:22 Fecha: 05-05-2026 12:47:56	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 8/2026	Fecha: 05-05-2026 13:05	
Nº expediente administrativo: 1884/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC">https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/3688E402F6B5322759715F99B72B5ABC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2026 13:05:08		- 72/72 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-05-2026 13:27:56